

MEMORIA 2006



INDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1 : Nuestra Institución.....	2
1.1 Funciones.....	2
1.2 Estructura.....	4
1.3 Ubicación Geográfica.....	5
1.4 Tributos que Administra.....	5
Capítulo 2 : Visión, Misión y Objetivos Institucionales.....	6
2.1. Misión.....	6
2.2. Visión.....	6
2.3. Objetivos Institucionales.....	6
Capítulo 3 : La Fusión en Marcha.....	7
3.1. Áreas Operativas.....	7
3.2 Áreas de Apoyo.....	11
Capítulo 4 : Comportamiento de la Recaudación.....	13
4.1 Presión Tributaria.....	13
4.2 Recaudación por Tributos Internos.....	13
4.3 Recaudación por Tributos Aduaneros.....	17
4.4 Recaudación por Contribuciones Sociales.....	18
Capítulo 5 : Actividades de Tributos Internos.....	22
5.1. Acciones de Cobranza.....	22
5.2 .Acciones de Fiscalización.....	29
5.3 Servicios al Contribuyente.....	39
Capítulo 6 : Actividades de Aduanas.....	48
6.1 Facilitación del Comercio Exterior.....	48
6.2 Lucha contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías..	53
6.3 Fiscalización Aduanera.....	59
6.4. Recaudación Aduanera.....	65
Capítulo 7 : Aspectos Legales.....	69
7.1. Normativa Tributaria	69
7.2. Atención de Consultas Institucionales.....	73
7.3. Atención de procedimientos.....	74

7.4 Eventos Académicos.....	76
Capítulo 8 : Tecnologías de la Información.....	78
8.1. Desarrollo de sistemas de información de calidad.....	78
8.2. Soluciones inteligentes y herramientas para la toma de decisiones.....	79
8.3. Avances en el Gobierno Electrónico.....	80
8.4. Administración de la plataforma tecnológica.....	81
8.5. Reconocimientos.....	81
Capítulo 9 : Administración de la Institución.....	82
9.1 Estados Financieros.....	82
9.2 Ejecución Presupuestal.....	87
Capítulo 10 :Gestión de los Recursos Humanos.....	90
10.1. Personal.....	90
10.2. Políticas de Personal.....	93
10.3. Gestión.....	94
10.4. Bienestar Social y Salud Organizacional.....	95
10.5. Clima Laboral.....	96
10.6. Evaluación y Línea de Carrera.....	97
Capítulo 11 : Capacitación.....	98
11.1. Capacitación Técnica.....	98
11.2 Capacitación Normativa.....	103
Capítulo 12 : Proyección a la comunidad.....	105
12.1 Sorteo de Comprobantes de Pago.....	105
12.2 Programa de Formación Laboral Juvenil “SUNAT con los Jóvenes”.....	105
12.3 Proyecto de Educación Tributaria y Aduanera.....	106
Capítulo 13 : Relaciones Interinstitucionales.....	111
13.1. Convenios Interinstitucionales.....	111
13.2. Grupos de Trabajo con Gremios.....	113
13.3. Otras actividades.....	115

INTRODUCCIÓN

Al finalizar el año 2006, hacemos un análisis de los logros alcanzados con la ejecución del Plan Operativo de dicho año. Cabe indicar que con dicho Plan se concluye el Plan Estratégico Institucional 2004-2006.

En este documento se detallan los resultados obtenidos en la recaudación, así como la evolución de los principales indicadores de gestión, lo que nos muestra en qué medida se cumplieron con las metas y se alcanzaron los objetivos institucionales.

A manera de resumen podemos adelantar que hemos logrado superar la meta de recaudación prevista en el Convenio de Administración por Resultados, la que se sustentó en un incremento importante de la recaudación del Impuesto a la Renta y del IGV interno.

Con respecto a los indicadores de gestión, en general, se alcanzaron las metas previstas para el 2006, destacando los logros en materia de ampliación de la base tributaria, mejores servicios para los contribuyentes, facilitación del comercio exterior y la lucha contra la defraudación de rentas de aduanas y el contrabando, a partir del uso intensivo de tecnología de la información y la implementación de innovaciones. En este año es importante destacar el trabajo de coordinación desarrollado con los gremios empresariales, así como las acciones de educación tributaria.

Asimismo, a partir de la evaluación permanente del Plan Operativo Institucional, se logró determinar algunas limitaciones que fueron recogidas para su mejora futura.

Por último, en diciembre del 2006, se llevaron a cabo las acciones previstas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2007 - 2011 con la participación de los principales directivos de la institución.

CAPITULO 1 NUESTRA INSTITUCIÓN

La SUNAT es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público. patrimonio propio y autonomía económica, técnica y financiera. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Mediante el Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se dispuso la fusión entre la SUNAT y ADUANAS. Como consecuencia de la integración entre ambas entidades, la SUNAT actualmente es responsable de administrar el 99% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Consolidado.

El proceso de fusión se enmarcó dentro del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública.

A diciembre del 2005, habían 3,5 millones de inscritos en el Registro Único de Contribuyentes. En el año en mención los ingresos tributarios ascendieron a S/. 45 528 millones, registrando un crecimiento de 25,1% respecto del año 2005.

1.1. Funciones

Son funciones y atribuciones de la SUNAT:

- a. Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo con la ley.
- b. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- c. Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- d. Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- e. Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- f. Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- g. Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.

- h. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la ley.
- i. Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- j. Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- k. Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- l. Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- m. Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y trasbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- n. Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- o. Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- p. Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- q. Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.
- r. Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- s. Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.
- t. Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- u. Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros.
- v. Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.
- w. Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.
- x. Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

1.2. Estructura

A partir del primero de enero del 2003, se implementó una nueva estructura organizacional, la que se mantuvo durante el 2004. La estructura es la siguiente:

Alta Dirección:

- § Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- § Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- § Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Órgano de Control:

- § Oficina de Control Interno

Órganos de Apoyo:

- § Secretaría General
- § Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

Órganos de Línea:

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

- § Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- § Intendencia Regional Lima
- § Intendencias Regionales (desconcentradas)
- § Oficinas Zonales (desconcentradas)

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- § Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
- § Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera
- § Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- § Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- § Intendencia de Aduana Postal del Callao
- § Intendencias de Aduanas (desconcentradas)

Órganos de Soporte

- § Intendencia Nacional de Administración
- § Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
- § Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- § Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- § Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
- § Intendencia Nacional de Sistemas de Información
- § Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- § Intendencia Nacional Jurídica

1.3. Ubicación geográfica

La SUNAT desarrolla su labor en todo el territorio nacional. Cuenta con dos sedes principales en Lima y en el Callao, donde están ubicadas la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, respectivamente. Además, tiene 10 Intendencias Regionales, siete Oficinas Zonales y 20 Intendencias de Aduanas con las que su acción abarca los 24 departamentos del Perú.

1.4. Tributos que Administra

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

- § Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- § Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- § Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A este régimen se pueden acoger únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollan actividades generadoras de Rentas de Tercera Categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidos.
- § Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- § Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Es un impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional.
- § Impuesto de Solidaridad para la Niñez Desamparada: A cargo de los sujetos que soliciten la expedición o revalidación de pasaportes. Fue derogado por la Ley N° 28896, publicada el 24 de octubre del 2006.
- § Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- § Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP): Son contribuyentes todas aquellas personas que tengan calidad de beneficiarios de pensiones de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia reguladas por el Decreto Ley N° 20530 (llamado también Cédula Viva), cuya suma anual exceda de 14 UIT por todo concepto.
- § Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- § Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo con cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

CAPÍTULO 2

VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La SUNAT elaboró su misión y su visión en el año 2002, las que se mantuvieron para el 2004. A partir de éstas, se establecieron sus objetivos institucionales y sus planes de acción para el año de la referencia.

2.1. Misión

Incrementar sostenidamente la recaudación tributaria y aduanera combatiendo, de forma honesta y justa, la evasión y el contrabando, mediante la generación efectiva de riesgo y servicios de calidad a los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, así como, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contribuir con el bienestar económico y social de los peruanos.

2.2. Visión

Ser un emblema de distinción del Perú por su excelencia recaudadora y facilitadora del cumplimiento tributario y comercio exterior, comprometiendo al contribuyente y al usuario de comercio exterior como aliados en el desarrollo y bienestar del país.

2.3. Objetivos Institucionales

En el año 2006, mediante el Plan Operativo Institucional, se establecieron los siguientes objetivos institucionales:

- a. Asegurar la correcta y oportuna recuperación de las deudas tributarias administradas por la SUNAT, por medio de la mejora del proceso de cobranza,.
- b. Mejorar la calidad de los servicios al contribuyente, a los agentes de comercio exterior y público en general, a fin de facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
- c. Mejorar el cumplimiento voluntario y ampliar la base tributaria, fortaleciendo las acciones de lucha contra la evasión a través de la generación de riesgo efectivo.
- d. Atender oportunamente los recursos impugnatorios interpuestos por los administrados, cumpliendo las normas y procedimientos legales. .
- e. Mejorar la efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando y del tráfico ilícito de mercancías.
- f. Asegurar la correcta y oportuna determinación y recuperación de los adeudos aduaneros.
- g. Optimizar el control de las operaciones de comercio exterior
- h. Lograr estándares internacionales en lo relacionado con la facilitación del comercio exterior.

CAPÍTULO 3

LA FUSIÓN EN MARCHA

En lo que respecta al proceso de fusión destacan las innovaciones tecnológicas implementadas, así como las acciones de fiscalización coordinada y los operativos conjuntos para combatir la evasión y el contrabando.

3.1. Áreas Operativas

3.1.1. Fiscalización Coordinada

Las principales acciones efectuadas por el Equipo Operativo de Fiscalización Coordinada (EOFC), conformado por profesionales provenientes de las áreas de Tributos Internos y Aduanas, como resultado del análisis de la información proveniente de la Base de Datos de la SUNAT, fueron las siguientes:

3.1.1.1. Acciones Operativas de Control Móvil a Importadores

Estas acciones consisten en intervenciones a vehículos que trasladan bienes y pasajeros, con el fin de verificar que la remisión y el transporte de estos bienes se encuentren sustentados con el respectivo comprobante de pago, guía de remisión u otro documento previsto por las normas tributarias.

En el año 2006, podemos comprobar que se ejecutaron 253 intervenciones, habiendo experimentado un ligero crecimiento en relación al año anterior, registrando un índice de no conformidad del 55,73%.

Cuadro Nº 1
Acciones Operativas de Control Móvil a Importadores

Año	Conformes	No Conformes	Total Intervenciones	% De No Conformidad	Valor En Soles
2005	97	128	225	56,89	1 387 991
2006	112	141	253	55,73	.1 596 764
Total	209	269	478		.2 984 755

Fuente: División de Operativos Masivos.
Elaborado por EOFC

3.1.1.2. Acciones Operativas de Operativo Sustentación de Mercadería (COPO)

Son acciones que realiza el área operativa de tributos internos y cuya finalidad es generar sensación de riesgo efectivo en los deudores tributarios, a través de la verificación de los documentos que sustentan la posesión de sus bienes, así como la regularización de la situación de los domicilios fiscales y establecimientos anexos que no estén declarados.

El EOFC propone la realización de operativos de sustentación de mercancías al área de Sección de Operativos Masivos-Intendencia Regional Lima. La selección de contribuyentes se realiza tomando en cuenta ciertos criterios de selección preestablecidos

con información de fuente aduanera y de tributos internos complementando con un trabajo de inteligencia y seguimiento.

En el año 2005 se efectuó el primer operativo de sustentación de mercancía (COPO), interviniendo los rubros de CD's y la línea de artefactos usados en tres locales. Como resultado se levantaron tres actas de incautación de mercadería por un monto total de S/. 311 841 y se cobraron S/. 15,592 por concepto de multas.

En el 2006 se efectuaron dos operativos de sustentación de mercancía (COPO), interviniendo las líneas de maletas, ferretería y auto partes de vehículos. Como resultado de esta intervención se levantaron actas de incautación de mercadería por un monto total de S/. 6 491 782 y se recaudó S/. 324 589 por concepto de multas.

3.1.1.3 Acciones de control a importadores y exportadores

Estas auditorías son propuestas por el EOFC al área de auditoría de tributos internos. Los contribuyentes propuestos son importadores o exportadores a los que se les encontró indicios de fraude aduanero y que, a su vez, presentan inconsistencias que lleva a establecer una hipótesis de evasión en tributos internos.

Como se puede observar, en el año 2006, estas acciones aumentaron en cantidad y en rendimiento económico con relación al año 2005. Uno de los hechos más resaltantes es que en octubre del 2006, se programaron auditorías conjuntas con el Operativo de Comprobantes de Pago al rubro de auto partes, a fin de aprovechar los comisos para el cobro coactivo de las posibles deudas originadas por las fiscalizaciones. Como resultado de dicha acción se emitieron resoluciones de determinación por S/. 4 194 654 y se solicitaron las medidas cautelares respectivas para asegurar el cobro de dichos valores.

Adicionalmente, también se obtuvo buenos resultados en las auditorías a importadores de equipos de computo, textiles y exportadores de cosméticos, entre otros.

Cuadro Nº 2
Auditorías propuestas por el EOFC
2005-2006

Año	Nº casos Total	Nº casos En proceso	Casos Terminados	
			Nº Casos	Rendimiento Económico (S/.)
2005	38	12	26	15 846 073
2006	46	14	32	35 714 577
Total	84	26	58	51 560 650

Fuente: RSIRAT.

Elaborado por EOFC

Cuadro Nº 3
Verificaciones propuestas por el EOFC
2005 - 2006

Año	Nº Casos Total	Nº Casos En Proceso	Casos Terminados	
			Nº Casos	Rendimiento Económico (S/.)
2005	22	1	21	0
2006	35	12	23	131 980
Total	57	13	44	198 125

Fuente: RSIRAT.
 Elaborado por EOFC

3.1.2. Gestión de la Deuda y Cobranza

En relación al proceso de fusión de la recaudación de tributos internos y aduaneros, se ha previsto su implementación inicial a través de dos procesos: Recaudación y Control de la Deuda Aduanera.

3.1.2.1 Recaudación

Considerando que en el ámbito aduanero se mantenía consolidado el proceso de recaudación a través de los bancos comerciales autorizados, así como el pago electrónico, se estimó dejar para una segunda etapa la integración de esta actividad. Sin embargo, a nivel de reportes de la recaudación se ha logrado ampliar el Sistema de Acreditaciones para los tributos aduaneros, lo que ha significado una conciliación más oportuna y que, a su vez, ha derivado en reducir o eliminar varios procesos manuales de conciliación que eran efectuados por las Aduanas Operativas.

De otro lado, se aprobó el rediseño e Implementación del Módulo de Control de Garantías. El objetivo de este proyecto es contar con un registro único de garantías, que permita un control eficiente y adecuado de las garantías (p.e. alertas, reportes de gestión, inventarios entre otros), su custodia y, de ser el caso, su requerimiento o ejecución. Asimismo se interconecta con los módulos involucrados (trámite documentario, liquidaciones de cobranza, importaciones, exportaciones, entre, otros) para mantener información única.

Entre enero y marzo del 2006, se procedió a migrar e implantar el citado módulo en las aduanas de provincias y en la Intendencia de la Aduana Postal. Asimismo, en junio se capacitó a todos los usuarios del ámbito nacional.

3.1.2.2 Control de Deuda

Sobre el particular se está ejecutando un proceso de depuración de los adeudos, actualizando los estados registrados en los sistemas, tales como, fraccionamiento, apelación, reclamo, coactivos, entre otros. Asimismo, se trabajó en la exclusión de responsabilidad solidaria de los agentes de aduana, que estaba distorsionado el sistema de control de adeudos.

Además, cabe destacar que, para unificar y mejorar el proceso de gestión y control de la deuda en Tributos Internos y Aduanas a mediano plazo, se está desarrollando el proyecto

Nuevo Sistema de Control de la Deuda Aduanera. En el 2006, se concluyó con los requerimientos de sistemas de Información correspondientes a los cinco procesos de negocio contemplados en el proyecto, a fin de esquematizar todo el proceso definido en los Informes de Negocio y concluir con el modelo para su remisión a la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

3.1.2.3 Gestión de Cobranza Coactiva

Con la fusión, la gestión de la cobranza coactiva de la deuda aduanera se ha reforzado con la implementación de instrumentos en forma conjunta con tributos internos. En ese sentido, se puede mencionar el uso de información del Impuesto a las Transacciones Financieras y las retenciones, así como un mayor acceso a la información de los registros públicos, entre otros. Asimismo, se desarrolló un aplicativo que permite identificar a beneficiarios del Drawback que tengan deuda exigible coactivamente en Aduanas y Tributos Internos, a fin de cobrar la deuda de los importes a devolver mediante una medida cautelar genérica.

Por otro lado, se han dictado normas complementarias, para la adecuación de los formatos de acuerdo con el nuevo Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva (R. de S. N° 216-2004/SUNAT) y se han unificado los criterios para la aplicación del Art.104° del T.U.O del Código Tributario respecto de las notificaciones que realizan las empresas de mensajería.

Como resultado, en el 2006 se notificaron 3 224 medidas de embargo, cifra que superó en 76% a la meta anual. La recaudación por este concepto fue S/. 7 483 125, superando en 31% lo recaudado en el 2005.

3.1.2. 4 Buenos Contribuyentes

El 31.12.2005 se publicó el Decreto Supremo N° 191-2005-EF, mediante el cual se dispuso que los beneficiarios de los Regímenes de Importación Temporal y/o Admisión Temporal que califiquen como buenos contribuyentes, podrán garantizar sus operaciones mediante carta compromiso y pagaré. En consecuencia, se incorporó un Régimen de Buenos Contribuyentes al ámbito aduanero, a partir de la experiencia de tributos internos.

En virtud al Decreto Supremo N° 191-2005-EF, la SUNAT desarrolló y aprobó el Procedimiento Específico IFGRA-PE.14 Buenos Contribuyentes (versión 3), que fue publicado en el diario El Peruano el 25.03.2006. El objetivo de esta norma es establecer pautas para la calificación, control y exclusión de los buenos contribuyentes en los regímenes de admisión temporal e importación temporal.

3.1.3 Lucha contra el contrabando

En la línea institucional de combatir el contrabando, mediante la generación de riesgo, se hicieron mejoras significativas respecto de la forma y efectividad de las acciones operativas, aprovechando la fusión.

Dentro de estas mejoras se pueden mencionar, por su importancia y trascendencia sobre la labor operativa, que se continuó con la realización de acciones conjuntas y coordinadas del personal de las Intendencias de Aduanas y de las Intendencias Regionales, así como de las demás unidades organizacionales de la SUNAT. De esta manera, se buscó complementar ambas competencias técnicas, a fin de reducir al mínimo las intervenciones con incidencia cero. Por ejemplo, en los operativos en las carreteras se controlaba tanto el traslado con entrega de comprobantes de pago (tributos internos) como que los artículos de no fueran de contrabando (aduanas).

3.2. Áreas de Apoyo

3.2.1. En el campo jurídico

La Intendencia Nacional Jurídica (INJ) consolidó el proceso de fusión en el año 2005 con la incorporación del negocio aduanero dentro de sus funciones. En efecto, luego de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, se modificó la estructura de la INJ incorporando a la Gerencia Jurídico Aduanera, así como funciones procesales en materia aduanera en la Gerencia Procesal y Administrativa.

3.2.2. Sistemas de Información

En lo que respecta a los sistemas de información, podemos señalar que en febrero del 2006 se concluyó con la unificación de los Centros de Cómputo. También está funcionando una red virtual de banda ancha a nivel nacional que amplió las líneas de comunicación entre las sedes de SUNAT en Lima y los enlaces con las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales, además de una lista de 19 puestos de control.

Además, con el proceso de fusión se ha logrado reducir los costos de cumplimiento para los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, a través de la simplificación de trámites y procedimientos y el uso de tecnología orientada al servicio de los exportadores e importadores.. En ese contexto, se ha dado énfasis especial a la introducción masiva de sistemas electrónicos, con el objeto de eliminar gradualmente el uso de formularios y papeles, para lograr una comunicación directa con los contribuyentes y usuarios del comercio exterior.

Un elemento clave para el logro de este objetivo, ha sido la integración de los portales en Internet, que derivó en servicios integrados de información. En el año 2006, a través del Portal Institucional se efectuaron cerca de ocho millones de transacciones por Internet, que correspondieron a casi treinta servicios web dirigidos a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior en el ámbito nacional.

3.2.3. Capacitación

En el 2006, como consecuencia de la integración de los procesos de capacitación en materia tributaria y aduanera, se desarrollaron Programas de Alta Especialización. Como resultado, se evidencia el incremento en la productividad y la calidad de los trabajos del personal que ha sido capacitado en estos programas.

Por otro lado, los programas o cursos para la integración generó la reducción y, en algunos casos, la eliminación de la brecha entre la cultura de tributos internos y la aduanera.

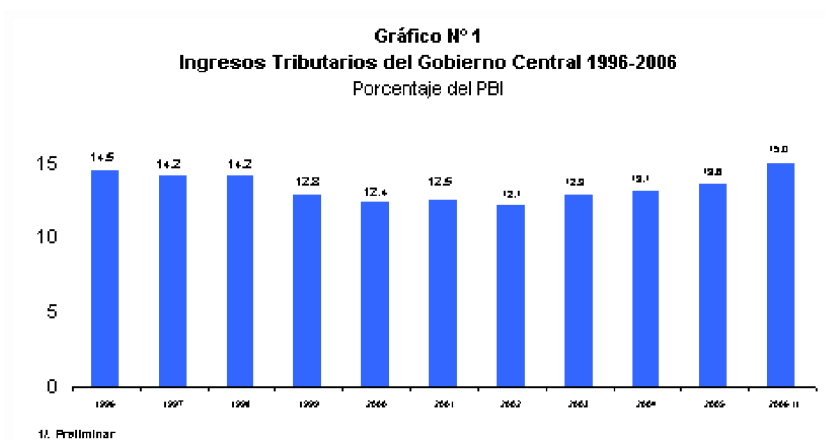
CAPÍTULO 4

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN

En el año 2006 los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 45 528 millones, registrando un crecimiento real de 25,1% respecto del año 2005.

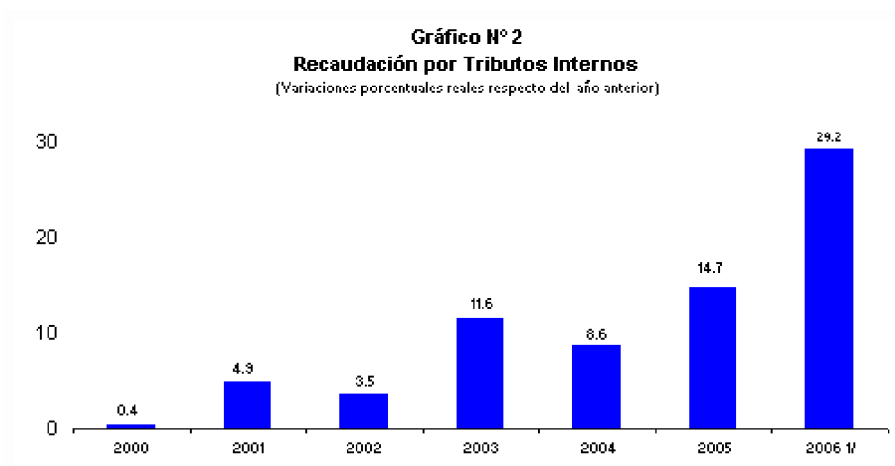
4.1 Presión Tributaria

Con estos resultados y considerando los estimados del Marco Macroeconómico Multianual, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, expresados como porcentaje del PBI, ascendieron a 15,0%, lo que representa el mayor nivel de presión tributaria de los últimos 26 años e inclusive superando los alcanzados en los años 1996 y 1997.



4.2. Recaudación por Tributos Internos

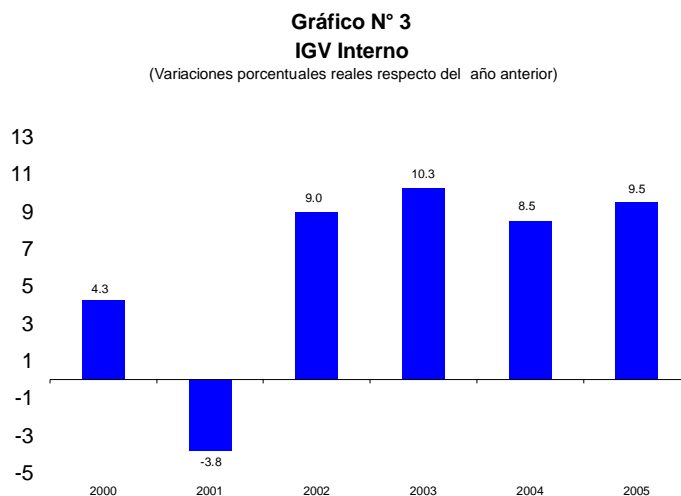
La recaudación de tributos internos en el 2006 ascendió a S/ 36 973 millones, con un crecimiento real de 29,2% en relación al año anterior, tasa que se constituye en la más alta registrada en los últimos años.



De acuerdo con estos resultados, durante el 2006, la recaudación del Impuesto a la Renta aumentó en 61,2%, la del IGV interno lo hizo en 11,0% mientras que el ISC interno registró una caída de 4,6%, que es explicada principalmente por las rebajas a las tasas impositivas aplicables a los combustibles aprobadas por el Gobierno como parte de su política de atenuar los efectos del incremento del precio internacional del petróleo sobre los precios y la actividad económica. Cabe señalar que las variaciones están expresadas en términos reales con respecto a su similar del año anterior.

4.2.1. IGV Interno

Durante el 2006, la recaudación del IGV interno alcanzó los S/. 11 982 millones, con un crecimiento real de 11,0% con relación al 2005.



Entre los principales factores que explican el comportamiento positivo del IGV Interno durante el 2006 se pueden mencionar los siguientes:

- a. El dinamismo registrado por la actividad económica nacional que se refleja en una tasa de crecimiento estimado del PBI de 7,5% y un crecimiento de la demanda interna superior al 10,0%; este último resultado estuvo impulsado por el crecimiento tanto del consumo privado como de la inversión privada y pública.
- b. El mayor rendimiento obtenido en las acciones de fiscalización, cobranza e inducción llevadas a cabo por la SUNAT durante el año.
- c. El efecto positivo de los regímenes de retenciones, percepciones y el sistema de deducciones, los cuales fueron perfeccionados y potenciados durante el 2006, ampliando sus efectos a nuevos sectores y productos con elevados niveles de evasión e incumplimiento.

En términos acumulados, durante el 2006, las ventas gravadas de los Principales Contribuyentes registraron un crecimiento real de 11,1%, siendo las ventas de los sectores primarios las que registraron un mejor comportamiento al crecer 14,8% mientras que las ventas de los sectores no primarios aumentaron en 10,2% en el mismo período. Por su parte, las compras gravadas registraron durante el 2006 un crecimiento de 13,2%, registrando el sector primario un crecimiento de 14,2% mientras que las del sector no primario tuvieron un

aumento de 12,8%. Estos resultados reflejan el mayor dinamismo de la actividad económica nacional y de las importaciones.

4.2.1.1 Retenciones, Deduciones y Percepciones

Durante el 2006, las medidas de ampliación de la base tributaria, implementadas por la SUNAT desde el segundo semestre del 2002, registraron resultados positivos, por lo que fueron potenciadas y ampliadas en cuanto a su cobertura para abarcar a nuevos productos y sectores con altos índices de incumplimiento tributario.

Así, en abril del año pasado se amplió el régimen de percepciones incorporando la comercialización de productos de construcción, ventas por catálogo, discos ópticos, entre otros.

Asimismo, a partir de febrero se amplió la cobertura del sistema de deducciones para abarcar a servicios prestados a empresas, fabricación por encargo, comisión mercantil, entre otros. Desde el primero de octubre operó el sistema de deducciones al transporte de bienes por vía terrestre con excepción de la zona sur, donde empezó a operar a partir del primero de diciembre.

4.2.1.1.1 Régimen de Retenciones

La recaudación proveniente del régimen de retenciones del IGV ascendió a S/. 1 569 millones durante el 2006.

Cabe mencionar que desde que se implementó este régimen se ha efectuado retenciones a aproximadamente 205 mil contribuyentes.

4.2.1.1.2. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias o “Sistema de Deduciones”

El monto "deducido" –y depositado en el Banco de la Nación– por los clientes de los productores y comercializadores de los productos y servicios incluidos bajo este sistema ascendió a S/. 3 479 millones durante el 2006. El monto depositado proviene de cerca de 108 mil contribuyentes sobre los que se efectúan las deducciones correspondientes.

Cabe indicar que a partir del primero de octubre del 2006 entró en vigencia el sistema de deducciones al transporte de bienes por vía terrestre, con excepción de aquellos servicios que tengan como punto de origen y/o destino los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, los cuales empezaron a regir a partir del primero de diciembre del año pasado.

4.2.1.1.3. Régimen de Percepciones

En el 2006, el IGV recaudado por el régimen de percepciones fue S/. 756 millones, de los cuales S/. 460 millones correspondieron a percepciones a la importación, S/. 206 millones a la venta interna y S/. 90 millones a la comercialización de combustibles.

Desde su implementación, la aplicación del régimen de percepción en operaciones de venta interna de bienes ha logrado una cobertura de 1,4 millones de clientes por medio de 1 062 agentes y se ha detectado que aproximadamente 1,1 millones de clientes

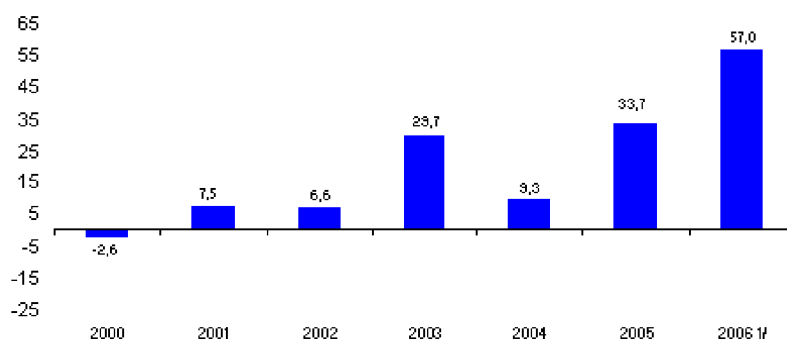
realizaban compras por montos significativos sin consignar su número de RUC, no obstante efectuar operaciones gravadas.

4.2.2. Impuesto a la Renta

La recaudación acumulada del Impuesto a la Renta en el 2006 ascendió a S/. 18 414 millones, mostrando un incremento real de 61,2% respecto del 2005, y que se sustenta principalmente en el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (creció 83,8%), en la del Impuesto a la Renta de Segunda Categoría (creció 98,3%) y en los buenos resultados de los pagos de Regularización que registraron un crecimiento de 56,9%. En todos los casos las variaciones porcentuales se expresan en términos reales respecto del 2005.

Si se considera la recaudación conjunta del Impuesto a la Renta y del ITAN, a fin de hacer las cifras comparables con los años anteriores (los cuales incluyen el Anticipo Adicional), se tiene que el Impuesto a la Renta total durante el 2006 creció en 57,0%.

Gráfico N° 4
Impuesto a la Renta + ITAN
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)



4.2.2.1. Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

La recaudación anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría ascendió a S/. 9 966 millones, cifra que representa un crecimiento real de 83,8% respecto del 2005.

Estos resultados se explican por los mayores pagos a cuenta registrados en el 2006 que se vieron influenciados por las altas utilidades obtenidas en el ejercicio 2005, especialmente en los sectores minería, hidrocarburos y financiero, y que se reflejaron en los mayores coeficientes de pago de los contribuyentes.

Asimismo, influyó el mayor dinamismo de la actividad económica nacional, principalmente por el importante nivel alcanzado en los términos de intercambio que favoreció el valor de las exportaciones, principalmente mineras, y que impactaron de manera positiva en las bases de pago mensual del impuesto. Adicionalmente, se debe destacar las acciones de fiscalización e inducción llevadas a cabo por la SUNAT.

La recaudación conjunta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría e ITAN durante el 2006 ascendió a S/. 11 206 millones, registrando un crecimiento real de 72,0% respecto de similar rubro recaudado durante el 2005.

4.2.2.2. Pagos a cuenta y retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categorías

En el 2006, la recaudación por el Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categorías ascendió a S/. 445 millones y S/. 2 773 millones, respectivamente, con incrementos reales de 10,4% y 14,7% respecto del 2005.

Estos resultados son consistentes con las mejoras en el nivel de empleo el cual, según el Ministerio de Trabajo creció 7,0% entre enero y octubre en empresas de 10 a más trabajadores. También influyeron positivamente la distribución de utilidades a los trabajadores, efectuada por parte de algunas empresas, y las acciones de fiscalización, cobranza e inducción realizadas por la SUNAT.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Consumo Interno

Los ingresos recaudados por ISC interno durante el 2006 ascendieron a S/. 3 237 millones, registrando una disminución real de 4,6% respecto del año anterior.

Esta caída anualizada en la recaudación se explica principalmente por las menores tasas impositivas vigentes en el 2006 en comparación con las tasas promedio vigentes el 2005.

Es así que la recaudación del ISC a los combustibles totalizó los S/. 1 888 millones en el 2006, experimentando una reducción real de 10,0% en relación al 2005, mientras que, por el contrario, la recaudación del ISC aplicable a la cervezas, gaseosas, licores, entre otros, ascendió a S/. 1 349 millones registrando un crecimiento real de 4,1% respecto del 2005.

4.2.4. Otros Ingresos

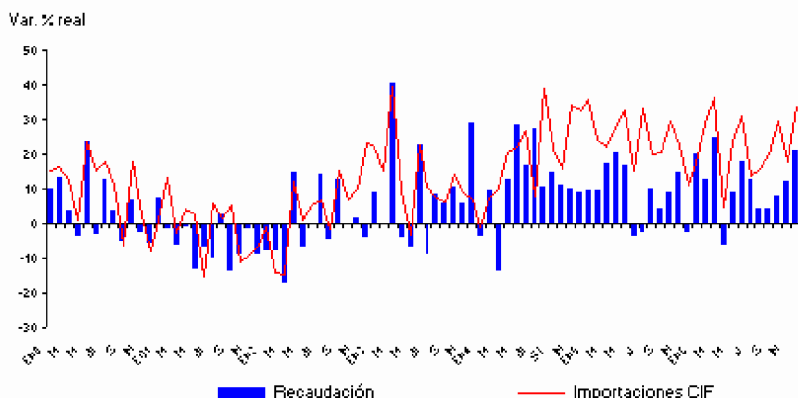
En el 2006 la recaudación de los Otros Ingresos registró un incremento real de 12,2%, explicado principalmente por el crecimiento obtenido en la recaudación de los fraccionamientos (26,7%), el Impuesto a las Transacciones Financieras (17,1%), el Impuesto Temporal a los Activos Netos (13,4%) y el Régimen Único Simplificado (7,2%).

4.3. Recaudación por Tributos Aduaneros

Durante el 2006, la recaudación por tributos aduaneros alcanzó los S/. 13 254 millones con un crecimiento real de 11,3% respecto del 2005, resultado asociado al dinamismo registrado en el sector externo.

A nivel de los principales impuestos, durante el 2006 la recaudación acumulada del IGV Importaciones e ISC registraron crecimientos del 21,2% y 7,1% respectivamente, mientras que la recaudación de los Derechos Arancelarios registró una caída en términos reales de 11,1% respecto del año anterior. Cabe mencionar que en línea con la política de apertura comercial, la tasa efectiva promedio de los aranceles se ha estado reduciendo de manera progresiva, lo cual explica la caída en este concepto.

Gráfico N° 5
Recaudación por Tributos Aduaneros
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)



De este modo, el arancel nominal promedio pasó de 13,5% en el año 1998 a 10,1% en el 2006 e incluso se ubicaría en 8,3% en el 2007 tras la reciente rebaja decretada a un grupo de 2 900 partidas.

Por su parte, el nivel de las importaciones CIF durante el 2006 registró un crecimiento de 22,6% respecto al nivel importado en el 2005. Cabe destacar que con este resultado se tienen cuatro años consecutivos con crecimiento de dos dígitos en este indicador.

En el 2006, los principales rubros de importación registraron importantes crecimientos. Es así que las compras del exterior de bienes de capital y materiales de construcción mostraron mayor dinamismo al crecer 36,1%, en tanto que las de materias primas y productos intermedios lo hicieron en 19,0% y los bienes de consumo crecieron en 14,4%. En todos los casos la comparación es respecto del 2005.

La evolución positiva de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción está vinculada al dinamismo y recuperación de la inversión privada, destacando los crecimientos en materiales de construcción (53,8%), equipos de transporte (39,0%) y bienes de capital para la industria (33,4%). Dicho desempeño fue impulsado por las compras de teléfonos, maquinaria industrial y sus partes, materiales de construcción incluidas las tuberías utilizadas en oleoductos y gasoductos y equipos rodante de transporte.

Al interior de las importaciones de materias primas y productos intermedios destacaron las importaciones de materias primas y productos intermedios para la industria que crecieron 19,6% en el 2006. En cuanto a la importación de combustibles, lubricantes y conexos éstas crecieron en 19,3% mientras que las destinadas para la agricultura hicieron lo propio en 11,7%.

4.4. Recaudación por Contribuciones Sociales

Los ingresos por Contribuciones Sociales al cierre del 2006 ascendieron a S/. 4 879 millones, lo que significó un crecimiento real de 18,9% con relación al ejercicio anterior.

Los resultados alcanzados se explican principalmente por los mayores ingresos obtenidos tanto en las Contribuciones al Seguro Social de Salud - EsSalud (20,0%), como en las aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional - ONP (15,6%).

En el importante crecimiento de las contribuciones a Essalud influyó el pago extraordinario de S/. 262 millones efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas por acogimiento al SEAP (pago al contado) de una deuda de distintas unidades ejecutoras.

Asimismo, al cierre del 2006, la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional - COSAP, creada mediante la Ley N° 28046 del 31 de julio 2003, registró una recaudación de S/. 17,0 millones, experimentando una disminución real de 26,2% respecto del 2005.

Cuadro N° 4

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - CONTRIBUCIONES SOCIALES: 2005-2006			
(En Millones de Nuevos Soles)			
	Acumulado al IV Trim		Var % Real
	2005	2006	2006/2005
Contribuciones Sociales	4 023	4 879	18,9
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	3 289	4 024	20,0
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)	711	838	15,6
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 1/	23	17	-26,2

1/ Creada mediante Ley N° 28046, se recauda desde abril del 2004.

4.4.1. Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)

La recaudación por aportaciones correspondientes al EsSalud, en el cuarto trimestre del año 2006, ascendió a S/. 922.5 millones, cifra que representa un crecimiento de 15,3%, en términos reales, respecto al mismo periodo del año anterior (S/. 788.2 millones).

A continuación se muestra la recaudación de las aportaciones al EsSalud, al cierre de cada trimestre del año 2006, agrupada en sus principales componentes:

Cuadro N° 5

Recaudación EsSalud - Año 2006

(En millones de nuevos soles)

	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Seguros Regulares	926.1	764.7	979.3	863.9	3,534.0
Seguros Privados	20.8	18.3	19.6	17.3	76.0
Regímenes Especiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Seguros Agrarios	9.6	8.7	10.1	12.5	40.9
Fraccionamientos	20.0	20.4	283.0	22.1	345.5
Otros	4.8	8.8	6.8	6.7	27.1
TOTAL	981.3	820.9	1,298.8	922.5	4,023.6

De esta manera, al cierre del 2006, la recaudación acumulada de la Contribución al EsSalud ascendió a S/. 4 023,6 millones, cifra que representa un crecimiento de 20,0%, en términos reales, respecto del año anterior (S/. 3 289,4 millones). Dicho crecimiento se explica principalmente por las mayores contribuciones que registraron los Seguros Regulares¹ (S/. 3 534,0 millones), principal componente de la recaudación EsSalud (87,8 % de la recaudación total), que crecieron en 11,7%, en términos reales, respecto al año 2005 (S/. 3 101,6 millones). La recaudación por este concepto en el cuarto trimestre de 2006 ascendió a S/. 863,9 millones, cifra que significa un crecimiento de 15.9% respecto de similar período del año anterior (S/. 734,3 millones).

4.4.2. Aportes al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

La recaudación por aportaciones a la ONP, en el cuarto trimestre del año 2006, ascendió a S/. 213.4 millones, cifra que representa un crecimiento real de 20,4% respecto del mismo período del año anterior (S/. 174,6 millones).

A continuación se muestra la recaudación de las aportaciones a la ONP, al cierre de cada trimestre del año 2006, agrupada en sus principales componentes:

¹ Ley N° 26790, que aprueba la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, publicada el 15/05/90.

Cuadro N° 6

Recaudación ONP - Año 2006

(En millones de nuevos soles)

	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Régimen General	181.1	158.7	204.5	188.6	732.9
Regímenes Especiales	8.1	8.1	8.2	8.2	32.6
Nulidad de Afiliación al SPP	6.2	6.7	5.6	3.6	22.1
Fraccionamientos	10.3	9.9	9.9	9.9	40.0
Otros	2.1	2.3	2.8	3.1	10.3
TOTAL	207.8	185.7	231.0	213.4	837.9

De esta manera, en el año 2006, la recaudación acumulada de aportaciones a la ONP ascendió a S/. 837,9 millones, que representa un crecimiento de 15,6%, en términos reales, respecto del año anterior (S/. 711.0 millones). Dicho crecimiento se explica principalmente por las mayores aportaciones que registró el Régimen General² (S/. 733,0 millones), principal componente de la recaudación de la ONP (87.5 % de la recaudación total). La recaudación por este concepto en el cuarto trimestre del 2006 ascendió a S/. 188.6 millones, cifra que significa un crecimiento de 23,1% respecto de similar período del año anterior (S/. 150,9 millones).

² [Decreto Ley N° 26790](#), que [crea el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, y modifica la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud](#), publicada el [30/05/197390](#).

CAPÍTULO 5

ACTIVIDADES DE TRIBUTOS INTERNOS

A continuación se presenta la evaluación de la gestión operativa, según las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional 2006, que están ordenados en función a las prioridades institucionales contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2004-2006.

5.1. Acciones de Cobranza

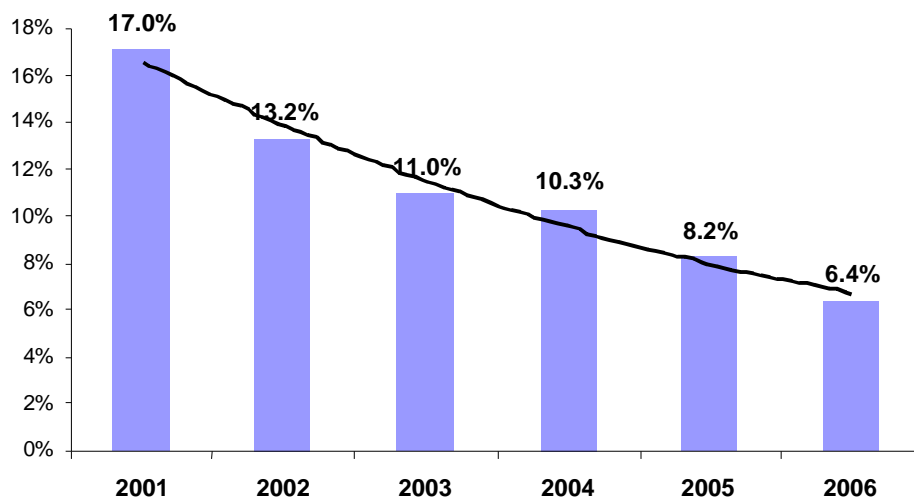
5.1.1. Brecha de Pago

La tasa de morosidad acumulada del 2006 correspondiente al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Principales Contribuyentes fue 6,4%, manteniendo la tendencia decreciente de este indicador.

Sólo por el IGV, la tasa de los PRICOS fue 9,4%, mientras que para el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría fue de 3,2%. Ambos ratios son menores a los obtenidos en los años anteriores.

Gráfico N° 6

TASA DE MOROSIDAD PRICO ACUMULADA IGV-RENTA

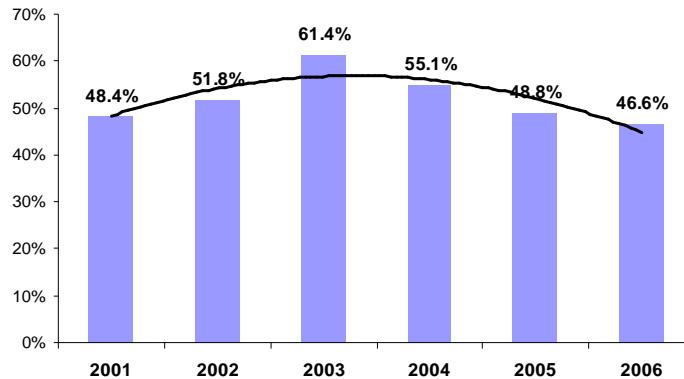


En el directorio de Medianos y Pequeños Contribuyentes. la tasa acumulada hasta el mes de noviembre fue 46,6%, representando un descenso respecto del año 2005.

Para el IGV. la tasa acumulada fue 46.4%, mientras que para el Impuesto a la Renta fue 46,9%.

Gráfico N° 7

TASA DE MOROSIDAD MEPECO ACUMULADA IGV-RENTA



5.1.2. Recuperación de la Deuda

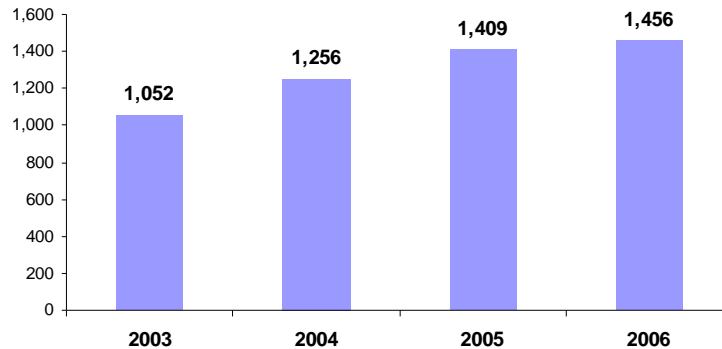
En el 2006, la recaudación de valores en cobranza coactiva ascendió a S/. 1 455,8 millones, lo que significó un crecimiento del 3,4% con relación al 2005.

En el caso de Principales Contribuyentes, la recaudación fue S/. 1 047 millones, lo que representó una caída del 2,5% respecto del año anterior. Sin embargo, se superó la meta de S/. 983 millones prevista para este año.

En Medianos y Pequeños Contribuyentes, los pagos en cobranza coactiva fueron S/. 409 millones, lo que representó un crecimiento del 21,9% respecto del 2005, superando en S/. 51 millones a la meta planteada para ese año.

Gráfico N° 8

RECUPERACIÓN DE DEUDA COBRANZA COACTIVA
(en millones de soles)



5.1.3. Gestión de la Cobranza Coactiva

En el 2006, se efectuaron 180 526 medidas de embargo, superando en 22% la meta establecida.

En el caso de PRICOS, se realizaron 17 592 medidas (10% del total), mientras que en MEPECOS fueron 162 934 (90%). Asimismo, estas medidas alcanzaron a 121 502 deudores tributarios durante el 2006.

El aumento de las medidas se debe a la implementación de las retenciones bancarias por medios electrónicos, que representaron el 67% del total de las medidas del año.

Con relación al tipo de medida, las medidas de oficina ascendieron a 134 689, mientras que las de campo fueron 14 857.

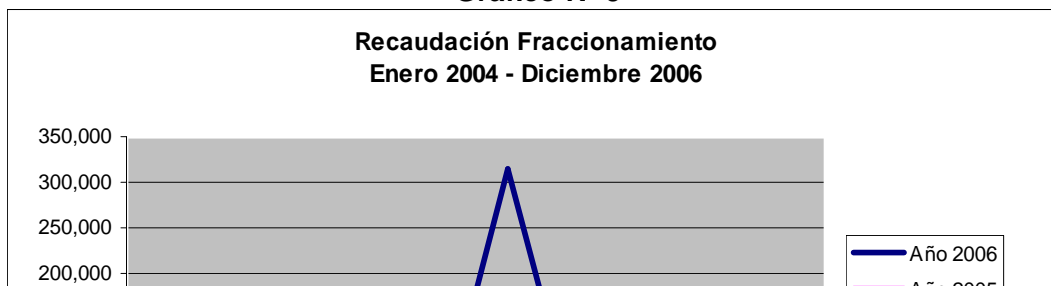
Finalmente, respecto de este indicador, podemos indicar que todas las dependencias superaron la meta establecida en el año.

5.1.4. Gestión de Fraccionamientos

La recaudación por los diferentes tipos de fraccionamiento fue S/. 904,3 millones de nuevos soles en el 2006, registrando un incremento de 86,1 % respecto del año anterior.

El siguiente cuadro muestra la evolución mensual de la recaudación por fraccionamientos. En julio se registró un incremento considerable por los pagos realizados por concepto del SEAP por el Ministerio de Economía y Finanzas.

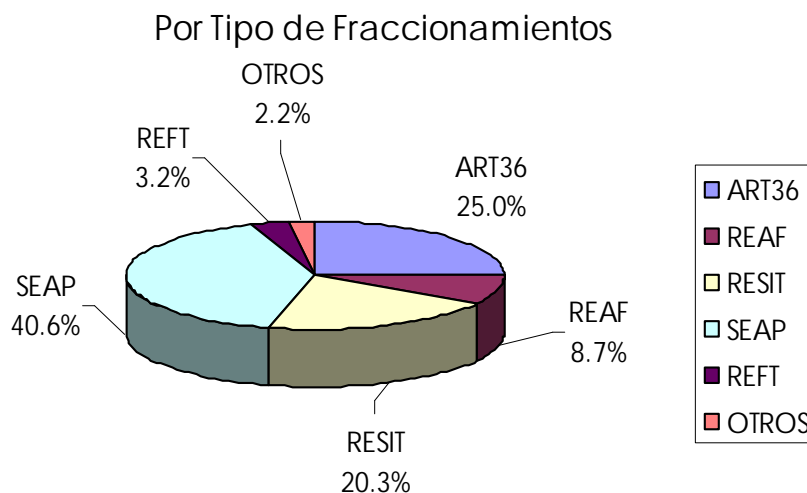
Gráfico N° 9



Según el destino, la recaudación por fraccionamientos se compone, en primer lugar, por el Tesoro Publico con 56,7% de lo recaudado, EsSalud con 38,2%, ONP con 4,4%, con 0.6% y SENCICO con 135,000 nuevos soles (menos de 0,1%).

En el gráfico siguiente podemos apreciar la recaudación por tipo de fraccionamiento: Fraccionamiento Art.36° del Código Tributario, S/. 226,0 millones (25,0%), REAF S/. 78,2 millones (8,7%), RESIT S/. 183,7 millones (20,3%), SEAP S/. 367,1 millones (40,6%), REFT. S/. 28,9 millones (3,2%) y Otros S/. 20,3 millones (2,2%).

Gráfico Nº 10



5.1.4.1. Fraccionamiento Art. 36° del Código Tributario

Hasta diciembre del 2006, ingresaron 33 553 solicitudes por S/. 402,2 millones y se emitieron 32 702 resoluciones de fraccionamiento aprobatorias, lo que representa el 97,5% del total de solicitudes ingresadas. Las solicitudes restantes se explican por desistimientos y resoluciones denegatorias.

Del total de solicitudes presentadas, 31 823 solicitudes corresponden a MEPECOS, lo que representa un monto de S/. 267,8 millones y 1 730 solicitudes a PRICOS por un monto de S/. 134,4 millones.

En cuanto al monto total fraccionado aprobatorio (S/. 354,1 millones), la IR Lima representa el 56,1%, IPCN 13,0%, IR Arequipa 5,3% e IR La Libertad 4,0%.

Respecto del control de las cuotas, se emitieron 13 017 Resoluciones de Pérdida, lo que representando un incremento de 53,1% respecto de las pérdidas del 2005.

5.1.4.2 Régimen Excepcional de Aplazamiento y Fraccionamiento - REAF

Durante el año 2006 se emitieron 10 622 resoluciones, de las cuales 5 613 fueron resoluciones aprobatorias por S/. 902,6 millones.

Respecto del seguimiento del control de cuotas, se emitieron 4 750 resoluciones de pérdida por S/. 660,2 millones. Además, se emitieron 238 resoluciones denegatorias y 21 resoluciones de desistimiento.

5.1.4.3. Sistema de Actualización y Pago de Deudas Tributarias - SEAP

Al finalizar el 2006 se registró el ingreso de 3 554 nuevas solicitudes por un monto de S/. 324,4 millones. Asimismo se emitieron 1 925 resoluciones por acogimiento válido, 2 546 por acogimiento válido CMG (costa, gasto, multa) y 377 por otros conceptos.

5.1.4.4. Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario - REFT

Respecto del REFT, se emitieron 765 resoluciones de acogimiento válido, 1 292 resoluciones por acogimiento válido CMG (costa, gasto, multa) y 169 resoluciones por otros conceptos.

5.1.4.5. Reactivación a través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias -RESIT

Durante el año se emitieron 16 237 resoluciones por acogimiento válido, 26 771 resoluciones por acogimiento válido CMG (costa, gasto, multa), 17 187 resoluciones por determinación de deuda y 551 por otros conceptos.

5.1.5. Gestión de Reclamaciones

En el 2006, se implementó una estrategia para reducir el stock de reclamos en el mediano plazo. Una de las acciones fue la rotación temporal de 35 auditores de las áreas de auditoría, que se inició en el mes de agosto.

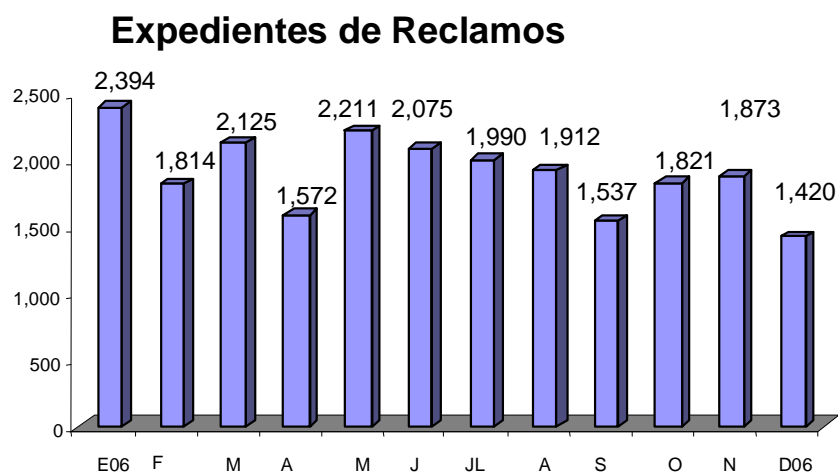
El apoyo permitió organizar las áreas de reclamos de la Intendencia Regional Lima e IPCN y disponer de más recursos para atender con mayor énfasis el pasivo sin descuidar el ingreso corriente. Cabe señalar que se logró reducir la antigüedad del stock de reclamos de 11 a 7 años, el monto del stock de la IR Lima en 33% e incrementar el monto total resuelto en 47% con respecto al año anterior debido en gran parte a los mayores montos resueltos en IPCN.

Adicionalmente, es importante destacar que en el mes de julio se suscribió la Addenda al Convenio Interinstitucional con el Tribunal Fiscal, mediante la cual la SUNAT y el Tribunal Fiscal acordaron iniciar un proceso de integración de la información de sus sistemas y formalizar un espacio para la coordinación técnica, mediante la conformación de los equipos de transferencia y equipos técnicos de ambas entidades. Asimismo, se acordó la homologación de descriptores para la identificación común de las materias que son impugnadas.

5.1.5.1. Ingreso de Expedientes

En el 2006, se presentaron 22 644 expedientes de reclamación por S/. 2 595 millones, lo que representó una disminución de 17% respecto del monto reclamado en el año anterior.

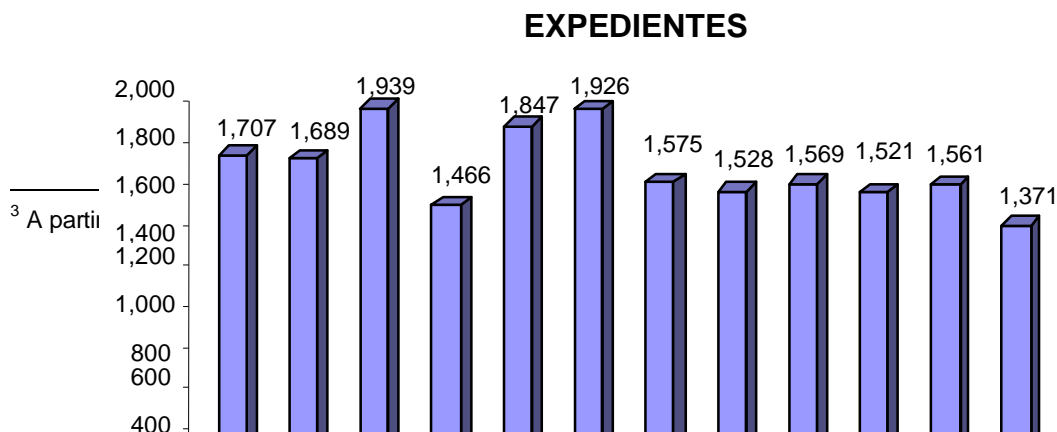
Gráfico Nº 11



5.1.5.2. Resolución de Expedientes de Reclamación

En el 2006 se resolvieron 19,699³ expedientes de reclamos por S/. 2,250 millones, lo que significa un aumento del 47% respecto del monto resuelto en el 2005.

Gráfico Nº 12
Resolución de Expedientes

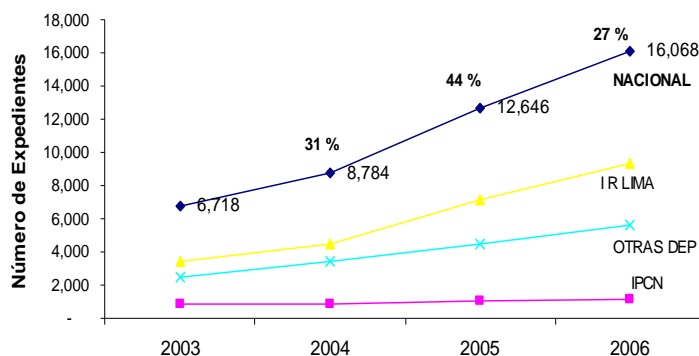


5.1.5.3. Stock de Reclamos

Al 31.12.2006, el stock en el ámbito nacional fue 16 068⁴ expedientes por un monto de S/.5,883 millones.

Gráfico N° 13

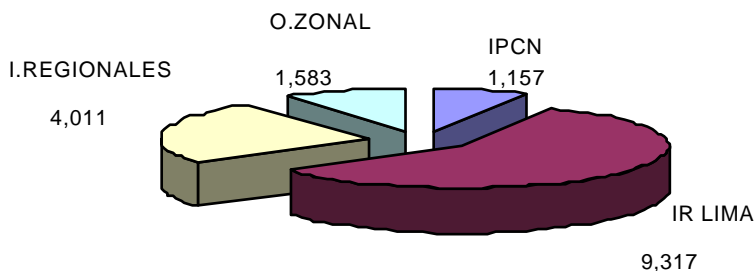
STOCK DE RECLAMOS 2003 - 2006



La I.R. Lima concentra el 58% del stock total y el número de expedientes que se encuentran con plazo vencido⁵ representa el 44,8% del stock total.

Gráfico N° 14

COMPOSICION DEL STOCK POR DEPENDENCIA



⁴ Calculado en base a...

⁵ Para fines del análisis...

5.2. Acciones de Fiscalización

Los principales objetivos de la fiscalización, planteados en el 2005 y que se mantuvieron en el 2006, fueron reducir las brechas de inscripción, de documentación y registro de operaciones, de declaración y veracidad para ampliar la base tributaria.

5.2.1. Ampliación de la base tributaria

Para lograr dichos objetivos se continuó con la programación y ejecución de acciones de fiscalización orientadas al control de los sistemas de pago, operativos orientados a la inscripción y fiscalización de informales para detectar a deudores tributarios no inscritos y con el uso de la información obtenida a partir del impuesto a las Transacciones Financieras.

Así, en el año 2006, se amplió el alcance del Sistema de Deduciones, mediante la incorporación de nuevos productos sujetos al sistema, entre los cuales tenemos los servicios de comisión mercantil, la fabricación de bienes por encargo, el transporte de personas y el transporte de carga terrestre.

Respecto del Régimen de Percepciones aplicable a la venta interna de bienes, también se hicieron nuevas incorporaciones de bienes afectos, entre los cuales cabe mencionar a los bienes vendidos a través de catálogos (cosméticos, joyería, etc.), pinturas, vidrios, fierro de construcción, cerámicos, artículos sanitarios, jugos envasados y discos ópticos.

Las medidas descritas anteriormente han permitido aumentar el número de actividades involucradas e incrementar el número de contribuyentes sujetos a los Sistemas de Pago. A fines del 2006, el ingreso acumulado por concepto de todos los Sistemas de Pago ascendió a más de 5,984 millones de nuevos soles.

5.2.1.1. Control de los Sistemas de Pago

Al 31 de diciembre del 2006, 2 067 181 contribuyentes estaban registrados y controlados en los sistemas de pago: 110 996 proveedores en el Sistema de Deduciones con cuentas habilitadas en el Banco de la Nación, 2 631 agentes de retención y/o percepción y 1 953 554 sujetos de retención y/o percepción del IGV. .

En el 2006 se iniciaron 673 acciones inductivas del Sistema de Deduciones. De este total, se concluyeron 356. En cuanto a auditorías y verificaciones, se iniciaron 277 acciones, se terminaron 428 y se alcanzó un nivel de no conformidad de 98%. En consecuencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro Nº 7
Resultado de las auditorías y verificaciones
En nuevos soles

Acción	Pago Inducido	Rectificadorias	Valores
Auditorías y Verificaciones	1 927 157	3 859 394	36 852 107

Respecto del Régimen de Percepciones del IGV, se iniciaron 2 844 acciones inductivas, de las cuales se concluyeron 917. En cuanto a las acciones de verificación general, se iniciaron 41 casos, de los cuales se concluyeron seis. En este caso, el ratio de no conformidad es 100%.

Respecto del Régimen de Retenciones del IGV, se iniciaron 914 acciones inductivas y se terminaron 442.

Las acciones de fiscalización terminadas han permitido el reconocimiento voluntario de parte de los contribuyentes intervenidos por más de S/. 1 805 000. Además, se han girado valores por más de S/. 1 151 000 (ver cuadro).

Cuadro Nº 8
Resultado de acciones inductivas y verificaciones generales
Año 2006

Sistema de Pago	Acciones Inductivas		Verificaciones Generales			
	Nº Casos	Inducción S/.	Nº Casos	Inducción S/.	Valores S/.	Total Verificaciones S/.
Detracciones	356	777 843				0
Percepciones	917	280 539	6	133 827	1 151 085	1 284 912
Retenciones	442	613 189				0
Total	1 715	1 671 571	6	133 827	1 151 085	1 284 912

Por otra parte, el monto solicitado por devoluciones por Retenciones ascendió a 286 millones de nuevos soles. Esta cifra representó el 18% del monto recaudado (1 569 millones). En el 2006 se atendió al 94% de los contribuyentes que solicitaron la devolución de lo retenido en exceso. Del monto total resuelto en el proceso de devolución, el 69% fue procedente.

El monto solicitado por devoluciones por Percepciones ascendió a 149 millones de nuevos soles. Esta cifra representó el 20% del monto recaudado (756 millones). Se atendió al 96% de los contribuyentes que solicitaron la devolución de lo percibido en exceso. Del monto total resuelto en el proceso de devolución, el 59% fue procedente.

5.2.1.2. Documentación de operaciones y fiscalización de informales

En el 2006, se realizaron los Operativos Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago, Control Móvil, Masivo de Obligaciones Tributarias (6 x 1), Sustentación de Mercaderías y el Control Intermitente de Actividades Económicas.

Como parte del Operativo Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago se efectuaron 141 072 intervenciones de verificación de entrega de comprobantes de pago, destinadas a controlar las operaciones de venta y prestación de servicios. El ratio de no conformidad fue 53%.

Respecto del Operativo Control Móvil, se realizaron 1 072 822 intervenciones para el control de tributos internos y se obtuvo un 2,5% de no conformidad.

Además, se efectuaron 10 492 intervenciones como parte del Operativo Masivo de Obligaciones Tributarias (6 x 1), cuyo objetivo es generar riesgo efectivo en los contribuyentes inscritos y no inscritos, y 804 intervenciones de sustentación de mercaderías..

Finalmente, se hicieron 2 763 intervenciones de Control Intermitente de Actividades Económicas, lo que permite relevar información sobre la actividad referida a inmobiliario, trabajadores, documentación interna, etc. que pueda conllevar a determinar la existencia de infracciones tributarias.

5.2.1.3 Uso de la información del Impuesto a las Transacciones Financieras

La información proveniente de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras permitió seleccionar a 7 300 contribuyentes, cuyos movimientos en el sistema financiero no guardaban relación con los ingresos declarados, para la aplicación de acciones inductivas. El resultado fue que los contribuyentes intervenidos incrementaron sus Rentas de Tercera Categoría en S/. 379 millones de nuevos soles.

Asimismo, con dicha información, se logró detectar 15 contribuyentes con indicios de delito tributario.

5.2.1.4. Fiscalización de tributos laborales

Se concluyeron 3 281 acciones inductivas de tributos laborales. El ratio de no conformidad fue 17%. Respecto de las acciones de verificación general y auditoría, se concluyeron 1 887 casos con un ratio de no conformidad del 45%.

Las acciones inductivas terminadas han permitido el reconocimiento voluntario de parte de los contribuyentes por más de S/. 976 000.

De otro lado, las acciones de verificación general y auditoría permitieron el reconocimiento voluntario por más de S/. 2 701 000 y se giraron valores por más de 28 338 000.

5.2.2. Estrategia de Fiscalización 2006

Con la finalidad de mejorar el cumplimiento voluntario y ampliar la base tributaria, fortaleciendo las acciones de lucha contra la evasión, mediante el eficiente uso de la información interna y externa y la generación de riesgo efectivo en la selección, detección, determinación y acciones coercitivas; se han mantenido las siguientes estrategias y acciones que se complementan entre sí:

5.2.2.1. Estrategia para reducir la brecha de inscripción

Para reducir la brecha de inscripción, conformada por los contribuyentes no registrados en el RUC y obligados a hacerlo de acuerdo con las normas legales vigentes, se diseñó lo siguiente:

Incorporar y actualizar las fuentes de información, los criterios de selección y los lineamientos de intervención para la selección de contribuyentes que no están inscritos en el RUC.

Implementar un grupo especial de cobertura nacional, que se encargue del seguimiento y atención de casos de seguridad para el desarrollo de las acciones de fiscalización con alto riesgo.

Implementar un plan de capacitación del personal fiscalizador que guarde relación con la labor realizada y con los objetivos fijados por la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario.

Implementar equipos de comunicación que permitan manejar en línea información relevante para las intervenciones de fiscalización, sistema de wap, celulares, internet inalámbrico, mejorando de esta forma la probabilidad de hallazgo frente a los contribuyentes.

Desarrollar conjuntamente con Instituciones del Estado intervenciones masivas que cuenten con un interés común y en los que la operatividad lo permita.

Implementar procedimientos de inscripción de oficio en el RUC.

Evaluar e incrementar el universo de actividades o bienes sujetos a los sistemas de pago del tipo retenciones, percepciones y detracciones.

Intervenir a través de verificaciones o inductivos el segmento de contribuyentes no inscritos en el RUC que perciben rentas que deban ser declaradas, aprovechando al máximo las fuentes internas y externas de información.

Ejecutar verificaciones masivas de las obligaciones tributarias, en las principales zonas de comercialización e informalidad de cada dependencia.

Intervenir con verificaciones o acciones inductivas al segmento de personas naturales sin RUC, que presentan incrementos patrimoniales u operaciones de venta informadas por terceros a través de liquidaciones de compra.

5.2.2.2. Estrategia para reducir la Brecha de Documentación y Registro de Operaciones

Para reducir esta brecha, conformada por los contribuyentes inscritos en el RUC, que no cumplen con emitir comprobantes de pago y/o registrarlos de acuerdo con la ley, se diseñó lo siguiente:

Incorporar y actualizar fuentes de información, criterios de selección y lineamientos de intervención existentes para la selección de contribuyentes.

Ejecutar verificaciones de entrega de comprobantes de pago en las principales zonas de comercialización de cada dependencia. Entre los principales criterios de selección se deberán encontrar las denuncias y antecedentes de auditoría.

Ejecutar controles permanentes en las 14 garitas de control ubicadas en las diferentes ciudades del país.

Efectuar control urbano al interior de las ciudades del país, priorizando aquellos puntos de alta concentración de informalidad, efectuando controles especiales durante las 24 horas del día en las principales fechas y carreteras de mayor afluencia.

Ejecutar operativos del tipo sustento de mercadería, de forma conjunta con las dependencias de aduanas, en los casos que se intervengan productos de procedencia extranjera, priorizando aquellos lugares en donde existe mayor grado de concentración de informalidad.

Realizar controles de mercadería en terminales terrestres, fluviales y aéreas de forma conjunta con las dependencias de aduanas, priorizando aquellos que presentan mayor movimiento comercial.

Intervenir al segmento de contribuyentes dedicados al transporte nacional y/o provincial público de pasajeros, priorizando el transporte turístico.

Ejecutar controles de ingresos y punto fijo. Entre los criterios de selección están las intervenciones de verificación entrega de comprobante de pago, el nivel de rotación de mercadería y márgenes de utilidad.

Ejecutar verificaciones de cumplimiento de obligaciones formales de libros y registros contables, sobre el segmento de contribuyentes a fiscalizar en el 2005, obligados a llevar contabilidad completa, los que presenten comunicación por pérdida de libros y registros, y a los exportadores que solicitan devolución con carta fianza de forma habitual.

Realizar el Operativo Control Intermitente de Servicios. Entre los criterios de selección están el mayor movimiento comercial y nivel de rotación de mercadería y márgenes de utilidad importantes.

Ejecutar inspecciones de tributos laborales en el domicilio principal y/o establecimientos anexos de los contribuyentes, priorizando las intervenciones iniciadas como complemento del resto de operativos, las seleccionadas por zonas y sectores de mayor utilización de manos de obra, identificación de actividades temporales como los espectáculos públicos y denuncias. Estas intervenciones serán complementadas con verificaciones y acciones inductivas con la finalidad de inducir al contribuyente a reconocer las obligaciones tributarias pendientes.

Ejecutar controles de espectáculos públicos, priorizando aquellos de mayor importancia nacional o internacional.

Efectuar toma de inventarios en contribuyentes con presunción de evasión, los cuales se realizarán como parte del desarrollo de las auditorías y/o verificaciones y como operativos puntales.

Ejecutar intervenciones de tipo verificación o inductivo sobre el segmento de contribuyentes, conocidos por medio del sorteo de comprobantes de pago, que cuenten con comprobantes de pago no autorizados o duplicados.

5.2.2.3. Estrategia para reducir la brecha de declaración y veracidad

Para reducir esta brecha, conformada por los contribuyentes inscritos en el RUC, que se encuentran omisos a la presentación o pago, declaran o pagan montos menores a los que les corresponde, se implementaron las acciones siguientes:

Diseñar e incorporar en el proceso de selección centralizado un esquema de programación matricial que permita seleccionar a los contribuyentes por el conjunto de variables de mayor valor. Esta programación deberá contar con la mayor cantidad y calidad de información relevante para el proceso de fiscalización, en el cual deberán priorizarse aquellos sectores o grupos económicos con mayor importancia fiscal.

Actualizar e incorporar fuentes de información, métodos y criterios de selección existentes, priorizando aquellas que intervendrán en la construcción de la matriz de selección y que permitan determinar montos omitidos de ingresos.

Implementar y ejecutar un procedimiento para el relevamiento constante de las modalidades de evasión detectadas en las acciones de fiscalización y los resultados de las variables de selección, para su incorporación en la matriz de selección. Este procedimiento se deberá realizar a través del RSIRAT para que permita la obtención de información de forma sistematizada y en línea.

Desarrollar un procedimiento de cruce de información centralizado previo al inicio de las intervenciones de fiscalización seleccionadas a través de diferencias, que permita disminuir el tiempo insumido y, por ende, agilizar el proceso de determinación de deuda.

Definir lineamientos de intervención iniciadas a través de los criterios de programación descentralizados: reprogramación, ampliación, cruces de información y rectificatorias, que permitan uniformizar criterios y aprovechar todas las fuentes de información existentes.

Implementar y ejecutar la automatización de los papeles de trabajo utilizados en la fiscalización, que permita mejorar el tiempo promedio empleado en la intervención.

Definir el procedimiento para la administración de sanciones, a fin de mejorar el ratio de rendimiento efectivo.

Ejecutar operativos de relevamiento de precios, que se llevarán a cabo conjuntamente con los demás operativos y como parte de un esquema de fiscalización de determinado segmento de contribuyentes.

Ejecutar auditorías de tributos laborales, priorizando el segmento de contribuyentes cuyos ingresos netos anuales sean mayores a 1 500 UITs y que registren diferencias en bases imponibles, indicadores de inscripción indebida, inscripción indebida, no inscripción de trabajadores o utilización indebida de créditos, estas intervenciones podrán ser programadas como complemento de las

fiscalizaciones iniciadas por otros tributos.

Ejecutar verificaciones generales de tributos laborales, priorizando el segmento de contribuyentes cuyos ingresos netos anuales sean mayores que 500 UITs y menores o iguales a 1 500 UITs, y que registren diferencias en bases imponibles, indicadores de inscripción indebida, inscripción indebida, no inscripción de trabajadores o utilización indebida de créditos. Estas intervenciones consistirán en una revisión documentaria puntual, sobre los cuatro últimos meses vencidos y podrá incluir la realización de inspecciones.

Ejecutar acciones inductivas sobre los contribuyentes de segmentos no considerados en la ejecución de auditorías y verificaciones de tributos laborales, y que registren diferencias en bases imponibles, indicadores de inscripción indebida, inscripción indebida, no inscripción de trabajadores o utilización indebida de créditos. Estas intervenciones consistirán en una revisión documentaria puntual, sobre el periodo en que se genere la inconsistencia.

Ejecutar intervenciones de tipo auditoría, verificación y acciones inductivas a contribuyentes sobre los que se solicitó reprogramación, cuyo rendimiento esperado sea mayor al rendimiento por caso, obtenido en las intervenciones de igual tipo (auditoría, verificación o acciones inductivas) en la dependencia solicitante. El resto de solicitudes de reprogramación pasarán a formar parte de los antecedentes de fiscalización y la matriz de selección anual y periódica.

Ejecutar intervenciones de tipo auditoría, verificación y acciones inductivas sobre aquel segmento de contribuyentes que se solicitó ampliación, siempre y cuando el rendimiento esperado a obtener de la fiscalización que dio origen a estas solicitudes sea mayor al promedio de rendimiento obtenido en las intervenciones de igual tipo terminadas durante el mismo año en la dependencia solicitante (ídem reprogramaciones).

Ejecutar intervenciones de tipo verificación sobre aquel segmento de contribuyentes para los cuales se requiere realizar una revisión puntual de inconsistencias y/u omisiones detectadas producto de otra intervención de fiscalización realizada (cruce de información). Este tipo de intervención deberá referirse a un solo tributo y excepcionalmente a más de uno, cuando se evalúen operaciones que afecten a más de un tributo.

5.2.3. Resultado de las acciones de fiscalización

Las acciones de fiscalización terminadas en el 2006 fueron 162 353, cifra que superó en 15% la meta planteada y en 19% las acciones efectuadas en el 2005.

Del total de casos terminados, 92 529 (57%) corresponden a acciones inductivas, 66 051 (41%) a verificaciones y 3 773 (2%) a las auditorías.

Las acciones inductivas del Sistema GEMA permitieron llegar a un mayor número de contribuyentes intervenidos por una acción de fiscalización. Se terminaron 15 263 casos más de lo planificado, superando en 20% la meta establecida para este tipo de intervención. .

Con respecto a las acciones de Documentación de Operaciones y Operativos de Control Móvil, se efectuaron 166 425 y 1 072 822 intervenciones, respectivamente, cifras que superaron en 1% y 25% las metas planteadas.

En cuanto al ratio de No Conformidad de las Auditorías (sin considerar devoluciones), se superó la meta planteada de 90% lográndose un nivel de 97%.

Con relación al Rendimiento Efectivo de las Auditorías y Verificaciones, se alcanzaron niveles de 9%.

Respecto de los Tributos Laborales se efectuaron 14 024 intervenciones.

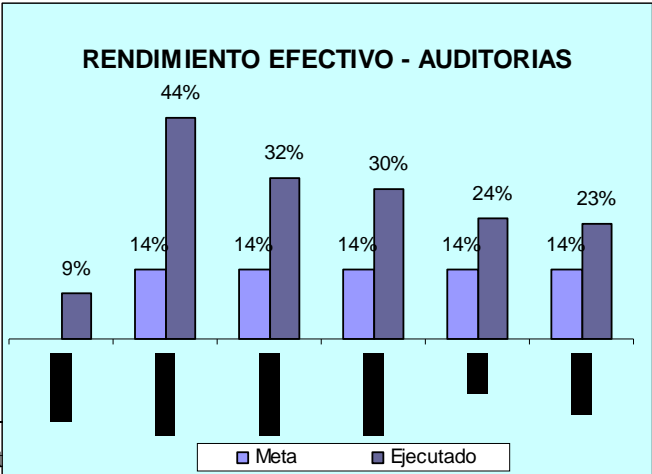
Finalmente, en lo que se refiere al Ratio de Solicitudes de Devolución Resueltas respecto a las Solicitudes Ingresadas, las relacionadas con el Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) sin garantía, pagos en exceso (reg. tercera categoría), reintegro tributario, retenciones y percepciones, no superaron las metas establecidas

5.2.3.1. Rendimiento efectivo de las auditorias y verificaciones

El Rendimiento Efectivo⁶ alcanzado en el 2,006 fue 14% para auditorias y 12% para las verificaciones. Las metas propuestas en auditoria y verificación fueron 12% y 13%, respectivamente (salvo IPCN que fueron 8% y 6%, respectivamente).

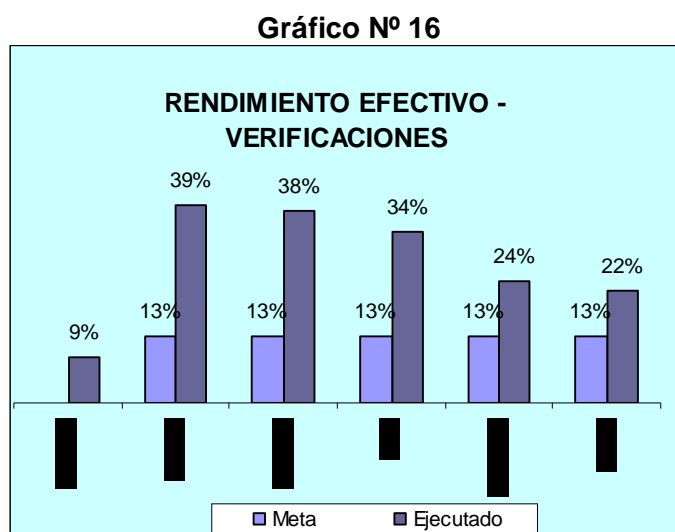
Para el caso de las auditorias, las cinco dependencias que muestran los ratios más elevados son O.Z. San Martin (44%), I.R. La Libertad (32%), O.Z. Cajamarca (30%), I.R. Piura (24%) y O.Z. Huacho (23%); en tanto que las dependencias que registran los ratios más bajos son O.Z. Ucayali (1%), O.Z. Huánuco (1%), O.Z. Juliaca (3%), O.Z. Lambayeque (5%) e I.R. Ica (5%).

Gráfico Nº 15



⁶ Se mide de la siguiente manera: $\text{Rendimiento Efectivo} = \frac{\text{Auditoria}}{(\sum \text{pagos inducidos} + \text{inducción rectificatoria} + \text{valores emitidos})}$

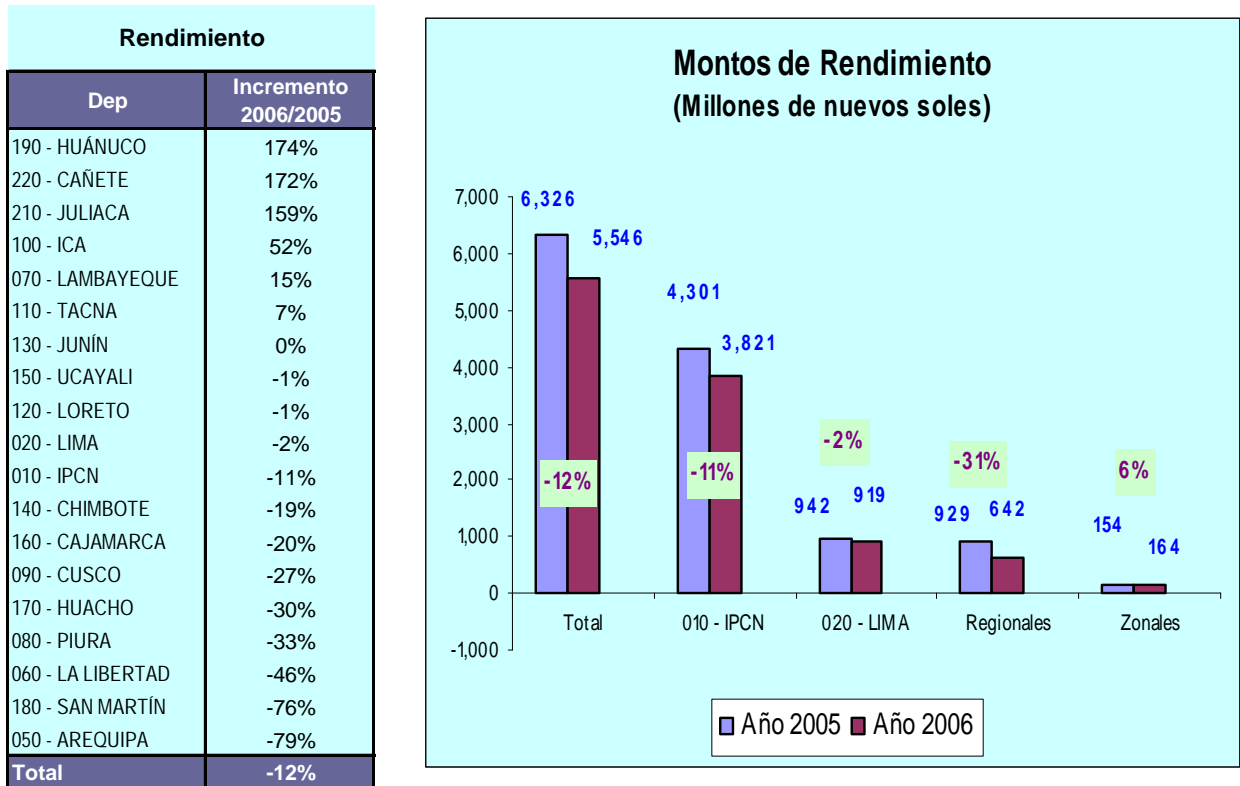
Respecto de las verificaciones, las dependencias con los ratios de rendimiento efectivo más altos son O.Z. Huacho (39%), I.R. Arequipa (38%), I. R. Junín (34%), O.Z. Chimbote (34%) e I.R. Cusco (22%); en tanto que las dependencias que registran los ratios más bajos son I.R. Loreto (0%), I.R. Lambayeque (3%), I.R. La Libertad (4%), O. Z. Huánuco (8%), O. Z. Juliaca (9%) y O. Z. Cañete (9%).



5.2.3.2 Rendimiento Económico

En el 2006, el rendimiento económico (sin considerar devoluciones) se redujo en 12% respecto del año pasado. Las dependencias con los mayores incrementos fueron O.Z. Huánuco (174%), O.Z. Cañete (172%) y O.Z. Juliaca (159%), mientras que las dependencias con rendimientos menores al año anterior fueron I.R. Arequipa (-79%), O.Z. San Martín (-76%) e I.R. La Libertad (-46%).

Gráfico N° 17



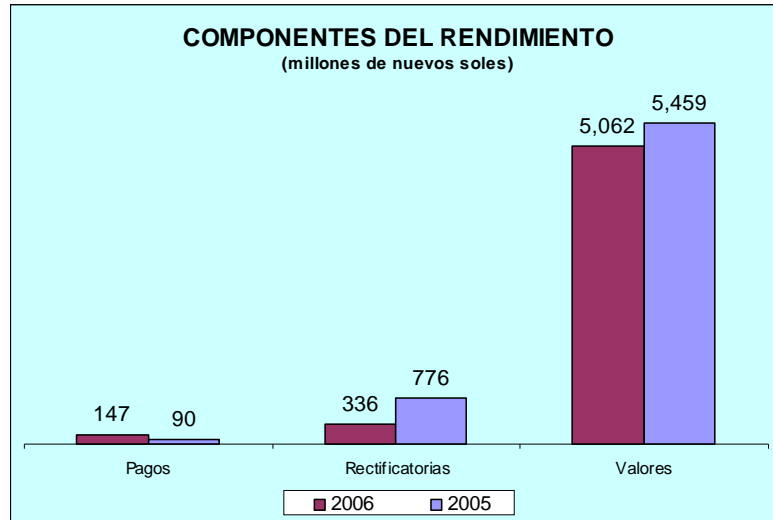
En el siguiente cuadro, podemos apreciar la participación de cada concepto en el rendimiento total.

Cuadro N° 9

Rendimiento Rubros		
Rubros	2005	2006
Pagos	1%	3%
Rectificadorias	12%	6%
valores	86%	91%
Total	100%	100%

El rubro de valores representó el mayor porcentaje del rendimiento económico en el 2006. Asimismo, la participación de los pagos voluntarios y rectificatorias disminuyó con relación al período anterior.

Gráfico N° 18



5.3. Servicios al Contribuyente

En el 2006, los servicios al contribuyente destacaron por el incremento de la atención personalizada en trámites y charlas de orientación en los Centros de Servicios al Contribuyente, superando los resultados obtenidos en el 2005. Asimismo, se redujeron los tiempos de espera promedio para la atención de trámites y orientaciones en el ámbito nacional.

5.3.1. Atención en las Áreas de Servicios al Contribuyente

El número de trámites realizados en los Centros de Servicios al Contribuyente se incrementó en 185 203 respecto del 2005, lo que representó un incremento del 7%, a pesar del aumento de los trámites por medios virtuales. En tanto, el número de orientaciones presenciales disminuyó en 3 %, lo que se explica en parte por el aumento de las orientaciones realizadas a través de la Central de Consultas.

Cuadro N° 10
Atenciones en las Áreas de Servicios al Contribuyente

Atenciones	2005	2006	Variación
Orientaciones	2 464 987	2 383 964	- 3%
Trámites	2 781 808	2 967 011	7%
Total	5 246 795	5 350 975	

5.3.1.1. Charlas de Orientación

Al respecto, se realizaron 3 817 charlas de orientación en los Centros de Servicios al Contribuyente en el ámbito nacional, lo que representó un crecimiento del 10,9 % respecto del año anterior. Cabe destacar que parte de las charlas han sido brindadas a

entidades que agrupan a pequeños empresarios por medio de las coordinaciones con PROPDAME, Municipalidades y Gobiernos Regionales, entre otros.

5.3.1.2. Tiempos de espera promedio

Los tiempos de espera promedio ponderado para acceder a los trámites en los CSC en el ámbito nacional, se redujeron de 16,4 minutos en promedio en el 2005 a 14,5 minutos en el 2006.

De otro lado, para recibir orientación en los Centro de Servicios al Contribuyente ubicados en el ámbito nacional, los contribuyentes tuvieron que esperar en promedio 15,8 minutos en el año 2006, tiempo menor a los 20 minutos en promedio del 2005..

5.3.2. Trámites y declaraciones por medios virtuales.

El 21,6% de los trámites de RUC y Comprobantes de Pago (CDP) se presentaron a través de SUNAT Virtual (1,45 millones aprox.). Como se puede observar en el cuadro siguiente, el total de trámites de RUC y Comprobantes de Pago aumentó en 10,3% respecto del 2005, en tanto que las transacciones por Internet se incrementaron en un 10,5%.

Cuadro Nº 11
Trámites y declaraciones por medios virtuales
(en miles)

DESCRIPCIÓN	2005		2006		Increm. o Dismin. 2005/2006
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Trámites de RUC y CDP TOTAL	6 092	100,0	6 717	100,0	10.3
Trámites de RUC y CDP por Internet	1 313	21.6	1 450	21.6	10.5
PDT y Pago Fácil TOTAL	16 798	100,0	18 290	100	8.88
PDT por Internet	3 601	21,4	4 655	25.5	29.3

Durante el 2006, se han añadido mayores opciones de actualización de información por SUNAT Virtual. Así, es posible inscribirse al RUC, realizar modificaciones y actualizaciones varias, modificar el domicilio fiscal, realizar altas y bajas de tributos, realizar la suspensión o el reinicio de actividades económicas, dar de baja establecimientos anexos, dar de baja o cancelar autorizaciones de impresión de comprobantes de pago, hasta dar de baja de inscripción por Internet. En suma, prácticamente un 85% de los trámites están virtualizados totalmente, lo que ha permitido a los contribuyentes realizar estas transacciones sin necesidad de acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente. Adicionalmente, pueden solicitar autorización de impresión de comprobantes de pago a través de las imprentas conectadas al Sistema de Operaciones en Línea (SOL).

De otro lado, el 25,5% de los PDT y Pago Fácil presentados durante el 2006 se efectuaron por la Internet (4,6 millones), lo que representó un crecimiento del 29,3% respecto del 2005. Cabe señalar también que en el 2006 se incorporó al Banco Continental y al Banco de Crédito a dicho servicio.

5.3.3. Entrega de claves SOL

Como resultado de las campañas realizadas en el 2006, 580 mil contribuyentes han obtenido claves de ingreso a SUNAT Operaciones en Línea, lo que representa un incremento de 70% respecto del 2005.

Desde el año 2006, a todos los contribuyentes que obtienen su RUC, se les está entregando la Clave SOL con una cartilla de instrucciones para realizar transacciones y declaraciones – pago a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y una carta de bienvenida al sistema.

5.3.4. Atención de consultas telefónicas

Para hacer más eficiente la atención de las consultas telefónicas, se llevaron a cabo varias acciones de mejora en el 2006.

En agosto de dicho año, se implementó el Nuevo Boletín de Normas Legales, que permite al personal de la Central de Consultas y Centros de Servicios al Contribuyente en el ámbito nacional, estar informado oportunamente sobre las modificaciones de las normas legales, lo que es imprescindible para el desarrollo de las labores de orientación.

Asimismo, se creó un espacio en el servidor, denominado MI CENTRAL, donde se coloca información relativa a las campañas tributarias, manuales de usuario y archivos (por ejemplo los contribuyentes excluidos del padrón de Buenos Contribuyentes), que son necesarios para la atención diaria de las llamadas. De esta manera, se optimiza el tiempo de atención ya que toda la información pertinente para el desarrollo de sus labores se encuentra en un único espacio virtual.

En noviembre, se relanzó el sistema de preguntas frecuentes SUNAT CONTESTA, con una base de 1 500 preguntas actualizadas. Esta herramienta ayuda al personal nuevo de orientación tributaria, reduciendo el tiempo de aprendizaje y adaptación, así como el tiempo de atención de la consulta.

Con las medidas adoptadas, en el 2006, se logró atender 210 475 llamadas adicionales respecto del 2005, lo que representa un incremento del 13,8% de llamadas atendidas, como se puede apreciar en el cuadro adjunto:

Cuadro Nº 12
Atención de Consultas Telefónicas

Cantidad de Llamadas	2005	2006
Ingresadas	1 786 503	2 106 676
Atendidas	1 520 637	1 731 112
Abandonadas	265 868	375 564

Fuentes : Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente

Es importante destacar que desde agosto del 2006 se está desarrollando un programa de verificación del servicio que brinda la Central de Consultas mediante la técnica de usuario incógnito.

Como parte de dicho programa, se efectuaron 478 llamadas con un nivel de significación del 80% aproximadamente, que midieron principalmente el trato protocolar, facilidad para comunicarse, oportunidad y efectividad de la orientación brindada, así como el trato durante la atención.

5.3.5. Atención de la insatisfacción del contribuyente

En el 2006, la SUNAT brindó atención a la insatisfacción que los contribuyentes plantearon por medio de sus quejas y sugerencias, relevando oportunidades de mejora para la adopción de decisiones que mejoren el servicio.

Este fue el caso de la aplicación de contingencias en la presentación de declaraciones por medios virtuales, mejorando el tiempo de respuesta de la Administración ante las dificultades advertidas por los contribuyentes, lo que generó la disminución en un 6% de los ingresos de quejas y sugerencias, en relación al año anterior.

Cuadro N° 13
Ingresos 2005-2006
(En miles)

Tipo	Ingresos Año 2005	Ingresos Año 2006	Variación
Quejas	13 395	12 752	-5%
Sugerencias	1 134	841	-26%
Total	14 529	13 593	-6%

Fuente: Sistema de Quejas y Sugerencias

El ingreso de las quejas y sugerencias por medios virtuales fue 81%, mostrando un ligero incremento respecto del 2005.

Cuadro N° 14
Ingresos por medio de presentación
(En miles)

Medio	2005	%	2006	%
Formulario virtual	11 644	80	11 075	81
Formulario Físico	2 885	20	2 518	19
Total	14 529	100	13 593	100

Fuente: Sistema de Quejas y Sugerencias

La atención de las quejas se incrementó en 30% respecto del 2005 (ver cuadro).

Cuadro Nº 15
Salidas 2005-2006

(En Miles)

Tipo	Salidas Año 2005	Ingresos Año 2006	Salidas Año 2006	Variación
Quejas	11 097		14 476	30%
Sugerencias	1 032		1 006	-3%
Total	12 129		15 482	28%

Fuente: Sistema de Quejas y Sugerencias

Cabe señalar que, durante el año 2006, el 44% de las quejas y sugerencias estuvo referido a la atención de Solicitudes de Devolución del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

Por ello, la SUNAT impulsó la emisión del Decreto Supremo Nº 215-2006-EF (29.12.2006), que elevó S/. 700 a S/. 1 500 el monto límite para los recibos por honorarios para aplicar las retenciones de Renta de Cuarta Categoría y adelantando la oportunidad de presentar la solicitud de Suspensión de Pagos a Cuenta o Retenciones del mes de junio al mes de enero de cada ejercicio⁷.

5.3.6 Estudio sobre la Calidad de los Servicios

En el 2006, se realizó un estudio sobre la percepción de la calidad de los servicios que la SUNAT brinda a los contribuyentes. El estudio fue desarrollado respecto de tres ámbitos de atención: Centros de Servicios al Contribuyente y Oficinas Remotas, División de Servicios al Contribuyente de IPCN y Red Bancaria. Además, otros servicios medidos fueron: medios de difusión, SUNAT Virtual, Central de Consultas, quejas y sugerencias.

El estudio comprendió dos tipos de investigación aplicados a cada ámbito de estudio, una cualitativa y otra cuantitativa. Para esto último se aplicaron 11 262 encuestas en el ámbito nacional con un margen de error de 1,5% y un nivel de significación de 95,5%.

El nivel de satisfacción de la calidad determinado en el estudio, expresado mediante el Indicador de Satisfacción de San Marcos⁸, se muestra en el siguiente cuadro.

⁷ Estas medidas son aplicables para el ejercicio 2007 y permitirán disminuir el número de solicitudes presentadas potenciando el control por medios informáticos y brindar atención oportuna a las solicitudes por este u otros conceptos.

⁸ SSM, Indicador de Satisfacción San Marcos, obtenida en una escala vigesimal, construido tomando como referencia la definición de 5 aspectos de la calidad de servicios del modelo SERVQUAL y busca los factores asociados que se enlazan con variables específicas como percepción general, trato recibido, rapidez en la atención, simplicidad en los trámites, accesibilidad y cobertura, tiempo de espera, ambiente físico, entre otros)

Cuadro Nº 16
Nivel de satisfacción de la calidad

Indicador de Calidad	IPCN		CSC Y OR		Red Bancaria	
	Peso	Calif.	Peso	Calif.	Peso	Calif.
Fiabilidad	1	13	1	14	4	14
Capacidad de Respuesta	2	13	1	12	2	11
Seguridad	6	13	1	12	2	11
Empatía	1	15	2	13	1	17
Elementos Tangibles	2	14	4	14	4	15
ISSM	14		14		15	

ISSM General = 14

5.3.7 Otras acciones

5.3.7.1. Material de difusión

Durante el 2006, se ha distribuido 20% más materiales que durante el 2005 con el objetivo de promover nuestros principales productos: Sistema de Deduciones, Régimen de Percepciones, Código Envío, Uso de la Clave SOL, Guía Tributaria SUNAT, la Presentación de las Declaraciones por Internet, el Sorteo de Comprobantes de Pago, entre otros.

Cuadro Nº 17
Material de Difusión

Material	2006	2005	Variación
Dípticos	466 000	46 000	913%
Trípticos	6 096 000	4 556 400	34%
Volantes	3 152 000	3 180 900	-1%
Cartillas	946 000	997 500	-5%
CD - Guía Tributaria SUNAT	121 000	238 000	-49%
Total	10 781 000	9 018 800	20%

Además, se han desarrollado seis videos promocionales de los principales productos Institucionales, que son difundidos en el circuito de televisores ubicados en los 52 Centros de Servicios al Contribuyente de todo el país. Debemos destacar los videos del “Ciclo de Vida del Contribuyente” y sobre el “Uso de la Guía Tributaria”, los que han sido elaborados en quechua y en inglés.

Entre los nuevos productos multimedia tenemos la Guía Tributaria SUNAT (versión CD e Internet) y 13 demos, instructivos audiovisuales publicados en el portal de la SUNAT en Internet, que permiten informar al contribuyente sobre el uso de un software o un nuevo procedimiento.

Se ha implementado también en el Portal de SUNAT una opción que permite al contribuyente obtener un cronograma de vencimiento mensual personalizado por número de RUC, que puede ser remitido a un correo electrónico.

5.3.7.2. Actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos

Con fecha 15/12/2006 se remitió al Viceministro de Economía y Finanzas el proyecto de actualización del TUPA al 2007, a fin de que sea aprobado y publicado oportunamente.

Cabe resaltar que en los últimos días de diciembre del 2006 se publicaron varias normas con incidencia tributaria y aduanera, por lo que se realizaron coordinaciones con funcionarios del MEF a cargo de la revisión del proyecto del TUPA institucional, a fin de incluir los procedimientos materia de modificación debidamente actualizados y proceder a la aprobación y publicación del íntegro del TUPA actualizado dentro del plazo legal establecido⁹.

5.3.7.3 Mesa de Simplificación de Procedimientos

A lo largo del 2006 se realizaron 19 reuniones con los representantes de los gremios e intendencias nacionales, como parte de la Mesa de Simplificación de Procedimientos, para revisar los temas comprometidos en las agendas (ver cuadro).

⁹ El 28 de enero del 2007 se publicó el TUPA de la SUNAT mediante el Decreto Supremo N° 005-2007-EF.

Cuadro Nº 18
Compromisos 2006 – Mesa de Simplificación de Procedimientos

Mes-Año	Implementados
Dic-05	Comprobantes de Pago Se posterga la vigencia del reglamento de Comprobantes de Pago hasta publicación de uno nuevo. R. de S. 244-2005/SUNAT 01.12.2005
Feb-06	Detracciones Eliminación de la Solicitud de Estado de Adeudos para liberación del Fondos (SPOT), reemplazándola por una precalificación automática por Internet. R. de S. N° 258-2005 publicada 29.12.05
Abr-06	Reordenamiento del Portal SUNAT - Tributos Internos - Colocar formularios en Web. Reordenamiento de Web SUNAT Aduanas. (De abril a diciembre 2006)
May-06	Modificación de información del RUC por Internet: <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de domicilio fiscal. - Suspensión temporal de actividades - Afectación de tributos Flexibilización requisitos RUC, como la presentación DNI original del titular cuando existe carta poder legalizada notarialmente R de .S. N° 075-2006 publicada 21.05.06
Jul-06	Publicación de la R. de S. N° 123-2006/SUNAT, que posibilita: Inscripción al RUC para Personas Naturales por Internet (vigencia 1 de septiembre). Baja a tributos por INTERNET (vigencia 1 de septiembre). Baja de inscripción Personas Naturales por Internet (vigencia 1 de agosto). La fecha de inscripción al RUC podrá ser hasta un año antes de Inicio de actividades (antes era restringido a 30 días).
Jul-06	Publicación de R. de S. N° 124- 2006/SUNAT, que posibilita: Dar de baja Comprobantes de Pago por Internet. (vigencia al primero de agosto). No exigir presentación de copia de la denuncia en casos de robo. Permitir el cambio de jurisdicción sin necesidad de dar de baja a los comprobantes de pago.
Oct-06	Publicación de R. de S. N° 176-2006/SUNAT Se simplifica el trámite para solicitar la emisión del formulario N° 820 - Comprobante de Pago por Operaciones No habituales. La aprobación de la solicitud ya no está sujeta a plazo de evaluación previa, pasa a ser de aprobación automática sujeta a fiscalización, con lo cual el vendedor puede entregar al adquirente el comprobante el mismo día de solicitado
Dic-06	Detracciones –Información imputación de transferencia de fondos por Internet (SUNAT) Facilitar a los contribuyentes, a los que se les hubiera realizado el ingreso como recaudación, la consulta de los tributos a los que se ha imputado el mencionado ingreso y el saldo pendiente de imputación.

5.3.7.4 Potenciación y Mejoramiento de los CSC

En el interior del país se están realizando los trabajos para la implementación de las futuras OR de Barranca, OR de Huamachuco y del CSC de Pisco.

Al cierre del 2006, se concluyó el traslado de las Oficinas Remotas de Chachapoyas y Sicuani y en Huancayo se unificaron los dos Centros de Servicios en uno solo.

5.3.7.5. Instructivos de Servicios al Contribuyente

Se emitió el Instructivo para el otorgamiento de tickets para la atención presencial de contribuyentes y el instructivo de atención preferente, uniformizando de esta manera este proceso a nivel nacional.

5.3.7.6. Atención para las MYPES

En octubre del 2006, se implementó un punto de atención en el Ministerio de Trabajo, como parte del programa MI EMPRESA. Asimismo, se han realizado coordinaciones con PERUCÁMARAS con la finalidad de llegar a zonas donde no se cuenta con puntos de atención. Adicionalmente, como parte de su programación en municipalidades y gobiernos regionales se han llevado a cabo charlas de orientación para las MYPES..

CAPÍTULO 6

ACTIVIDADES DE ADUANAS

Durante el 2006, las actividades en el ámbito aduanero se orientaron principalmente a facilitar el comercio exterior y a la lucha contra el contrabando.

6.1. Facilitación del Comercio Exterior

La SUNAT implementó una serie de acciones para reducir los trámites de importación y de exportación para, por un lado, facilitar el proceso de despacho de mercancías, de manera que respondan efectivamente a las demandas de los usuarios frente al incremento del comercio exterior y, por otro lado, contar con una aduana eficiente dentro del nuevo escenario.

Entre las medidas adoptadas, se cuenta con la conformación de mesas de trabajo con gremios vinculados a temas específicos, para la evaluación y elaboración de propuestas de facilitación y cooperación mutua, así como también, se cuenta con la coordinación permanente con el sector privado a través del Grupo de Trabajo en Temas Aduaneros que constituye una instancia de diálogo y cooperación mutua entre la SUNAT y los operadores de comercio exterior.

6.1.1. Optimización del Proceso de Despacho

En lo que se refiere a la mejora del despacho de importación, se puede mencionar la reducción del tiempo de despacho sin incidencia en canal rojo (control efectivo) a 13,4 horas y con incidencia a 19 horas, lo cual permitió una reducción de los costos de almacenaje para el importador. Sin embargo, se aprecia un ligero incremento en el canal naranja (control documentario) con incidencia.

Cuadro Nº 19
Tiempos de Duración del Servicio de Despacho de Importación
2002-2006 En Horas

Canal	2002	2003	2004	2005	2006
Canal naranja sin incidencia	3,0	5,0	3,3	2,4	2,3
Canal naranja con incidencia	16,6	20,3	8,7	5,5	5,9
Canal rojo sin incidencia	14,3	14,9	14,7	14,2	13,4
Canal rojo con incidencia	25,2	36,5	29,3	21,2	19,0

Nota: Se excluyen las DUAS legajadas, anuladas, urgentes, anticipadas y notificadas

El promedio corresponde a la mediana

Horas Útiles comprende de 8:00 a 17:59 horas de cada día.

Se excluyen las Duas fuera del horario indicado.

Se excluyen del cálculo las horas correspondientes a los días sábados, domingos y feriados cuando estos días son intermedios entre las fechas de cálculo

Fuente: Reporte de la Oficina de Estadística

6.1.1.1. Simplificación de procedimientos y trámites

El proceso de adecuación de los procedimientos aduaneros, enmarcado en las últimas versiones del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas y su Reglamento, continuó durante el año 2006. Este año se caracterizó por constituir un período de prueba y consolidación de aquellos procedimientos y demás disposiciones aprobadas en años anteriores, desde el inicio de dicho proceso.

Estos procedimientos continuaron recogiendo las recomendaciones y planteamientos de las aduanas operativas del país, de manera que correspondieron no sólo a las necesidades de los operadores y usuarios del comercio exterior en general, sino que también constituían un instrumento de retroalimentación para hacer efectiva la facilitación en los trámites aduaneros.

Para el caso de la Importación Definitiva por ejemplo, el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero está reduciendo el tiempo y los costos en el despacho aduanero. Se constituye en la base para una simplificación generalizada de las operaciones de comercio exterior, que permitirá evaluar, la posibilidad de aplicar este nuevo sistema en el resto de las aduanas de la República.

En cuanto al Despacho Simplificado de Exportación, tenemos como principales modificaciones las siguientes: el terminal de almacenamiento está obligado a transmitir electrónicamente la información relativa a la mercancía a embarcarse con destino al exterior, en un plazo de dos (02) horas computado a partir del término de su recepción. Solo con dicha transmisión, al estar asociada a la Declaración Simplificada de Exportación, el SIGAD, en señal de aceptación, asignará el canal de control a la declaración.

Cuando se trata del canal rojo, el despachador de aduana deberá solicitar el reconocimiento físico en las oficinas del Área de Exportación o en el Área de Oficiales de Aduanas, según corresponda, de acuerdo con el horario establecido. En el caso de las declaraciones seleccionadas a canal naranja, éstas se encuentran expeditas para su embarque, para lo cual el despachador de aduana asume la responsabilidad de que las mercancías cuenten con la documentación que corresponde, la que debe ser presentada en la regularización de la declaración.

Asimismo, se ha implementado la Relación Consolidada de Exportadores cuando se trate de exportación de mercancías con fines comerciales que se embarquen con destino al exterior a través de intermediarios o comisionistas.

La modificación de los porcentajes de reconocimiento físico en el régimen de Exportación Definitiva, constituye un mecanismo a favor de la simplificación, y se realizó por la problemática manifestada en la atención del reconocimiento físico de las mercancías en la Intendencia de Aduana de Salaverry. En tal sentido, se dispuso para un grupo de Intendencias de Aduana, entre las que está la de Salaverry, el reconocimiento físico del 100% si se numeran en el día hasta cuatro (4) declaraciones, y a partir de la quinta (5) declaración será selección aleatoria.

En cuanto al tema de Autorización y Acreditación de Operadores del Comercio Exterior, se estableció la posibilidad de que dos o más operadores puedan acreditar a un mismo representante legal; la excepción de servicios higiénicos exclusivos para la autoridad aduanera tratándose de almacenes con un área no mayor de 1000 m²; reducción y

eliminación de registros; y ampliación hasta el 31.12.2006 del plazo para que los despachadores oficiales y auxiliares de despacho en actividad puedan contar con certificados expedidos por la SUNAT que acrediten su capacitación en técnica aduanera.

Finalmente, entre los avances consolidados, se pueden mencionar al teledespacho web, la rectificación electrónica de la DUA y la confirmación electrónica, que aportaron mejoras tecnológicas que han permitido reducir el tiempo de despacho.

6.1.2 Propuestas normativas

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de facilitar el comercio exterior, la SUNAT emitió diversos dispositivos, entre los que destacan:

a) El Procedimiento de Importación Definitiva INTA-PG.01 (V.4), aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 241-2006/SUNAT/A, publicada el 12.05.2006.

b) El Procedimiento de Despacho Simplificado de Exportación INTA-PE.02.01 (V.3), aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 490-2006/SUNAT/A, publicada el 11.10.2006.

c) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 081-2006/SUNAT/A publicada el 12.03.2006, que aprueba el Instructivo Descripciones Mínimas de Materias Textiles y sus Manufacturas INTA-IT.01.11 (V.1), que establece las pautas para una correcta descripción de la mercancía, clasificación arancelaria y determinación del Valor en Aduana en la importación de materias textiles y sus manufacturas.

d) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 079-2006/SUNAT/A publicada el 25.02.2006, vigente desde el 07.04.2006 y su modificatoria, Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 221-2006/SUNAT/A del 22.04.2006, que aprueban los requisitos para acogerse al sistema anticipado de despacho aduanero y regularización de despachos urgentes.

e) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 243-2006/SUNAT/A, publicada el 12.05.2006, mediante la cual se hicieron precisiones al realizado precisiones a dicho procedimiento. procedimiento del Sistema Anticipado de Despacho Aduanero de Importación Definitiva en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, que está vigente desde el 10.05.2006.

f) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 143-2006/SUNAT/A, publicada el 15.03.2006, vigente desde el 28.04.2006, que modificó los porcentajes de reconocimiento físico en el Régimen de Exportación Definitiva.

g) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 227-2006/SUNAT/A, publicada el 26.04.2006, que modificó el procedimiento de "Autorización y Acreditación de Operadores del Comercio Exterior" INTA-PG.24.

h) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 320-2006/SUNAT/A, publicada el 15.06.2006, que modificó el Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 581-2005/SUNAT/A y amplió hasta el 30.06.2006 el plazo para que los representantes legales ante la autoridad aduanera de los concesionarios postales y de los dueños, consignatarios o consignantes cuenten con título de agente de aduana expedido por la SUNAT. Asimismo, precisó que los representantes legales de los concesionarios postales no requieren ser miembro de directorio, gerente general o socio de la empresa.

i) La Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 645-2006-SUNAT/A, publicada el 29.12.2006, que adecuó y aprobó los formatos vinculados al equipaje de los viajeros, actualizando los formatos denominados "Declaración Jurada de Equipaje" y "Declaración de Ingreso / Salida Temporal de Equipaje", así como el nuevo formato de "Comprobante de Custodia".

6.1.3. Suministro de Información de Comercio Exterior

Las estadísticas de comercio exterior, que se proporciona al público en general y a las diferentes instancias orgánicas de la SUNAT, está sustentada en la legislación sobre transparencia en la gestión de la administración pública y el Reglamento de Organización y Funciones de nuestra institución.

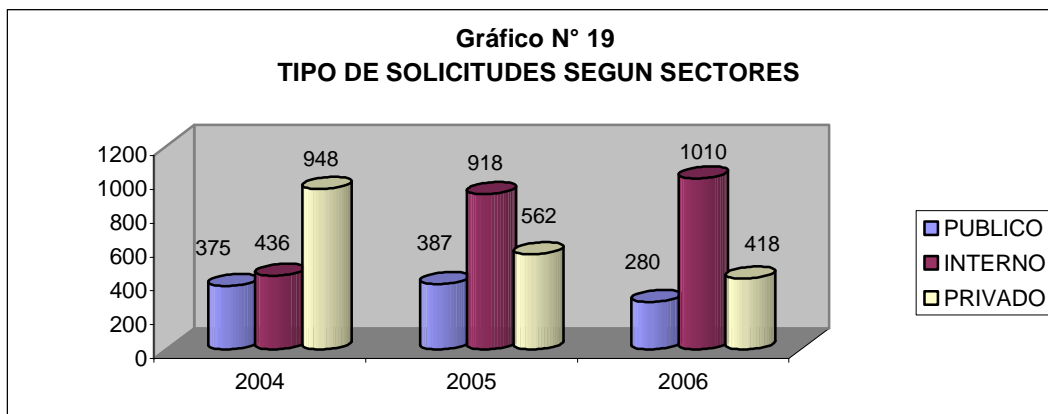
Las modalidades de atención son: a) por Internet a través de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe, desde donde el usuario puede obtener gratuitamente estadísticas desde el año 1993 en tiempo real y b) por medio de la Oficina de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (INETP), lo que representa un costo para los particulares

Bajo esta segunda modalidad, en el 2006, se han atendido un total de 1 708 solicitudes o requerimientos estadísticos, lo que ha significado una disminución del 8,5% respecto al año anterior.

Los requerimientos que se atienden, proceden de los diferentes sectores: Público (Ministerios, Congreso, Policía, Poder Judicial, Municipalidades, demás Instituciones Públicas), Privado (diversos operadores de comercio exterior y público en general) e Interno (diferentes áreas al interior de la Institución). En lo que se refiere al Sector Privado se incluyen las solicitudes puntuales y suscripciones, cuya información se remite con frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual, según las especificaciones del usuario.

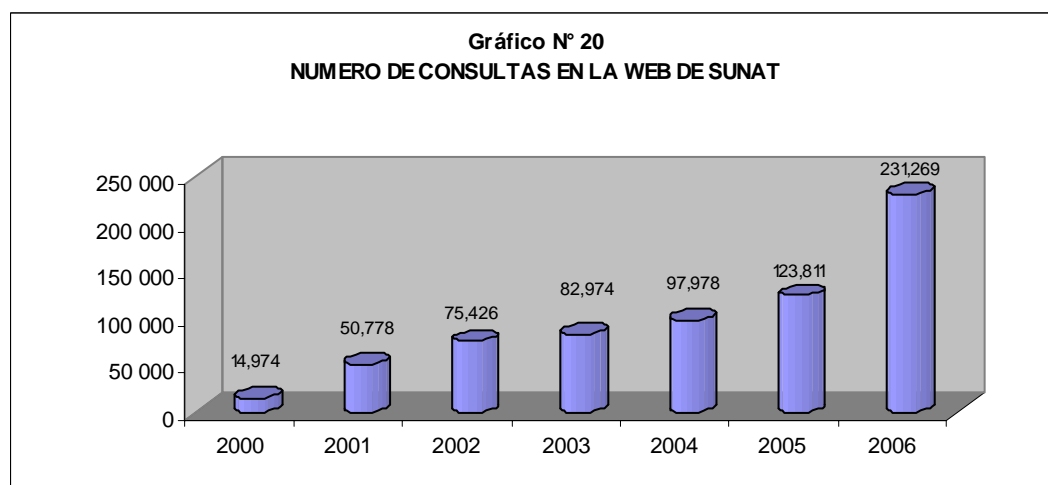
Como se puede apreciar en el Gráfico N° 1, los requerimientos internos han crecido de 918 en el 2005 a 1 010 en el 2006. En el caso de los requerimientos privados, se registra un descenso sostenido de 948 en el 2004 a 562 en el 2005 y a 418 en el 2006.

La disminución de requerimientos del sector privado se explica en gran medida por la gratuidad de la obtención de estadísticas por internet y la mayor propensión a su uso, así como por las opciones que la SUNAT pone a disposición del público en general en dicho portal y la inclusión de bases de datos completas de exportaciones e importaciones en archivos semanales.



Fuente : Módulo de Gestión Estadística
Elaboración : INETP – Oficina de Estadística

La información disponible en internet es accesible en tiempo real y sin costo alguno. En el 2006, se ha observado un crecimiento del 86,8% en lo que respecta a las consultas realizadas por este medio, pasando de 123 811 en el año 2005 a 231 269 consultas en el referido año.



Fuente : Módulo de Gestión Estadística
Elaboración : INETP – Oficina de Estadística

6.2. Lucha contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías

La Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCF) de la SUNAT es el órgano de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, está encargada de regular, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de las acciones, planes y programas de prevención, detección y represión del contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM).

Así, durante el año 2006, la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, trabajó en la innovación y el fortalecimiento de los procesos relacionados a combatir el contrabando, participando activamente y liderando los siguientes proyectos:

- a) Optimización del Sistema de Gestión de los Delitos e Infracciones Aduaneras y TIM – SIGEDA
- b) Sistema de Prevención y Represión del Contrabando y TIM
- c) Mejora del Proceso de Manifiesto de Carga

Asimismo, en el POI 2006, se estableció como proyecto institucional el “Fortalecimiento e Interconexión de los Puestos de Control y Agencias Aduaneras” con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención y represión del contrabando y demás delitos aduaneros, mediante el mejoramiento continuo de los puestos de control estratégicos y las agencias aduaneras. El mejoramiento se basó en el mantenimiento, ampliación, remodelación y construcción de su infraestructura, interconexión con los sistemas de información de la SUNAT, así como en darle el equipamiento logístico, la capacitación y los recursos humanos necesarios para mejorar la eficiencia en el control aduanero.

6.2.1. Acciones de Prevención y Represión del Contrabando

Como parte de la política de prevención y represión del contrabando, durante el año 2006, se realizaron 5 054 acciones, superando en 5% el número de acciones realizadas durante el año 2005, así como la meta establecida en el Plan Operativo Institucional 2006.

Ahora bien, en el Cuadro N° 1 se aprecia que el número de acciones se ha duplicado en los últimos cinco años.

Cuadro N° 20
Acciones Operativas

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Acciones Operativas	2 120	2 313	2 952	3 951	4 791	5 054
Variación respecto del año anterior		9%	28%	34%	21%	5%

Para mejorar la operatividad, se han agruparon las intendencias de Aduanas en cuatro zonas geográficas, según el siguiente detalle:

<u>Zona Norte:</u>	Tumbes, Paita, La Tina, Salaverry, Chiclayo y Chimbote.
<u>Zona Oriente:</u>	Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto.
<u>Zona Sur:</u>	Tacna, Arequipa, Ilo, Puno, Mollendo, Pisco y Cusco.
<u>Zona Lima:</u>	Marítima del Callao, Aérea del Callao, Postal e Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo.

Durante el 2006, las Intendencias de Aduanas de la zona sur concentraron el 53% del total de acciones operativas, la zona norte el 32%, la zona oriente el 8% y Lima el 7%.

El monto intervenido en dicho año ascendió a US \$ 23,7 millones¹⁰, lo que significó un incremento del 16% respecto del monto intervenido en el año anterior y el cumplimiento en 190% de la meta establecida para el año..

Cuadro Nº 21
Monto Intervenido
(En millones de dólares americanos)

2005	2006	VARIACIÓN (%)
20,5	23,7	16

Se debe indicar que el monto incautado ascendió a U. S. \$ 19,7 millones y el monto inmovilizado a U. S. \$ 4 millones para el año 2006.

Ahora bien, la Zona Sur concentró el mayor porcentaje del monto intervenido con un 53%, seguido por la Zona Lima con 30%, Zona Norte con 12% y la Zona Oriente con 5%.

Cuadro Nº 22
MONTOS INCAUTADOS
(En miles de dólares americanos)

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Montos	5,418	7297	9,437	14,707	18,512	19728
Variación respecto del año anterior		35%	29%	56%	26%	7%

Fuente: Información SIGEDA y Reportes de las Intendencias de Aduanas

Las Intendencias de Aduanas que contribuyeron en mayor medida al monto incautado durante el año 2006 fueron: Tacna (U. S. \$ 3,8 millones), Marítima del Callao (U. S. \$ 2,6 millones), Puno (U. S. \$ 2,1 millones) y la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (U. S. \$ 1,8 millones).

En lo que respecta a los productos, el mayor porcentaje del monto incautado corresponde a ropa usada (26%), cigarrillos (12%) y cintas de video (12%).

¹⁰ Al respecto, se debe indicar que el indicador de gestión: "Valor de las mercancías intervenidas en las acciones de prevención y represión" se obtiene sumando los montos incautados e inmovilizados.

6.2.1.1. Intervenciones por presunto delito de contrabando

En el marco de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, la SUNAT programó una serie de acciones dirigidas a prevenir y reprimir el contrabando, tanto en Lima Metropolitana como en la jurisdicción de las Intendencias de Aduana en el ámbito nacional, con especial énfasis en las aduanas de frontera.

Así, durante el 2006, se realizaron 489 intervenciones por presunto delito de contrabando, con un monto equivalente a U. S. \$ 7,3 millones.

Como resultado de estas intervenciones, se detectó un total de 272 personas (incluidos representantes legales), presuntamente implicadas en la comisión del delito de contrabando. La Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo y las Intendencia de Aduana de Tacna y Pisco fueron las que detectaron el mayor número de presuntos contrabandista con 70, 55 y 34 personas, respectivamente.

Finalmente, respecto de las sanciones administrativas contempladas en la Ley de los Delitos Aduaneros, se han aplicado 122 internamientos de vehículos, 44 suspensiones de licencias de conducir y tres cierres de local.

6.2.1.2. Optimización de los recursos humanos

Para fortalecer el control, principalmente en las zonas de frontera, se utilizó una estrategia de rotación de los oficiales de aduanas.

- Traslados

Se trasladó personal de Lima a las Intendencias de Aduanas ubicadas en las fronteras. A su vez, al personal de estas Intendencias fue enviado a Intendencias de Aduanas intermedias para que de estas últimas salieran oficiales de aduanas para la ciudad de Lima. De esta manera, se buscó "oxigenar" las Intendencias de Aduanas, especialmente de las zonas de frontera (Puno, La Tina, Tacna y Tumbes).

Durante el año 2006¹¹, para el caso de los Oficiales de Aduanas, se formularon 110 acciones de personal conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 23
Traslado de Personal

Personal Presentado	108
Traslados Definitivos	104
Compensados	03
Traslados Temporales	01
Otros	02

Uno de los principales logros es que se disminuyó progresivamente el personal de Oficiales de Aduanas que realizaba labores administrativas; captando buenos elementos para fortalecer la labor de control en las Intendencias de Aduana Operativas.

- Número de Oficiales de Aduanas por Puestos de Control y Grupo Operativo.

¹¹ Informe N° 92-2006-3C1000 – Estado situacional de la distribución del personal a junio del 2006 del 26/07/2006

En diciembre del 2006, había un total de 749 Oficiales de Aduanas distribuidos en las diferentes Intendencias de Aduana del ámbito nacional, de los cuales 613 se encontraban asignados en la parte operativa (82% del total) y 136 en la parte administrativa (18% del total).

En cuanto a las Oficinas de Oficiales, en diciembre del 2006, los Oficiales de Aduanas estaban distribuidos de la siguiente manera: 11% en jefaturas, el 30% en grupos operativos, el 1% de vacaciones y el 57% en puestos de control.

A fines del 2006, se contaba con 128 Oficiales de Aduanas femeninos (17%) y 621 masculinos (83%).

6.2.1.3. Fortalecimiento de los procesos relacionados con la lucha contra el contrabando.

Al respecto, se están desarrollando los siguientes proyectos: La Optimización del Sistema de Gestión de los Delitos e Infracciones Aduaneras y TIM – SIGEDA, el Sistema de Prevención y Represión del Contrabando y TIM y La Mejora del Proceso de Manifiesto de Carga.

Asimismo se ha participado activamente en otros proyectos como Precintos Aduaneros de Seguridad, Implementación del Modulo de Control de Contenedores, La Interconexión con otras entidades del Estado, El Rediseño del SIGAD en el Proceso de Despacho Aduanero y el Diseño de la Fiscalización Coordinada.

6.2.1.4. Potenciación de los Puestos de Control

La SUNAT cuenta con 68 puestos de control en el ámbito nacional, de los cuales 56 están ubicados en las Intendencias de Aduanas desconcentradas y 12 puestos se encuentran en las Intendencias de Aduanas ubicadas en Lima Metropolitana.

Adicionalmente, existen tres Bases de Operaciones Aduaneras en las Aduanas de Pucallpa, Paita y Arequipa. Asimismo, se dispone de tres Agencias Aduaneras en las Aduanas de Puno (Desaguadero), Tacna (Santa Rosa) y Paita (La Tina) y dos Oficinas de Aduanas en las Intendencias de Aduanas de Paita (Talara) y Tacna (Arica).

Cuadro Nº 24

PUESTOS ADUANEROS	CANTIDAD
Puestos de Control en Provincias	56
Puestos de Control en Lima Metropolitana	12
Bases de Operaciones Aduaneras	3
Agencias Aduaneras	3
Oficinas Aduaneras	2
TOTAL	76

Cabe precisar que está en vías de implementación el Puesto de Control Nuevo Desaguadero-Carancas en la carretera Desaguadero-La Paz, distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito y departamento de Puno.

Este puesto de control tendrá por finalidad, el control de ingreso y salida del territorio nacional de vehículos, mercancías y pasajeros que realicen su paso fronterizo por el Puente Binacional, cautelando las normas vigentes sobre el Convenio Bilateral Peruano-Boliviano. Asimismo, durante el año 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgó a la SUNAT la autorización del uso de derecho de vía, por lo que en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se están gestionando los aspectos legales de cesión de uso del terreno para la instalación del puesto de control en mención.

Con relación a los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento de los Puestos de Control y Bases de Operaciones, en coordinación con la Intendencia Nacional de Administración, durante el año 2006, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el mejoramiento de los puestos de control:

- a. En razón de la puesta en funcionamiento del “Puente Internacional de Integración Fronterizo Perú-Brasil”, se instaló una oficina anexa al Puesto de Control de Iñapari (Aduana de Puerto Maldonado), en la Avenida León Velarde, por donde se construirá la nueva carretera transoceánica.
- b. Se culminó con el mantenimiento y remodelación de los Puestos de Control de Cabanillas, Ojherani y Desaguadero (Aduana de Puno).
- c. Se realizó el estudio técnico para la implementación y adecuación de la Base de Operaciones en la Aduana de Paita en el Almacén Central de Piura.
- d. Se realizó el estudio técnico para la remodelación del Puesto de Control de Chimbote (Aduana de Iquitos), Tomasiri (Aduana de Tacna), Desaguadero (Aduana de Puno) y Carpitás (Aduana de Tumbes).

6.2.1.5. Mejor infraestructura y tecnología

La implementación de la interconexión de los puestos de control a través de los sistemas de comunicación, implicó el desarrollo y ejecución de proyectos a cargo de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), los que permitieron interconectar en sus primeras etapas a determinados puestos de control.

La interconexión de los puestos de control en el ámbito nacional se ha efectuado por medio de: enlaces satelitales y enlaces inalámbricos.

Los Puestos de Control de Aduanas de Carpitás (Intendencia de Aduana de Tumbes), La Tina, El Guineo (Intendencia de Aduana de Paita), Kassani, Cabanillas, Ojherani (Intendencia de Aduana de Puno), Iñapari, Contenedor Iñapari (Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado), Massusa, Chimbote y Santa Rosa (Intendencia de Aduana de Iquitos) y San José (Intendencia de Aduana de Arequipa) están interconectados con enlaces satelitales.

Los puestos de control con los que se puede comunicar mediante Telefonía IP desde cualquiera de los anexos de las sedes indicadas se ubican en las Intendencias de Aduanas Aérea del Callao, Arequipa, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Tumbes, incorporándose a esta Red a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.

Además, en el 2006, se adquirieron equipos para mejorar la línea de comunicación de voz y datos con la finalidad de fortalecer las acciones en los Puestos de Control y Grupos Operativos (Patrullas Volante). De esta manera, cuentan con servicio de comunicación grupal las 24 horas del día los 365 días del año, entre otras ventajas.

6.2.2. Represión del Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)

En lo que respecta al Tráfico Ilícito de Mercancías, que incluye el Tráfico Ilícito de Drogas, Tráfico Ilícito de Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y Tráfico Ilícito de Armas, Flora y Fauna Prohibida, Tráfico de Mercancías que Afectan los Derechos de Autor; Tráfico de Dinero Falso, Tráfico de Documentos Falsos, durante el año 2006, se realizaron 832 intervenciones.

6.2.2.1. Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas

Se efectuaron 615 Intervenciones por Tráfico Ilícito de Drogas (TID), por un monto de U.S. \$ 149.78 millones de acuerdo con el siguiente detalle::

Cuadro Nº 25
RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES
POR TID 2006

Tipo de Estupefaciente	Peso (Kg.)	Valor (U.S. \$ millones)	Intervenciones
Pasta Básica de Cocaína	70,83	0,13	8
Clorhidrato de Cocaína	2 980,90	149,04	599
Marihuana	79,66	0,04	6
Opio	8,39	0,50	1
Heroína	1,00	0,06	1
Total	3 140,78	149,78	615

Fuente: SUNAT – Gerencia de Operaciones Especiales -IPCF

Las acciones fueron efectuadas por personal de la Gerencia de Operaciones Especiales (GOE): Brigada de Operaciones Especiales - BOE Aérea (324) y BOE Marítima (4) y de las Intendencias de Aduanas: Chiclayo (5), Ilo (1), Iquitos (5), Paita (1), Puerto Maldonado (2), Puno (6), Tarapoto (1) y de Postal (266).

Entre las principales modalidades detectadas durante este período destacan los denominados *burriers* (ingesta y maleta) y la encomienda; además de las adherida o acondicionada al cuerpo, en la vestimenta (ropa y calzado) y la combinación de ambas.

Cabe mencionar que en el aeropuerto Jorge Chávez se han intervenido a 309 *burriers*, entre hombres y mujeres, que pretendían burlar los controles aduaneros y sacar del país 1287 kilos. de droga. Bajo esta modalidad se han identificado a 99 peruanos, 45 españoles y 36 holandeses, entre las principales nacionalidades.

En lo referente a las encomiendas, podemos mencionar las siguientes modalidades: sobres de alimentos deshidratados, botellas de licor, frascos de shampoo, sobres de mermelada, ají panca seco, individuales de plástico, alfajor king kong, pantuflas, y revistas, entre otros.

6.2.2.2. Otras intervenciones

Durante el 2006, se efectuaron 67 Intervenciones por Tráfico Ilícito de Especies de Flora y Fauna Silvestre, 11 por Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos, 127 por Tráfico Ilícito de Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación. Tres intervenciones por Tráfico Ilícito de Mercancías que Afectan los Derechos de Autor y siete por Tráfico Ilícito de Dinero Falso. Asimismo, se llevaron a cabo dos intervenciones por Tráfico Ilícito de Insumos Químicos Fiscalizados.

6.3. Acciones de Fiscalización Aduanera

La Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera (IFGRA) de la SUNAT realiza una labor permanente de lucha contra el fraude aduanero, incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributario aduaneras y el comercio exterior lícito.

En ese sentido, participó e impulsó modificaciones en los procedimientos de importación y exportación definitiva, que han permitido reducir el riesgo de comisión de fraude al mostrar el canal de control después de la cancelación de la deuda tributaria en la importación y luego de que ingrese la mercancía a los almacenes aduaneros en la exportación. Además, se implementó la asignación aleatoria y por indicadores de riesgo en la selección de las declaraciones sujetas a reconocimiento físico en las aduanas del interior del país, a fin de despachar la carga en menor tiempo y optimizar el uso de los recursos de la administración tributaria.

Asimismo, se priorizaron las acciones de control a las operaciones de mayor riesgo, implementando estrategias sustentadas en técnicas de análisis de riesgo, en función al comportamiento del operador de comercio exterior, modalidad de incumplimiento, tipo de acción de control y criterios de costo-beneficio.

Mediante la aplicación simultánea de modalidades o criterios de selección se ha logrado elevar el nivel de detección de incidencias en el control concurrente. En lo que respecta al control posterior, se lograron significativos resultados económicos en auditorías que verificaron la incorrecta declaración del valor y clasificación arancelaria, el indebido acogimiento al régimen de restitución de mercancía en franquicia y el incumplimiento de contratos de estabilidad tributaria.

En las Intendencias de Aduana Marítima, Aérea del Callao y Tacna¹², durante el año 2006 se efectuaron revisiones físicas y documentales a 166 862 declaraciones de importación, que generaron liquidaciones superiores a los 33 millones de dólares. Además, por sexto año consecutivo, se incrementó el nivel de incidencia en el reconocimiento físico con un crecimiento de 3,3% respecto del 2005.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto por el D.S. N°1 93-2005-EF, sobre la segmentación de control del valor, se publicó la primera relación de importadores frecuentes mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 237-2006/SUNAT/A. Esta medida de facilitación favoreció inicialmente a 233 importadores que representan cerca del 60% del valor FOB importado. A partir del 30.04.2006, el valor declarado por estos importadores no es observado en el despacho de la mercancía y se realiza un control posterior, disminuyendo el tiempo promedio de atención en más de una hora.

¹² En dichas intendencias se declara el 87% de la base imponible del régimen de importación.

Finalmente, en relación a la fiscalización posterior, se ejecutaron 930 acciones de control, entre auditorías, inspecciones y verificaciones, dirigidas a los operadores de comercio exterior. Se emitieron liquidaciones por un monto superior a los 37 millones de dólares y se logró un nivel de incidencia de 82% en las auditorías.

6.3.1. Resultados obtenidos

Como se detalla a continuación, se obtuvieron importantes resultados, destacando la búsqueda del equilibrio entre control y facilitación.

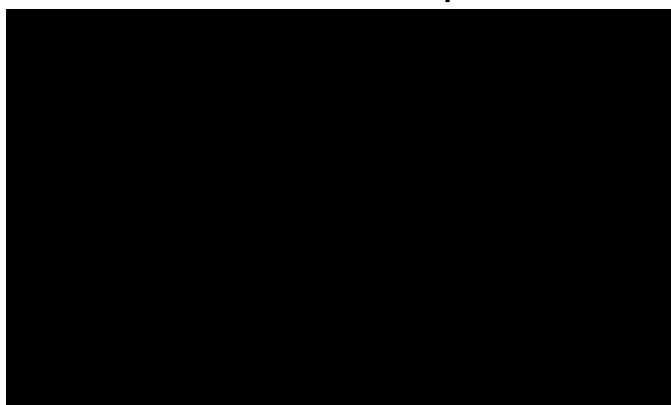
6.3.1.1. Control concurrente¹³

Como resultado de una mejora en los resultados de la selección en las Intendencias de Aduana Marítima, Aérea y Tacna, el porcentaje de DUAs asignadas a canal rojo disminuyó de 14,8% a 13,3%. De la misma forma, el canal naranja disminuyó de 29% a 26,5%, a pesar de que la cantidad de declaraciones numeradas se incrementó de 344 067 a 412 052 entre los años 2005 y 2006. El nivel de asignación a canal verde¹⁴ se elevó de 56,2% en el 2005 a 59,7% en el 2006.

En el 2006 mejoró la eficiencia de las acciones del control concurrente, lo que se comprueba con el incremento del nivel de incidencia en los canales naranja y rojo en 0,5% y 3,3%, respectivamente, en relación con el 2005.

Cuadro Nº 21:

Nivel de Incidencia por Canal de Control



Fuente: SIGAD

Las incidencias están principalmente referidas a liquidaciones de cobranza por ajuste de valor y cambio de partida arancelaria con incidencia tributaria.

Este es el resultado de la interacción producida entre los criterios de selección implementados y los ajustes realizados al modelo de maximización de hallazgos durante el 2006, lo que ha permitido que asimilar los patrones de fraude detectados por los perfiles de riesgo y el modelo sustentado en redes neuronales.

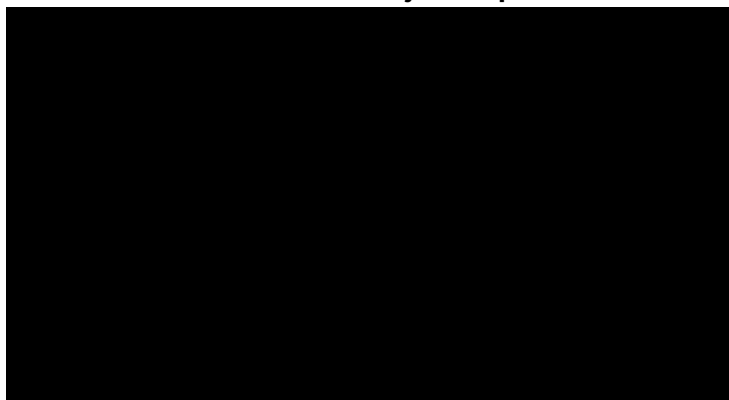
Asimismo, como consecuencia de la regularización de despachos urgentes o anticipados y/o de la aplicación de las reglas de valoración, se registraron ajustes de valor por un

¹³ El control concurrente corresponde a las acciones ejecutadas por las aduanas operativas de acuerdo con el tipo de control asignado a las declaraciones de aduana, lo que comprende la revisión documentaria (canal naranja) y/o física de las mercancías (canal rojo).

¹⁴ El canal verde permite la libre disposición de la mercancía una vez cancelada la deuda tributaria aduanera.

monto superior a los 92 millones de dólares americanos, lo que representó un incremento de 17,54% respecto del 2005.

Cuadro N° 22
Distribución de Ajustes por Zona Comercial



Fuente: SIGAD

En el gráfico se observa que el 31% de los ajustes se efectuaron a mercancías procedentes de la Comunidad Andina, el 21% de países del Asia, 17% de África Occidental, 15% de MERCOSUR y 16% de otros países. siguiente.

Además, el 18,42% de los ajustes se realizaron a mercancías originarias de China, el 17,28% de Nigeria, el 17,23% de Ecuador y el 14,44% de Brasil.

Las mercancías con mayor ajuste de valor en el año 2006 están clasificadas en el capítulo 27 (combustibles y aceites minerales) con una participación de 64,88% del total; seguidas por las máquinas, aparatos y artefactos mecánicos del capítulo 84, con una participación de 7.22% del total.

En lo que respecta a los canales de control, en las DUAs seleccionadas a canal rojo se hicieron ajustes de valor por 35 millones de dólares americanos y en el canal naranja se superó los 57 millones de dólares americanos.

Cuadro Nº 26
Ajustes por Canal de Control

Canal de Control	Año 2005		Año 2006		Variación por canal 2006/2005
	Monto de Ajuste en miles de dólares	Porcentaje de Participación	Monto de Ajuste en miles de dólares	Porcentaje de Participación	
Naranja	26 505,20	33,55	57 419,99	61,84	116,64
Rojo	52 415,20	66,35	35 343,15	38,06	-32,57
Verde	74,52	0,09	86,83	0,09	16,52
Total	78 994,92	100,00	92 849,97	100,00	17,54

Fuente: SIGAD

Cabe señalar que el canal verde se implementó cuando entró en vigencia el procedimiento INTA-PE.01.17: "Sistema Anticipado de Despacho Aduanero"

6.3.1.2. Control Posterior

El control posterior se ejecuta generalmente después del levante de mercancías e involucra una serie de actividades basadas en el Art. 62° del Código Tributario y la normatividad vigente, que establece pautas para el ejercicio de la función fiscalizadora.

El detalle de las 930 acciones de fiscalización posterior efectuadas en el año 2006, se muestra a continuación:

Cuadro Nº 27
Acciones de Fiscalización Realizadas

Tipo de Acción		2006
Auditoría		306
Inspección	Drawback	224
	Contribuyentes	98
	Operadores	156
Verificación	Contribuyentes	139
	Operadores	7
Total		930

Fuente: SIGAD

Las auditorías son exámenes a las operaciones del contribuyente que requieren el uso de técnicas aduaneras y/o contables. Las inspecciones implican trabajo de campo en las agencias de aduana, almacenes aduaneros, concesionarios postales y locales de empresas. En las verificaciones e investigaciones se corrobora el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras cruzando y analizando información.

En el 2006 se registró un porcentaje de incidencia de 82% en auditorías, 79% en verificaciones y 56% en inspecciones a empresas y demás operadores de comercio exterior, correspondientes a las acciones efectuadas por la Gerencia de Fiscalización de la IFGRA.

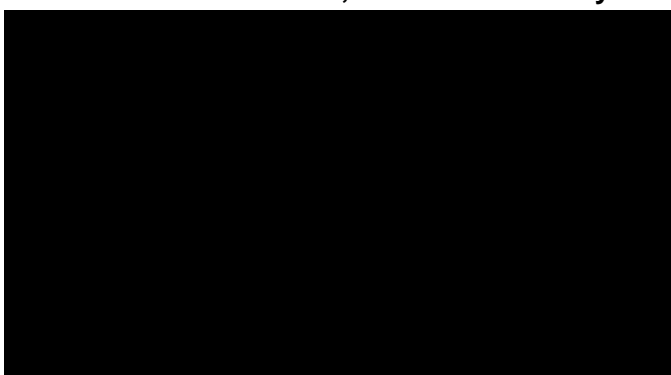
6.3.2. Rendimiento Económico

El rendimiento económico de las acciones de fiscalización muestra un incremento respecto al 2005.

6.3.2.1. Control Concurrente

En este tipo de control, las tres principales aduanas del país (Marítima, Aérea y Tacna) emitieron liquidaciones de cobranza por 33 870 000 mil dólares americanos, de los cuales se canceló el 92,7% del total (ver cuadro).

**Gráfico N° 22 :
Liquidaciones de cobranza en control concurrente
Régimen de Importación Definitiva
Aduanas Marítima, Aérea del Callao y Tacna**

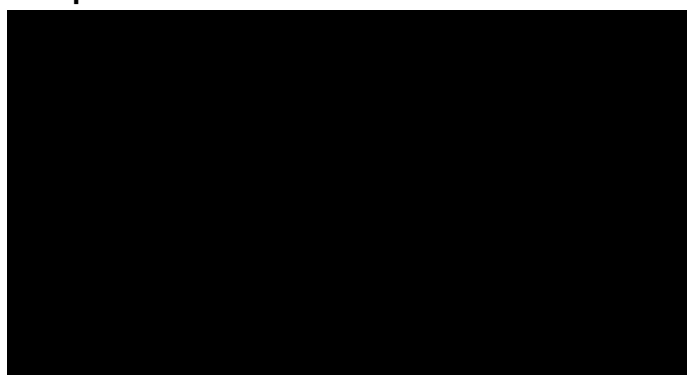


Fuente: SIGAD

6.3.2.2. Control Posterior

Como resultado de fiscalización posterior, en el 2006, se generaron liquidaciones de cobranza por más de 37 millones de dólares americanos, superando lo registrado en el 2005 (ver cuadro).

**Cuadro N° 23
Liquidaciones de Cobranza en Control Posterior**



Fuente: SIGAD

6.3.3. Principales hallazgos

En el 2006, las principales incidencias detectadas en la fiscalización posterior corresponden a casos de subvaluación y/o incorrecta declaración del valor. Se realizaron

acotaciones por un monto aproximado de 11 millones de dólares, por pagos adicionales no declarados (gastos de producción), gastos de regalías no incluidas en el valor en aduanas, entre otros.

En materia de incorrecta clasificación arancelaria, las acotaciones estuvieron concentradas en ocho empresas y el monto liquidado fue aproximadamente siete millones de dólares, de los cuales hubieron tres casos con incidencia tributaria respecto al Impuesto Selectivo al Consumo al que se encuentra afecto el combustible destinado a empresas de aviación, lo que significó una acotación cercana a los cinco millones de dólares.

Asimismo, una empresa minera que cuenta con contrato de estabilidad tributaria con el Estado, canceló tributos, multas e intereses por 1,7 millones de dólares, debido a que dicho contrato establece la obligación de pago aplicando una tasa arancelaria mayor a la vigente al momento de numeración de las declaraciones de importación fiscalizadas.

En el régimen de restitución de derechos arancelarios, se detectaron modalidades de acogimiento indebido al drawback, tales como la incorporación de insumos importados con tratamientos arancelarios preferenciales, no inclusión de insumos importados e incumplimiento del requisito de productor exportador. Se efectuaron acotaciones por aproximadamente tres millones y medio de dólares.

Además, se realizaron 156 visitas de inspección a agencias de aduana, almacenes aduaneros y concesionarios postales, de las cuales el 71% presentó algún tipo de incidencia. En ese sentido, se suspendió a dos agencias de aduanas y a un terminal de almacenamiento. Asimismo, también se acotó a un depósito aduanero autorizado por un cerca de medio millón de dólares porque concedió mercancías sin haberse otorgado el levante, previo pago de tributos y/o garantizado los mismos. Dicha empresa se acogió al régimen de incentivos y pagó 260 000 dólares.

6.3.4. Casos de delito de defraudación de rentas de aduana

Durante el 2006 se emitieron 47 informes legales por indicios de delito, de los cuales 14 casos correspondieron al uso indebido del drawback, dos a la transferencia no declarada de vehículos importados con alguna exoneración tributaria, tres casos de presentación de documentación falsa o adulterada con la finalidad de evadir el pago del derecho antidumping y 28 estuvieron relacionados con otras modalidades de defraudación de rentas de aduana.

La mayoría de los casos de defraudación de rentas de aduana está vinculada a declaraciones incorrectas o falsas del valor manifestado ante la administración aduanera, en la importación de diversas mercancías¹⁵, con el fin de evadir el pago de derechos aduaneros.

Cabe mencionar que, entre los informes por indicios de delito, el acogimiento indebido al beneficio de restitución de derechos arancelarios del régimen Drawback tuvo mayor trascendencia. Al respecto, se detectaron declaraciones con información falsa, precios

¹⁵ Destacan electrodomésticos, equipos de radio y televisión, zapatillas, minilaboratorios fotográficos, máquinas industriales bicicletas, textiles, juguetes, así como partes y piezas de computadoras e impresoras

sobrevaluados, uso de materia prima importada e incumplimiento de los requisitos como productor-exportador.

6.4. Recaudación aduanera

La recaudación aduanera se incrementó en 14% en el 2006, lo que se sustenta principalmente en el incremento creciente de las importaciones. Esta situación se dio a pesar de la disminución gradual de las tasas por derechos *ad valorem* de algunas partidas arancelarias, así como de la reducción del Impuesto Selectivo al Consumo de los combustibles (ver cuadro).

Cuadro N°28
Recaudación aduanera por intendencias de aduana 2004-2006
En millones
U. S. \$

Aduana	2004	2005	2006	Var (%) 2006/2005
Marítima	2 309,5	2 572,3	2 844,6	11
Aérea	408,6	468,8	554,5	18
Tacna	77,9	96,1	116,7	21
Mollendo	83,0	94,1	134,4	43
Ilo	37,0	57,5	39,3	-32
Paíta	76,7	120,2	106,1	-12

Otras	115,0	128,9	238,5	85
Total	3 107,7	3 537,9	4 034,1	14

Fuente: SIGAD

Elaborado: Gerencia de Gestión de Recaudación Aduanera

Fecha: Enero 2007

Cuadro N° 29
Recaudación aduanera según destino contable
En millones
U. S. \$

Destino Contable	2004	2005	2006	Var %
				2006/2005
Ad – Valorem	709,3	857,8	808,9	-6
Derechos Específicos	13,7	9,9	0,3	-97
Sobretasa Adicional 5%	40,8	45,2	21,8	-52
Otros Ingresos	14,6	19,0	16,1	-15
Tesoro Público – Aduanas	778,4	931,9	847,2	-9
I.G.V. Importación	1 634,2	1 979,8	2 450,8	24
I.S.C. Importación	312,9	212,0	238,0	12
Tesoro Público – SUNAT	1 947,1	2 191,8	2 688,8	23
Total Tesoro Público	2 725,5	3 123,8	3 536,0	13
Impuesto de Promoción Municipal	205,3	246,2	304,8	24
Renta de Aduana	57,0	65,3	74,1	13
Aduanas – Ingresos Propios	71,6	48,8	55,2	13
SUNAT D. Ley 26432	42,0	46,9	57,5	23
Otros	6,3	6,8	6,4	-6
Terceros	382,2	414,1	498,0	20
Total recaudación	3 107,7	3 537,9	4 034,1	14

Fuente: SIGAD

Elaboración: Gerencia de Gestión de Recaudación Aduanera

6.4.1. Pago Electrónico

Es importante indicar que la modalidad de pago electrónico se incrementó en 48% en el 2006 (ver cuadro). Asimismo, la puesta en marcha de este sistema ha permitido a los operadores de comercio exterior disminuir sustancialmente los tiempos para el levante de las mercancías, costos operativos y, por ende, mayor seguridad en las transacciones bancarias.

Cuadro N° 30
Pago Electrónico 2004-2006
En millones de soles

Año	Pago Electrónico (1)	Recaudación Aduanera(*) (2)	Relación % (1/2)
2004	3 804,9	10 853,0	35
2005	5 237,5	11 987,4	44
2006	6 443,6	13 557,6	48

(*) Recaudación Bancaria

Fuente: SIGAD

Elaboración: Gerencia de Gestión de Recaudación Aduanera

6.4.2. Restitución de derechos arancelarios

En lo que respecta al beneficio de restitución de derechos arancelarios, se emitieron 13,199 notas de crédito durante el año 2006 por S/. 496,8 millones, lo que representó un incremento de 6,6% respecto del monto devuelto en el año 2005.

Cuadro N° 31
Restitución de Derechos Arancelarios
Número y monto de notas de crédito emitidas
2004-2006

Año	Nota de Crédito (Cantidad)	Nota de Crédito (Monto en millones S/.)
2004	10 325	348,4
2005	12 264	466,0
2006	13 199	496,8
2004-2006	35 788	1 311,2

Fuente: SIGAD

Elaboración: Gerencia de Gestión de Recaudación Aduanera

CAPÍTULO 7

ASPECTOS LEGALES

Los asuntos de carácter jurídico de la SUNAT están a cargo de la Intendencia Nacional Jurídica (INJ), órgano de soporte, directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos¹⁶.

7.1. Normativa Tributaria

Entre otras funciones, la INJ debe asesorar en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección, elaborar proyectos de normas legales tributarias y aduaneras, así como emitir opinión sobre proyectos de normas legales.

7.1.1. Elaboración de proyectos de normas y opinión técnica sobre proyectos.

Los proyectos de normas para mejorar el sistema tributario y para el adecuado desempeño institucional son elaborados en equipos de trabajo multidisciplinarios, a fin de asegurar su idoneidad técnica y la operatividad de su implementación. De acuerdo con su rango, son aprobados por el Congreso, el Ministerio de Economía y Finanzas o la propia SUNAT, según corresponda.

En el año 2006, la SUNAT tuvo a su cargo la elaboración o participación en 138 proyectos de normas. De otro lado, emitió opinión sobre 132 proyectos de normas.

Cuadro N° 32
Proyectos de normas elaboradas por la Intendencia Nacional Jurídica
Año 2006

Tipo de proyecto de norma	Total
Leyes	06
Decretos Supremos	20
Resoluciones Ministeriales	--
Resoluciones de Superintendencia	107
Circulares	05
TOTAL	138

¹⁶ Según lo dispuesto en los Artículos 16° y 144° del Decreto Supremo N° 115-2002- PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT.

Cuadro N° 33
Proyectos sobre los cuales se emitió opinión
Año 2006

Tipo de proyecto de norma	Total
Leyes	123
Decretos Supremos	09
TOTAL	132

Cuadro N° 34
Proyectos de normas más resaltantes
Año 2006

En materia aduanera			
	Aspecto	Norma	Fecha
1.	Facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.	Ley N° 28905	24.11.2006
2.	Autoriza a la SUNAT a disponer de las mercancías en abandono legal, incautadas o comisadas.	Ley N° 28940	2.12.2006
3.	Aprueba nuevo Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa.	Decreto Supremo N° 016-2006-EF	15.02.2006
4.	Modificación del Reglamento de Servicios y Concesionarios Postales.	Decreto Supremo N° 013-2006-MTC	22.04.2006
5.	Aprobación del nuevo Reglamento de los Destinos Aduaneros Especiales del Servicio Postal y del Servicio de Mensajería Internacional.	Decreto Supremo N° 067-2006-EF	24.05.2006
En materia de tributación interna			
	Aspecto	Norma	Fecha
1.	Modifican Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la certificación de recuperación del capital invertido.	Decreto Supremo N° 036-2006-EF	30.03.2006
2.	Modifican Decreto Supremo N° 36-94-EF que reglamenta beneficio tributario de devolución del IGV e IPM en compra de bienes efectuadas con financiación de donaciones y cooperación técnica internacional no reembolsable.	Decreto Supremo N° 058-2006-EF	06.05.2006
3.	Modifican Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la certificación de recuperación del capital invertido.	Decreto Supremo N° 062-2006-EF	15.05.2006
4.	Suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta	Decreto Supremo	29.12.2006

En materia aduanera			
	Aspecto	Norma	Fecha
	del Impuesto a la Renta por rentas de cuarta categoría.	N° 215-2006-EF	
5.	Fijan tasas de interés para las devoluciones por las retenciones y/o percepciones no aplicadas del IGV	Resolución de Superintendencia N° 093-2006	09.06.2006
6.	Facilitan el pago de los responsables solidarios	Resolución de Superintendencia N° 113-2006/SUNAT	07.07.2006
7.	Facilitan la inscripción, modificación y/o actualización de datos en el RUC para las personas naturales.	Resolución de Superintendencia N° 123-2006/SUNAT	22.07.2006
8.	Facilitan trámites relacionados a la baja y cancelación de Comprobantes de Pago.	Resolución de Superintendencia N° 124-2006/SUNAT	22.07.2006
9.	Dictan disposiciones referidas a la condición de no hallado y de no habido para efectos tributarios respecto de la SUNAT	Resolución de Superintendencia N° 157-2006	29.09.2006
10.	Simplifican el trámite para solicitar la emisión del Formulario N° 820 – Comprobante por Operaciones No Habituales	Resolución de Superintendencia N° 157-2006	21.10.2006
11.	Flexibilizan reglas de pago mediante cheque y establecen que la SUNAT podrá designar lugares distintos a las instituciones bancarias autorizadas para la declaración y pago de la deuda tributaria.	Resolución de Superintendencia N° 189-2006/SUNAT	09.11.2006
12.	Establecen excepciones para la presentación de las declaraciones mensuales del IGV, de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, del Régimen Especial del Impuesto a la Renta y del Nuevo RUS.	Resolución de Superintendencia N° 203-2006/SUNAT	25.11.2006
13.	Resolución de Superintendencia que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios	Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT	30.12.2006

7.1.2. Participación en el Congreso de la República

Además, se intervino activamente en el Congreso de la República respecto de temas relevantes para la institución, tanto para sustentar técnicamente determinados proyectos, como para prevenir respecto de normas que podían afectar los intereses del Fisco. Entre las más importantes, destacan:

1. Ley N° 28855 del 27.07.2006. Ley que sustituye el segundo párrafo del Art. 63° del TUO de la Ley General de Aduanas (amplía a dieciocho meses el plazo del Régimen de Importación Temporal).
2. Ley N° 28864 del 06.08.2006. Ley de creación de la Zona Económica Especial de Puno.
3. Ley N° 28871 del 15.08.2006. Ley que incorpora el Artículo 102°-A al TUO de la Ley General de Aduanas (incluye la figura de los errores no sancionables en la Declaración de Aduanas).
4. Ley N° 28877 del 15.08.2006. Ley que sustituye el tercer párrafo del artículo 70° del TUO de la Ley General de Aduanas (comprendiendo en el Régimen de Admisión Temporal a las empresas productoras de bienes intermedios sometidos a procesos de transformación que abastezcan localmente a empresas exportadoras).
5. Ley N° 28905 del 24.11.2006. Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.
6. Ley N° 28940 del 22.12.2006. Ley que autoriza a la SUNAT a disponer de las mercancías en abandono legal, incautadas o comisadas.
7. Ley N° 28945 del 24.12.2006. Ley de reordenamiento y formalización de la actividad de explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

7.1.3 Reforma Tributaria 2006

A fines de noviembre, con motivo de la delegación de facultades que hizo el Congreso de la República¹⁷ al Poder Ejecutivo se designaron profesionales por cada tema, encargados de elaborar los proyectos de normas correspondientes. El 24.12.2006 se publicó el primer grupo de decretos legislativos.

Cuadro N° 35

NORMA	CONTENIDO
Decreto Legislativo N° 967	Modifican artículos del Decreto Legislativo N° 937 - Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado.
Decreto Legislativo N° 968	Modifican el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta en lo referido al régimen especial.
Decreto Legislativo N° 969	Modifican el TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias.
Decreto Legislativo N° 970	Modifican el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

¹⁷ Aprobada por Ley N°. 28932 del 16.12.2006

7.1.4 Convenios para evitar doble imposición

Durante el primer trimestre del año 2006, la SUNAT participó en las rondas de negociaciones para la firma de un “Convenio para evitar doble imposición internacional” con Tailandia en febrero y con Suecia en marzo.

7.2. Atención de Consultas Institucionales

La INJ absuelve consultas referidas al sentido y alcances de las normas tributarias y aduaneras formuladas por los órganos internos de la institución, cuando el caso lo amerite, así como por las entidades representativas y entidades del sector público nacional. El pronunciamiento que emite es de obligatorio cumplimiento por los distintos órganos de la Institución.

Asimismo, absuelve consultas de naturaleza administrativa, laboral, civil y de carácter jurídico penal.

En el 2006, se recibió un total de 1 315 documentos con consultas y se atendieron 1 185, quedando un stock final de documentos de consultas pendientes de 166 a diciembre del 2006 (ver Cuadro ¹⁸):

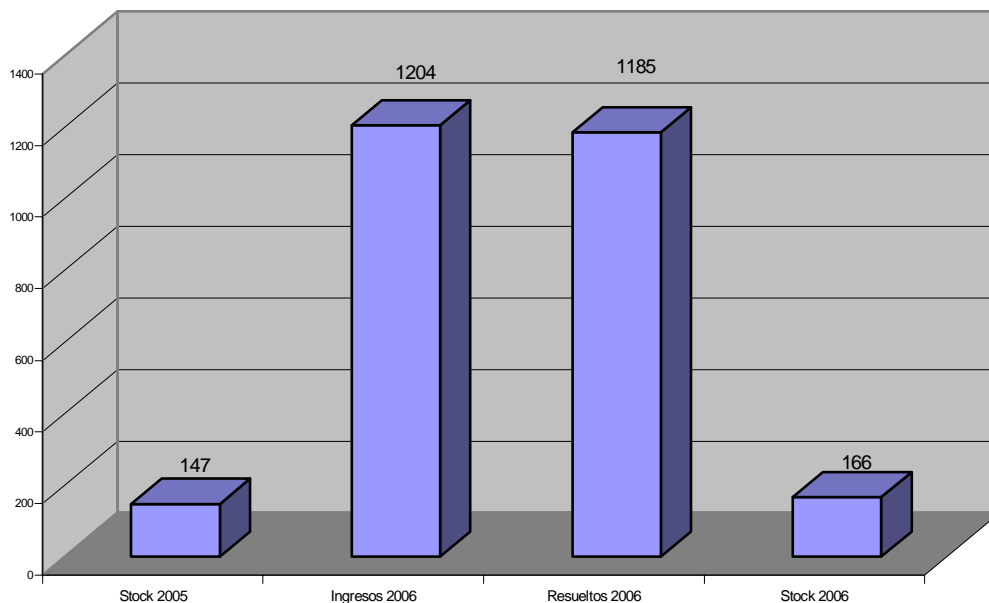
Cuadro N° 36
Consultas Tributarias

	Stock Inicial	Ingresos 2006	Egresos 2006	Saldo al 31.12.2006
Consultas tributarias	108	707	715	100
Consultas aduaneras	14	142	138	18
Consultas procesales	2	3	1	4
Consultas administrativas	23	347	327	43
Consultas penales	0	5	4	1
Total	147	1,204	1,185	166

¹⁸ Se debe señalar que el número de consultas es mayor al indicado en este cuadro, pues muchas veces un documento puede contener más de una consulta.

Gráfico N° 33

DOCUMENTOS DE CONSULTAS ATENDIDOS EN EL 2006



Debemos indicar que, en lo que respecta a la atención de consultas, se ha cumplido con los indicadores de gestión del Plan Operativo Institucional 2006.

7.3. Atención de procedimientos

La SUNAT toma parte de procedimientos penales, contencioso administrativos, constitucionales y civiles, entre otros, referidos a la materia tributaria y aduanera.

Asimismo, resuelve los recursos impugnativos en asuntos no contenciosos no vinculados a la determinación de la deuda tributaria.

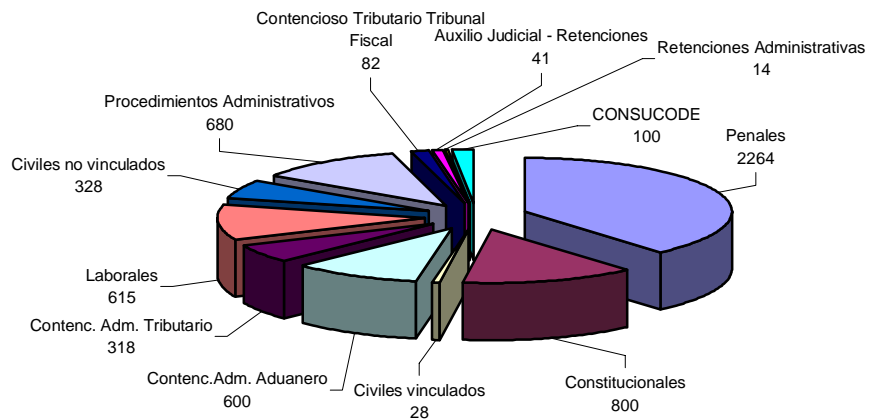
En este período, la INJ ha tenido a su cargo un total de 5 870 procesos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 37

TIPO DE PROCESO	TOTAL
Penales	2 264
Constitucionales vinculados a materia tributaria	800
Civiles vinculados a materia tributaria	28
Contenciosos Administrativos en materia aduanera	600
Contenciosos Administrativos en materia tributaria (apoyo a provincias)	318
Laborales	615
Civiles y otros no vinculados a materia tributaria	328
Administrativos (no contenciosos no vinculados a la determinación de deuda tributaria).	680
Órgano de auxilio Judicial: Retenciones dictadas por el Poder Judicial	41
Retenciones dictadas por autoridades administrativas	14
Contencioso Tributario ante el Tribunal Fiscal (Informes Orales – apoyo a provincias)	82
Administrativos ante el CONSUCODE y otros Procesos Administrativos	100
TOTAL	5 870

Gráfico N° 34

Procesos a cargo de la INJ - 2006



7.3.1 Procesos penales

La INJ tuvo a su cargo 2 264 procesos penales en el 2006, de los cuales 1 064 estuvieron vinculados a delitos aduaneros y 1 200 a tributos internos.

Cuadro N° 38

TIPO DE PROCESO PENAL	TOTAL
Delitos Tributarios	249
Defensa de Funcionarios	109
Delitos Contra la Fe Pública	697
Libramiento Indevido	145
Delitos Aduaneros Defraudación de Rentas de Aduana (468) Contrabando (356) Receptación Aduanera (64)	888
Otros Delitos Comunes	176
	2 264

Así, en lo que respecta a la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, se presentaron un total de 76 denuncias por los delitos de defraudación tributaria y defraudación de rentas de aduana, las que comprendieron a 184 personas denunciadas en calidad de autores o cómplices y 42 contribuyentes como terceros civilmente responsables. El perjuicio fiscal acumulado por estos delitos asciende aproximadamente a S/. 31 954 368,14 y U. S. \$ 3 653 981,20

Al cierre del año 2006, son 717 los procesos penales que, por delito de defraudación tributaria y defraudación de rentas de aduana, se tienen en trámite en el ámbito nacional. En dicho año, se concluyeron en instancia definitiva 28 procesos y se obtuvo sentencia condenatoria contra 12 personas.

7.4. Eventos Académicos

De otro lado, también se realizaron eventos académicos para actualizar los conocimientos y mejorar las competencias de los profesionales de la INJ.

7.4.1. Jornadas de Actualización Tributaria y Aduanera – III Encuentro Nacional Jurídico

La Intendencia Nacional Jurídica, en su afán de difundir entre todos los profesionales de la institución el alcance de las normas tributarias, aduaneras, procesales constitucionales, penales, así como administrativas, desde una perspectiva doctrinal y jurisprudencial, realizó la tercera versión del Encuentro Nacional Jurídico, denominado Jornadas de Actualización Tributaria y Aduanera.

Al igual que en el anterior Encuentro Nacional Jurídico se contó con la participación gratuita como expositores de abogados de prestigio, especialistas reconocidos en los temas a exponer.

Sin embargo, cabe resaltar que, por primera vez, se contó entre los referidos expositores, con Vocales del Tribunal Fiscal y con Procuradores del Estado, quienes no sólo compartieron sus conocimientos en los temas sino su experiencia desde la perspectiva de la Administración Pública.

7.4.2. Curso de Derecho Tributario y Penal Tributario

Resulta importante destacar la labor de capacitación que respecto de delitos tributarios ha desarrollado la Intendencia Nacional Jurídica en el año 2006. Así, con la colaboración del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, se desarrolló el Curso de Derecho Tributario y Penal Tributario, dirigido a los miembros de la Sala Penal Nacional del Poder Judicial, habiéndose contado con la activa participación de 81 personas entre vocales superiores, magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la citada Sala Penal.

CAPÍTULO 8

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo de las tecnologías de la información está a cargo de Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI). En ese sentido, su labor se centró en la implementación de sistemas orientados a facilitar trámites, tanto para los contribuyentes como para los operadores de comercio exterior, así como para mejorar los procesos de fiscalización y control.

8.1. Desarrollo de sistemas de información de calidad

Uno de los elementos claves para el funcionamiento de las unidades operativas es que puedan contar con información de calidad. Durante el año 2006, se destacan los resultados siguientes:

§ Sistema Anticipado de Despacho Aduanero Callao (SADAC)

Se llevó a cabo la implementación del Sistema Anticipado de Despacho Aduanero, aplicable a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao. Dicho sistema permite la reducción de los costos de almacenamiento porque implementa la selección a canal verde de las declaraciones de aduana, permitiendo una rápida disposición de las mercancías, inclusive sin el ingreso a un Terminal de almacenamiento.

§ PDB Exportadores Versión 2.0

El Programa de Declaración de Beneficio - PDB Exportadores permite presentar información a los exportadores, a fin de poder tramitar su solicitud de devolución del Saldo a Favor del Exportador o compensación del saldo contra deudas del Tesoro Público.

§ Proceso de Identificación de Contribuyentes

En el sistema RSIRAT se implementó el Proceso de Identificación de Contribuyentes cuya deuda es pasible de ser declarada como de cobranza dudosa.

§ Diligencia Móvil de Exportación

Se implementó el registro de resultados de la diligencia de declaraciones de exportación definitiva de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, en su versión migrada a lenguaje java, a fin de facilitar su uso en dispositivos móviles que sirvan de instrumento de apoyo y eleven la productividad del funcionario de exportación.

§ Cruces y reportes PDB Exportadores

Se puso en práctica este aplicativo que realiza cruces informáticos de la información que declara el exportador con la información que posee la SUNAT en su base de datos (comprobantes de pago, datos del RUC, información de las DUAS, etc.)

§ Nuevas Funcionalidades al Módulo SIFA

Se incorporaron nuevas funcionalidades al Módulo SIFA para realizar el registro de delitos aduaneros relacionados con la defraudación de rentas de aduanas detectados en la fiscalización posterior.

§ **Contabilización automática de la recaudación aduanera**

Registro de los ingresos de la recaudación de Aduanas en forma diaria, a partir de los datos de la red bancaria, tal y como se realiza con los ingresos propios de Tributos Internos.

§ **ESSALUD – Acreditación de Trabajadores Pesqueros y Pensionistas**

Se incorporó la acreditación de los pescadores y pensionistas de la Caja de Beneficios de la Seguridad Social del Pescador (CBSSP), de acuerdo con las reglas específicas definidas por la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario.

§ **Pago de Medianos y Pequeños Contribuyentes en las sedes de la SUNAT**

En Lambayeque, Piura, Cusco y Junín se instaló un aplicativo para permitir el pago de valores de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) en la sedes de Principales Contribuyentes de la SUNAT.

8. 2. Soluciones inteligentes y herramientas para la toma de decisiones

En este campo, los avances fueron los siguientes:

§ **Explotación de la información BDN - Segmentación del Control del Valor**

Implantación de herramientas que permiten el control de los importadores frecuentes. Las magnitudes que se pueden analizar son la cantidad de contribuyentes y la cantidad de comprobantes de pago. La información es de todas las dependencias en el ámbito nacional.

§ **Impuesto a la Renta 2005 y 2006**

Es una herramienta que permite determinar a los omisos a la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio 2005 y a los obligados del ejercicio 2006.

§ **Sistema de selección para la fiscalización**

Este sistema facilita la determinación de variables para la selección de contribuyentes para la fiscalización, así como la selección propiamente dicha.

§ **Suministro de información para la gestión de la Base de datos de Usuario**

Permite contar con una base de datos actualizada y confiable, que facilita el análisis de nuevas fuentes de información. Propiciar la identificación de nuevos cruces de información, incrementando la base de fiscalizables y/o los montos de deuda a determinar, tanto en el caso de tributos internos como en operaciones de comercio exterior.

§ **Variables de Selección y Piloto del Sistema de Selección de Prevención del Contrabando**

Se adecuó el sistema de selección para fiscalización de tributos internos (SISCO) a las necesidades de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo en su Primera Etapa.

8.3. Avances en el Gobierno Electrónico

Una estrategia permanente para el desarrollo del gobierno electrónico en la SUNAT es su participación activa en las iniciativas nacionales de integración de procesos y sistemas con diversas instituciones del Estado.

En ese sentido, se debe destacar la participación y el liderazgo de la SUNAT en los proyectos nacionales de Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE), Inscripción de Personas Jurídicas (otorgamiento de RUC a personas jurídicas desde las notarías) y en el Portal del Ciudadano. Adicionalmente, participa activamente en los Comités Técnicos de INDECOPI: Comité Técnico de Codificación e Intercambio Electrónico de Datos y el Comité Técnico - Normalización de Ingeniería de Software y Sistemas de Información y en las mesas nacionales como el Consejo de Sistemas de Información para el Comercio Exterior (CSICEX), el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática (CCOII) y la Comisión para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI) - Mesa 6 Gobierno Electrónico.

En la actualidad, la SUNAT cuenta con una serie de servicios electrónicos que permiten facilitar el comercio exterior, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Durante el 2006, en el portal institucional se efectuaron cerca de ocho millones de transacciones por Internet. Dichas transacciones correspondieron a más de 29 servicios Web dirigidos a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior en el ámbito nacional.

Asimismo, más de 1 348 000 contribuyentes poseen claves de acceso a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y mensualmente se está entregando un aproximado de 48 mil claves. La entrega de Claves SOL ha tenido un incremento considerable (59%) debido a la ampliación del número de contribuyentes que hacen uso del envío de la Declaración Jurada por Internet.

También cabe indicar que se reciben mensualmente más de 370 mil declaraciones electrónicas y se autoriza más de 110 mil solicitudes de impresión de comprobantes de pago. También se reciben unos 42 mil pagos electrónicos de Aduanas y más de 60 mil pagos electrónicos por detracciones. De otro lado, las declaraciones informativas de DAOT y Predios se realizan 85% por Internet y unos 270 mil contribuyentes con Rentas de Cuarta Categoría comunican anualmente la suspensión de pagos por Internet.

Finalmente, el promedio mensual de las páginas visualizadas de nuestro portal se ha incrementado en un 79% en comparación con el 2005, lo cual refleja el dinamismo y el mayor uso del ambiente SUNAT Operaciones en Línea. El incremento del pago fácil y el PDT ha sido de 5% y 11% respectivamente, lo cual indica que se ha estabilizado la cantidad de las presentaciones telemáticas debido a la implementación de universos obligatorios por Internet.

8.4. Administración de la plataforma tecnológica

En lo que respecta a este tema, destacan las siguientes acciones:

§ Centralización de las bases de datos de las oficinas zonales

Las bases de datos de todas las Oficinas Zonales (Chimbote, Huacho, Juliaca, Cajamarca, Ucayali, San Martín y Huanuco) se ha centralizaron en los Centros de Cómputo de Lima. De esta manera, se logró garantizar un mejor tiempo de respuesta de las aplicaciones, una alta disponibilidad del servicio y asegurar una atención ininterrumpida oportuna e inmediata.

§ Réplica de la información de la Intendencia Regional Lima

Se elaboró una réplica de la información de Intendencia Regional Lima en el arreglo de discos XP512 de la Sede San Isidro, a fin de poder habilitar un proceso de contingencia de la información administrada por Intendencia Regional Lima para Principales Contribuyentes (PRICO), Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECO) y el Registro Único de Contribuyentes.

§ Optimización de la infraestructura informática

Se aprobó el estudio de preinversión a nivel perfil del proyecto de inversión pública “Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT”, por parte de la Oficina de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

8.5. Reconocimientos

Durante el 2006, la SUNAT participó en la edición peruana del APEC ADOC Award 2006, que es organizada por (APEC Digital Opportunity Center) y la Cámara de Comercio de Lima – Comité de Tecnologías de información.

Este reconocimiento busca impulsar la adopción y uso de tecnologías de información por parte de los estados, las organizaciones y las sociedades. Asimismo, busca destacar aquellas soluciones que hayan sido implantadas utilizando criterios de mejores prácticas en tecnologías de información.

En este evento, la SUNAT obtuvo el segundo y tercer puestos por las soluciones *Presentación de solicitudes por Internet* y *Cabinas SUNAT*, respectivamente. Es necesario resaltar que ambas soluciones estarán representando al Perú en la final que se realizará en Taipei, compitiendo con soluciones de otros países, tales como Chile, Indonesia, Papúa, Nueva Guinea, Filipinas y Vietnam.

CAPÍTULO 9

ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

9.1. Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran la situación patrimonial, financiera y económica de la SUNAT en el 2006, como entidad fusionada.

Los Estados Financieros¹⁹ han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General y las normas previstas en el Sistema Nacional de Contabilidad.

9.1.1. Balance General

Estado que muestra la situación financiera de la entidad y los cambios ocurridos en ella al 31 de diciembre del 2006, producto de las transacciones y eventos de carácter económico y financiero que se sucedieron desde su creación hasta la fecha en que se informa.

Se estructura en dos componentes:

- 1º Derechos y bienes que posee la entidad, representado por el Activo y,
- 2º Obligaciones con terceros y resultados acumulados representados por el Pasivo y el Patrimonio, respectivamente.

9.1.1.1. Activo

Al 31 de diciembre del 2006 podemos apreciar un ligero incremento en el total de los activos con relación a las cifras registradas al 31 de diciembre del 2005. Los rubros que explican la variación registrada son principalmente: Caja – Bancos, Cuentas por cobrar comerciales, Otras cuentas por cobrar, Gastos pagados por anticipado.

Cuadro N° 39
ACTIVO CORRIENTE
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACION
Caja y Bancos	271 598	346 269	27,49%
Cuentas por Cobrar Comerciales	3 883	3 504	-9,76%

(1) Cifras preliminares

El rubro Caja y Bancos corresponde a la disponibilidad financiera necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por la SUNAT, tanto con sus

¹⁹ Marco Normativo: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, aprobado por Ley N° 28625.

Directiva N° 002-2003-EF/93.10 para la Preparación y Presentación de Información Presupuestaria, Financiera, Económica y de Metas de Inversión por las Entidades Empresariales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República.

proveedores como con su personal. La variación registrada se debe al incremento de fondos por los mayores ingresos registrados en el Ejercicio 2006.

La variación del saldo de Cuentas por Cobrar Comerciales entre el 2006 y el 2005 se explica principalmente por la recaudación pendiente de acreditación al 31.12.2006, que es abonada a los entes beneficiarios en el Ejercicio 2007.

Cuadro N° 40
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006(1)	VARIACIÓN
Otras Cuentas por cobrar neto de Provisión	9 007	23 631	162,36%
Existencias neto de Provisión	18 593	13 131	-29,38 %
Gastos Pagados por anticipado	15 609	10 769	-31,01%
	43209	47 531	10.00%

(1) Cifras preliminares

La variación en Otras Cuentas por Cobrar, corresponde a los intereses devengados de las cuentas a plazo que se acreditarán en el 2007 y al monto estimado de los intereses devengados del Acuerdo de Servicios de Gestión suscrito con UNOPS a ser acreditados en el 2007.

Las existencias representan los bienes corrientes adquiridos para uso exclusivo de la institución, así como lo bienes que se encuentran pendientes de ingreso al almacén, incluye la provisión de aquellos bienes que no son de utilidad de la institución y se encuentran en estado de caducidad u obsolescencia.

La variación del saldo 2005 / 2006 de las existencias obedece a la política de adquisición de bienes para abastecer a la institución en el siguiente ejercicio presupuestal.

La variación del rubro gastos pagados por anticipado, corresponde al devengo de los seguros durante el Ejercicio 2006, así como al registro en cuenta de gastos de los costos de administración, producto de la ejecución del acuerdo de servicios de gestión suscrito con PNUD-UNOPS.

Cuadro N° 41
ACTIVO NO CORRIENTE
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACIÓN
Inmueble Maquinaria y Equipo	824 462	825 718	0,15%
Depreciación Acumulada	-350 278	-366 639	4,67%
Inversiones Intangibles	28 614	30 720	7,36%
Amortización	-14 148	-16 862	19,18%
Otros Activos	107 980	148 527	37,55%
	596 630	621 464	4,16%

El incremento en el valor neto de los Bienes de Activos Fijos corresponde a las adquisiciones de bienes tangibles e intangibles efectuadas en el ejercicio, destinados al cumplimiento de las funciones de la SUNAT.

Asimismo, está representada por el valor de las Licencias de Software, actualización de las licencias, y su respectiva amortización, así como el valor de canes de diferentes razas donados a la institución

El incremento en el 2006 en la cuenta Otros Activos corresponde a la transferencia destinada al Fondo de Reserva Actuarial

9.1.1.2. Pasivo

La variación del pasivo en el Ejercicio 2006 se explica por:

- a. La transferencia efectuada en el 2006 al Tesoro Público, de la mayor disponibilidad financiera a que se refiere el artículo 42.2 de la Ley No. 28411 , obligación que fuera provisionada al cierre del ejercicio 2005 en Cuentas por Pagar.
- b. El menor saldo por pagar por deudas de naturaleza comercial, las cuales están constituidas por las acreencias con proveedores por la adquisición de bienes y servicios, cuya oportunidad de pago dependen de las condiciones y plazos estipulados en los contratos y ordenes de compra suscritos.
- c. La provisión en Cuentas por Pagar del calculo actuarial correspondiente al periodo de servicio activo del ejercicio 2006 del Personal Activo del Régimen de la 20530, provisión efectuada según lo dispuesto en el Instructivo N° 20, aprobado mediante la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01.

Cuadro N° 42 PASIVO

(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACIÓN
Cuentas Por Pagar Comerciales	69 721	28 029	-59,808%
Otras Cuentas por Pagar	145 498	20 773	-85,72%
Deudas a Largo Plazo	27 121	48 421	78,54%
	242 340	97 223	-54.88%

(1) Cifras preliminares

9.1.1.3. Patrimonio

El incremento de la cuenta Resultados Acumulados se explica por la reclasificación de las transferencias trimestrales a la cuenta Resultados Acumulados, en aplicación de la dinámica establecida por la Contaduría Pública de la Nación a través de su Oficio N° 178-2006-EF/93.

Cuadro N° 43
PATRIMONIO
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006(1)	VARIACION
Capital	459 238	459 287	0,01%
Capital Adicional	867	915	5,54%
Excedente de Reevaluación	15 069	15 069	0,00%
Reserva	107 508	148 002	37,67%
Resultados Acumulados	90 296	298 272	230,33%
Patrimonio	672 978	921 545	36.94%

(1) Cifras preliminares

9.1.2. Estado de Ganancias y Perdidas

Es el estado que muestra el resultado económico de la gestión desarrollada dentro de la institución en el período 2006.

Cuadro N° 44
VENTAS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACION
Ventas Netas	946 692	1 195 288	26.,26%

Este rubro agrupa los ingresos de la SUNAT por concepto de comisión de recaudación.

El incremento registrado en el período 2006 respecto del ejercicio 2005 se explica por el incremento de la recaudación, tanto de tributos internos como aduaneros

Cuadro N° 45
COSTO DE VENTAS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACION
Convenio de recaudación y formularios	33 524	33 770	0,73%

Lo conforman los pagos de comisiones por los servicios de recaudación prestados por las entidades financieras, así como los formularios y cartillas que se imprimen y distribuyen gratuitamente como medios físicos para la declaración y el pago de los tributos

Cuadro N° 46
GASTOS ADMINISTRATIVOS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACION
Gastos Administrativos	744 971	788 437	5,83%

Comprende los gastos necesarios para la operatividad de la institución, tales como las remuneraciones y beneficios sociales de su personal, los servicios prestados por terceros, el consumo de bienes (utiles de oficina y suministros de cómputo), la depreciación de los equipos, maquinarias e infraestructura de la institución y la amortización de sus intangibles.

Cuadro N° 47
INGRESOS FINANCIEROS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACIÓN
Gastos Diversos de Gestión	17 096	29 678	73,60%

Representa los ingresos por los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo fijo, así como las ganancias por diferencia de cambio y otros ingresos financieros percibidos por la Institución durante el período.

La variación registrada en el presente rubro es producto de los intereses por los depósitos efectuados en el Sistema Financiero Nacional, así como por la provisión estimada de los intereses devengados del Ejercicio 2006, correspondientes al Acuerdo de Servicios de Gestión suscrito con PNUD-UNOPS.

Cuadro N° 48
OTROS GASTOS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACION
Gastos Diversos de Gestión	162 249	94 943	-41,48%

Comprende los gastos o egresos que, no siendo necesarios para la operatividad de la institución, se incurren en el curso normal de la gestión debido principalmente a mandato legal. Entre los principales conceptos que integran este rubro se encuentra la transferencia al Tribunal Fiscal del 2,3% de la comisión de recaudación que percibe la SUNAT que constituyen ingresos del Tesoro Público, la planilla de sus pensionistas del

Régimen de la 20530, las transferencias al Gobierno Central y las cuotas de socios de entidades extranjeras.

Cuadro N° 49
OTROS INGRESOS
(En miles de Nuevos Soles)

CONCEPTO	2005	2006	VARIACIÓN
Otros Ingresos	26 347	27 672	5,03%

Este rubro registra ingresos no operacionales y los ingresos excepcionales percibidos tales como: alquileres, venta de bases, sanciones a proveedores, multas por penalidad, ingresos por cobranza coactiva, gastos de comiso e internamiento, costas procesales, diferencias de inventario, alta de bienes por adjudicaciones, entre otros.

El mayor ingreso registrado en el 2006 respecto del registrado en el 2005 se explica por la Resolución de Superintendencia N° 336-2006-SUNAT, mediante la cual se da Alta de Bienes (Equipos PAD) cedidos por la empresa I.B.M. del Perú.

9.2. Ejecución Presupuestal

9.2.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado para el Año Fiscal 2006 ascendió a S/. 1 019 431 110 nuevos soles. Al respecto, es importante indicar que al cierre del ejercicio 2006, se ejecutó el importe de S/. 1 203 785 230 nuevos soles en la categoría "Ingresos Corrientes" y S/. 5 507 572 nuevos soles en la categoría "Financiamiento".

Entre los principales componentes tenemos:

9.2.1.1. Ingresos Corrientes

Son los recursos de la SUNAT que tienen el carácter y naturaleza de ingresos propios. Para el año 2006, éstos ascendieron a S/. 1 203 785 230 nuevos soles, correspondiendo el mayor concepto de ingresos a la prestación de servicios, que incluye el 1,5% de todos los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones que la SUNAT recauda y/o administra, cuya recaudación sea ingreso del Tesoro Público, el 2% de todos los tributos que recauda y/o administra, excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras, el 2% de todo concepto que administra y/o recauda respecto de las aportaciones al Seguro Social (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), supervisión de importaciones, servicio de almacenaje, servicio de laboratorio, entre otros.

Los otros rubros que componen los ingresos corrientes son la Venta de Bases, Reportes de Información Estadística, Alquileres Intereses, Multas, Sanciones, Costas Procesales, Comisos de Bienes, Administración por Encargo de Tributos no Fiscales, Remate de Bienes Comisados entre Otros Ingresos Corrientes.

Es importante indicar, que el monto ejecutado excedió al marco presupuestal anual aprobado en S/. 199 006 355 nuevos soles. Esta diferencia se explica fundamentalmente por los mayores ingresos obtenidos en la recaudación del Impuesto a la Renta.

9.2.1.2. Financiamiento

Son los recursos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, así como del Saldo de Balance del ejercicio anterior.

Con relación a las Operaciones Oficiales de Crédito Externo, con fecha 14.12.06, se recibió el segundo desembolso por el monto de US\$ 254 077.84 dólares americanos equivalente al importe de S/. 815 336 nuevos soles, por la operación de crédito externo aprobada por Decreto Supremo N° 188-2003-EF para el Proyecto "Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras".

Asimismo, el Saldo de Balance del ejercicio anterior, por el importe de S/. 4 692 236 nuevos soles, está compuesto por S/. 3 253 526 nuevos soles para financiar el pago del Bono de Productividad, el cual fue otorgado en el primer trimestre en cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios de Administración por Resultados del año 2005; también incluye S/. 1 438 710 nuevos soles correspondientes al saldo no ejecutado del primer desembolso del préstamo por la Operación de Crédito Externo.

9.2.2. Egresos

El presupuesto de egresos ejecutado al cierre del año 2006 ascendió a S/. 941 162 698 nuevos soles, los que representaron el 92.32 % del marco presupuestal aprobado. Estos egresos se distribuyeron, de acuerdo con las funciones y programas establecidos para el cumplimiento de las actividades, proyectos y otros compromisos de gasto, aprobados en el presupuesto institucional.

Con relación a las Categorías del Gasto, en el rubro Gastos Corrientes se ha ejecutado el importe de S/. 914 543 851 nuevos soles, en el rubro Gastos de Capital se ha ejecutado el importe de S/. 26 519 237 nuevos soles, y en el rubro Servicio de la Deuda se ha ejecutado el importe de S/. 99 610 nuevos soles.

Respecto a las partidas específicas del gasto, el Presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

9.2.2.1 Gastos corrientes

El rubro de Personal y Obligaciones Sociales constituye el principal concepto de gasto (S/. 565 309 950 nuevos soles), seguido de Bienes y Servicios (S/. 187 878 571 nuevos soles), Otros Gastos Corrientes (S/. 105 023 619 nuevos soles), y finalmente Obligaciones Previsionales (S/. 56 331 711 nuevos soles).

9.2.2.3. Gastos de Capital

La ejecución del rubro Gastos de Capital incluye Inversiones (S/. 1 392 216 nuevos soles) y Otros Gastos de Capital (S/. 25 127 021 nuevos soles). El rubro Inversiones incluye el

Proyecto denominado "Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras".

9.2.2.4 Servicio de la Deuda

Al cierre del ejercicio 2006, se han efectuado pagos por servicio de la deuda por el importe de S/. 99 610 nuevos soles, que incluye los gastos por la Comisión de Gestión Anual, así como los intereses y comisiones del préstamo recibido.

CAPÍTULO 10 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos son el principal activo de nuestra institución. De allí que se pusiera un énfasis especial en la gestión de los recursos humanos.

10.1. Personal

La SUNAT contaba con 7 234 trabajadores activos al 31 de diciembre del año 2006, de los cuales 5 499 son trabajadores con contrato a plazo indeterminado y 1 735 trabajadores se encuentran con contrato sujeto a modalidad.

Cuadro N° 50

Condición	Cantidad	%
Contrato a Plazo Fijo	1 735	24,0%
Contrato a Plazo Indeterminado	5 381	74,4%
Nombrados (DI 276)	118	1,6%
Total	7 234	100%

10.1.1. Distribución por Intendencias

En el siguiente cuadro se presenta la distribución el personal según las unidades organizacionales.

Cuadro N° 51

CÓD UNIDAD	CONCEPTO UNIDAD	TOTAL GENERAL	%
10	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	15	0,21
1A	SECRETARIA GENERAL - SG	136	1,88
1B	OFICINA DE CONTROL INTERNO	66	0,91
1D	INSTITUTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA	73	1,01
1G	OFICINA DE CREDITOS TRIBUTARIOS	7	0,10
20	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS	8	0,11
2A	INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION	333	4,60
2B	INTENDENCIA NACIONAL JURIDICA	133	1,84
2C	INTENDENCIA NACIONAL DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS Y PLANEAMIENTO	65	0,90
2D	INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	491	6,79
2E	INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	113	1,56
2F	INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	124	1,71
2G	INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION	369	5,10
2H	INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES	352	4,87
2I	INTENDENCIA REGIONAL LIMA	1 102	15,23
2J	INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA	239	3,30

2K	INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD	218	3,01
2L	INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE	207	2,86
2M	INTENDENCIA REGIONAL PIURA	146	2,02
2N	INTENDENCIA REGIONAL CUSCO	133	1,84
2O	INTENDENCIA REGIONAL ICA	130	1,80
2P	INTENDENCIA REGIONAL TACNA	122	1,69
2Q	INTENDENCIA REGIONAL LORETO	195	2,70
2R	INTENDENCIA REGIONAL JUNIN	176	2,43
30	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADUANAS	19	0,26
3A	INTENDENCIA NACIONAL TECNICA ADUANERA	96	1,33
3B	INTENDENCIA DE FISCALIZACION Y GESTION DE RECAUDACION	212	2,93
3C	INTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONTRAB. Y CONTROL FRONTERIZO	115	1,59
3D	INTENDENCIA DE ADUANA MARITIMA DEL CALLAO	429	5,93
3E	INTENDENCIA DE ADUANA AEREA DEL CALLAO	399	5,52
3F	INTENDENCIA DE ADUANA POSTAL DEL CALLAO	76	1,05
3G	INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA	194	2,68
3H	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO	109	1,51
3I	INTENDENCIA DE ADUANA DE AREQUIPA	82	1,13
3J	INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES	91	1,26
3K	INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA	76	1,05
3L	INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS	34	0,47
3M	INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO	44	0,61
3N	INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO	53	0,73
3O	INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY	40	0,55
3P	INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO	37	0,51
3Q	INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO	41	0,57
3R	INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO	34	0,47
3S	INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE	34	0,47
3T	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA	25	0,35
3U	INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO	19	0,26
3V	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	21	0,29
Z0	DESTAQUE	1	0,01
TOTAL GENERAL		7 234	100,00

Tal como se aprecia, las Intendencias con mayor personal son la Intendencia Regional Lima, seguida por la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente, luego la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, la Intendencia Nacional de Administración²⁰, la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

²⁰ Del total de personal que trabaja en la Intendencia Nacional de Administración el 29,54 % desarrolla funciones en los almacenes y el 22,76% labora en la División de Servicios Generales, unidad organizacional en la que están asignados los choferes.

10.1.2. Distribución por grupos de categorías, por edades y sexo

Dentro de la distribución de personal por categorías, el mayor grupo lo representa el nivel de profesionales con un 43,03% del total, seguidos por los Oficiales de Aduanas con el 9,81%. Asimismo, los directivos representan el 5,23% y el personal contratado a plazo fijo el 23,89%.

Cuadro N° 52

DISTRIBUCIÓN POR GRUPO - CATEGORÍA	TRAB.	%
SUPERINTENDENTE NACIONAL	1	0,01
SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO	2	0,03
INT. NACIONAL, SECRETARIA GENERAL, JEFE IATA, JEFE OCI, ASESOR / ASISTENTE, INT. IPCN, IFGRA, IPCCF, INT.REG. LIMA, INT.AD. MARÍTIMA, INT.AD. AEREA, INT.AD. POSTAL	26	0,36
INT. REGIONAL, INT. ADUANA, GERENTE, JEFE DE DIRECCIÓN, JEFE ZONAL	67	0,93
JEFE OFICINA, JEFE DIVISIÓN, JEFE DEPARTAMENTO	202	2,79
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA, JEFE SECCIÓN, JEFE DE AGENCIA	80	1,11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	252	3,48
PROFESIONAL	2 861	39,55
OFICIAL	710	9,81
ANALISTA ESPECIALIZADO	46	0,64
ANALISTA	398	5,50
ESPECIALISTA (Administrativo / Técnico)	108	1,49
TÉCNICO	291	4,02
SECRETARIA	243	3,36
MANUAL CONSERJE - CHOFER	212	2,93
PERSONAL CONTRATADO	1 728	23,89
PERSONAL CONTRATADO SUPLENCIA	7	0,10
TOTAL	7 234	100,00

En el siguiente cuadro se muestra la distribución por rango de edades. El mayor intervalo está comprendido entre 30 a 39 años con 2 631 trabajadores, que representa el 36,37%.

Cuadro N° 53

EDADES	CANTIDAD	%
20 - 29	1 232	17,03%
30 - 39	2 631	36,37%
40 - 49	2 107	29,13%
50 - 59	1 025	14,17%
60 - 69	239	3,30%
TOTAL	7 234	100,00%

La distribución por sexo presenta un 59 % de hombres y un 41 % de mujeres.

Cuadro N° 54

SEXO	CANTIDAD	%
FEMENINO	2,963	40.96%
MASCULINO	4,271	59.04%
TOTAL	7,234	100.00%

10.2. Políticas de Personal

Las políticas y/o lineamientos generales que orientaron le gestión de los recursos humanos durante el año 2006 se detallan a continuación:

10.2.1. Política para cargos directivos

Mediante esta política, la Alta Dirección puede decidir la remoción de cualquier trabajador que tenga un cargo directivo. En ese caso, lo puede reubicar de acuerdo con su línea de carrera o dar por concluido su vínculo laboral.

10.2.2. Política de reembolso de gastos por estudios superiores

Se amplió el beneficio existente de Reembolso de Gastos por Estudios Superiores para el personal con Contrato a Plazo Indeterminado, con la finalidad de colaborar en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores en virtud de los requisitos de capacitación exigidos al personal del grupo ocupacional: apoyo en la nueva estructura de categorías de la SUNAT.

10.3. Gestión de Personal

En lo que respecta a la gestión de personal, destacan la aprobación el Cuadro para la Asignación de Personal y las acciones orientadas a mejorar la organización interna.

10.3.1. Cuadro para Asignación de Personal (CAP)

El Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUNAT, fue aprobado mediante Resolución Suprema N° 071-2004-PCM de fecha 22 de julio de 2004; contiene 5 579 plazas distribuidas entre todas las unidades organizacionales de la institución.

Para cubrir dichas plazas, el Presupuesto Analítico de Personal de la SUNAT, aprobado para el ejercicio 2006, consideró un total de 5,540 plazas.

En ese sentido, se trabajó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal, por las modificaciones en la organización interna originada por la racionalización y el mejoramiento de procesos.

10.3.2. Organización interna

Al respecto, mediante la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT se dictaron las medidas de organización interna en la SUNAT, a fin de que las unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones, puedan desarrollar claramente sus funciones.

Además, mediante la Resolución de Superintendencia N° 029-2006/SUNAT, de fecha 17 de febrero del 2006, se modificó el anexo de la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT. De esta manera, se agregaron funciones a las unidades organizacionales que se detallan a continuación:

- § División de Control de Deuda – Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- § División de Control de Deuda y Cobranza – Intendencia Regional Lima.
- § División de Control de Deuda y Cobranza – Intendencias Regionales (Desconcentradas Tipo).
- § Sección de Control de Deuda y Cobranza - Oficinas Zonales (Desconcentradas Tipo).

De otro lado, mediante la Resolución de Superintendencia N° 062-2006/SUNAT, de fecha 21 de abril del 2006, se modificó la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT, cambiando la circunscripción territorial de la Intendencia de Aduana de Paita. Así, se desactivó la Intendencia de Aduana la Tina, pasando a funcionar como Agencia Aduanera dependiente de la Intendencia de Aduana de Paita.

Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 119-2006/SUNAT, de fecha 21 de julio del 2006, se modificó la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT, creando el Centro de Investigación de la SUNAT y cambiando el nombre de dos divisiones del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

10.4. Bienestar Social y Salud Organizacional

Esta función es desarrollada por la División de Bienestar y Salud Organizacional de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos. El objetivo es que los trabajadores estén en condiciones óptimas para el desarrollo de sus labores.

En el 2006, se desarrollaron programas orientados al trabajador y su familia, en la búsqueda de su bienestar general.

10.4.1. Salud Ocupacional

Sobre el particular, las principales acciones desarrolladas son la implementación del Programa de Autoseguro, el Seguro Corporativo, la campaña de Vacunación y la Atención Médica en las Instalaciones de la SUNAT.

Programa de Autoseguro

El Programa de Autoseguro está a cargo de la empresa La Protectora S.A. y es financiado por FESUNAT y el aporte individual de los trabajadores. La División de Bienestar y Salud Organizacional contribuye con dicho programa mediante la inscripción de los trabajadores y derechohabientes y la canalización de solicitudes de reembolso, así como la orientación y el apoyo a la comunidad afiliada.

Al terminar el año, habían 6 191 trabajadores afiliados, 2 954 cónyuges o convivientes, 6 206 hijos y 4 474 padres, lo que representa una población beneficiaria de 19 825 personas. Cabe precisar que los 6 191 trabajadores afiliados representan el 85% de la población total y el 14% restante (1 065) se atiende exclusivamente en ESSALUD

En el 2006 se registraron 130 561 atenciones en las centros de atención del país y se atendieron 237 quejas respecto del servicio.

Seguro Corporativo

Este constituye un plan sin vinculación alguna con el programa de asistencia médico familiar de la SUNAT, que permite la incorporación de dependientes del trabajador que no pueden continuar en el autoseguro médico por límite de edad, así como todos aquellos dependientes, familiares y/o personas vinculadas a los trabajadores.

Campaña de Vacunación

En junio del 2006, se realizó una campaña de vacunación contra la hepatitis, que fue respondida positivamente por el 80% de los titulares.

Servicio Médico

Se brindó servicio médico en las instalaciones de la SUNAT por intermedio de seis médicos del Essalud que prestan servicios interdiarios de 8:30 a 12:30 horas. En el 2006 se realizaron 18 069 atenciones, de las cuales 17 744 correspondieron a trabajadores y 112 a practicantes de la Institución.

10.4.2. Programa de Asistencia Social

Durante el 2006 se aprobaron licencias por salud a 199 trabajadores por un total de 627 días, de las cuales 426 se otorgaron con goce de haber.

Por otro lado, se realizaron 4 790 atenciones sociales, que consistieron en visitas, alertas sociales, gestiones ante instituciones externas, emergencias y orientaciones, entre otras.

Asimismo, se resolvieron 180 expedientes de traslado por salud en los que se requería opinión técnica de una asistente social.

El equipo de servicio social realizó también las siguientes actividades de apoyo en Asociación Pro-desarrollo Infantil 2006, Centro de Rehabilitación de Ciegos, Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, Campaña Sembrando, Campaña Teletón, Talleres de Masaje Infantil, Primeros Auxilios, Chequeos y Vacunación, Chequeo Médico por ESSALUD, Campaña de Vacunación (rubéola y sarampión), Concurso de Dibujo y Pintura y homenajes diversos.

10.4.3. Comunicación Interna

En el 2006, se elaboró y aprobó el Plan de Trabajo de Comunicación Interna 2006 – 2008, cuyo objetivo es contar con un sistema integrado de comunicación interna que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

En este plan se contemplan actividades dirigidas a reforzar los canales y medios de comunicación internos, así como las competencias del personal.

Una primera acción fue la designación del Equipo de Promotores de Comunicación, contando en la actualidad con 54 promotores en la ciudad de Lima y Callao y 38 en provincias.

Otra de las actividades importantes consistió en la elaboración de la Guía de Comunicación Interna como una herramienta para afrontar con éxito situaciones cotidianas.

10.5. Clima Laboral

Un buen clima laboral es indispensable para alcanzar los objetivos institucionales. Con ese fin, se desarrollaron una serie de actividades, las que contaron con una participación activa de los trabajadores.

Al respecto, se realizó un seguimiento a las acciones correctivas implementadas, como consecuencia del Estudio Integrado de salud Ocupacional y Clima Laboral efectuado en el 2005, en los almacenes y archivo de la Intendencia de Aduana Aérea, las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Garita 3 y 6 Racionamiento, Plataforma Rampa, Salón Internacional), las instalaciones de la Intendencia Regional Lima (local de Benavides, Archivos, Control Móvil de Santa Anita, Puesto de Control de Fiori, Oficina Zonal Huacho), las instalaciones de la Intendencia de Aduana Marítima, el archivo y almacén de Santa Anita y el Archivo Central de San Luis.

Durante el año 2006 se llevaron a cabo 60 jornadas de integración en las que participaron 4 585 trabajadores. Es importante indicar que son los propios trabajadores quienes se organizan para la realización de dichas jornadas con la supervisión y asesoría de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

También se realizaron cuatro ceremonias de reconocimiento a trabajadores que llegaron a los 70 años. Asimismo, se efectuaron 18 ceremonias en las que participaron 88 trabajadores, como parte del programa de reconocimiento por 30°, 35° y 40° aniversario laboral.

De otro lado, se promovieron cursos libres en Lima y Callao para los trabajadores y sus familiares.

10.6. Evaluación y Línea de Carrera

Durante el año 2006, se llevó a cabo el proceso de evaluación anual de desempeño laboral correspondiente al año 2005. Así, se evaluaron a un total de 6 901 trabajadores a nivel nacional, distribuidos de la siguiente manera:

Grupo Directivo:	359 trabajadores (5%).
Grupo Profesional:	4 190 trabajadores (61%).
Grupo Apoyo Administrativo	2 352 trabajadores (34%).

En el Gráfico N° 1, se observa que del total de trabajadores evaluados, el 13% (911 trabajadores) tuvo como promedio un desempeño sobresaliente, el 20% (1 398 trabajadores) un desempeño notable, el 57% (3 956 trabajadores) obtuvo un desempeño adecuado, el 9% (628 trabajadores) alcanzó un bajo desempeño y finalmente el 0,1% (ocho trabajadores) mostró un deficiente desempeño.

De otro lado, como parte de la estrategia de profesionalización de trabajadores de la institución, la Alta Dirección autorizó la ejecución de promociones, a partir del año 2005, para los trabajadores cuya categoría sea inferior a la que correspondía a su nivel de estudios profesionales, siempre que se cumpliera con los requisitos mínimos establecidos.

En el cuadro N° 1, se presenta la información de las promociones realizadas en el 2006 por entidad de origen.

Cuadro N° 55

Promociones por Origen Año 2006		
Tributos Internos	Aduanas	Total
21	10	32

CAPÍTULO 11

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), es el órgano de la SUNAT que tiene como responsabilidad fundamental, capacitar al personal en temas técnicos tributarios y aduaneros, con el propósito de elevar niveles de competencia orientados, que impacte en la organización, que busque la excelencia recaudatoria y la facilitación eficiente del comercio exterior. La capacitación que desarrolla el IATA también tiene cobertura dirigida a usuarios externos, que agrupados en colegios profesionales, instituciones de gobierno, gremios, operadores de comercio exterior, entre otros, participan en múltiples eventos y programas de actualización.

La Intendencia Nacional de Recursos Humanos es la unidad encargada de la formación de personas en eventos de capacitación vinculados al desarrollo de habilidades y conocimientos técnicos no vinculados a temas tributarios o aduaneros que permiten la mejora en el desempeño del personal en cada uno de sus puestos.

11.1. Capacitación Técnica

Al respecto, el IATA ejecuta anualmente el Plan de Capacitación que es el resultado del proceso de análisis y diagnóstico de necesidades de entrenamiento y formación, tarea que se desarrolla en el último trimestre de cada año, en el marco de los planes de capacitación técnica.

11.1.1 Plan de Capacitación 2006

El Plan de Capacitación 2006 mantuvo la metodología de anteriores años. Se estructuraron planes de formación claves, que incluían las funciones de Aduanas. En este contexto, cada Plan de Formación se organizó en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Este último desarrolla competencias para la innovación de técnicas o procedimientos o la propuesta de modificaciones normativas o de procesos:

Los planes desarrollados fueron:

- Plan de Formación para la Fiscalización de Tributos Internos
- Plan de Formación para la Recaudación de Tributos Internos
- Plan de Formación para el Servicio al Contribuyente
- Plan de Formación para la Resolución de Reclamos de Tributos Internos
- Plan de Formación para el Despacho Aduanero
- Plan de Formación para la Fiscalización Aduanera
- Plan de Formación para la Recaudación Aduanera
- Plan de Formación para la Prevención del Contrabando

Un factor clave para el desarrollo de estos planes fueron las pasantías en docencia e Investigación, que convocan a destacados profesionales de ambos negocios, para el apoyo en el diseño y desarrollo de los contenidos técnicos.

De otro lado, cabe indicar que se continuó con los Programas de Alta Especialización diseñados en el 2005.

Durante el año 2006, el IATA ejecutó 360 eventos de capacitación. Asimismo, se lograron 26 812 participaciones, como se desprende del siguiente cuadro, según cada trimestre:

Cuadro N° 56

Participaciones–Capacitación Institucional 2006

IATA				
	Internos	Externos	Total	%
I Trimestre.	2 692	1 608	4 300	16.0
II Trimestre.	3 394	6 096	9 490	35.4
III Trimestre	1 786	2 356	4 142	15.4
IV Trimestre.	3 564	5 316	8 880	33.1
Total	11 436	15 376	26 812	100.0
%	42,7	57,3	100.0	

11.1.2 Balance cualitativo

El modelo de capacitación promovido por el IATA está basado en la Gestión del Talento Humano Tributario y Aduanero (GTHTA). En ese orden de ideas, se reformuló un concepto moderno de capacitación, basado en la búsqueda que los trabajadores sean más competitivos. El objetivo de este modelo es interrelacionar y desarrollar estratégicamente cuatro conceptos claves en la cultura de SUNAT, que son los siguientes:



Este enfoque de capacitación abarca la transmisión de *conocimientos* (información y conceptos específicos relativos al trabajo), *actitudes* (motivaciones, sensibilidad, sentimientos, reacciones, hábitos de la organización, de la tarea y del ambiente), *habilidades* (destrezas en el desempeño operacional y de ejecución). Hoy en día se habla del logro o el desarrollo de comportamientos observables y habituales que permitan llevar a cabo con éxito las tareas, funciones, roles y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo (competencias).

La capacitación en la actualidad debe ser estratégica y funcional en términos de impacto en el negocio. Tiene objetivos a corto plazo, sus actos son limitados e inmediatos, buscan dar a los individuos elementos esenciales para producir.

Basados en una retroalimentación eficiente de los temas de materia tributaria y aduanera que están de vanguardia en el mundo, en el IATA estamos en condiciones reales y objetivas de continuar el desarrollo de nuestras competencias funcionales, no sólo para cumplir los objetivos recaudatorios de la SUNAT, sino también proyectando las acciones institucionales hacia el fomento de una cultura tributaria y aduanera que contribuya decididamente al desarrollo del país.

Asimismo, se continuó con el concepto de E-learning para la capacitación de nuestros funcionarios, mediante la utilización de un Campus Virtual.

Con el apoyo de estos medios tecnológicos de información y comunicación, durante el 2006, la institución tuvo 4 144 participaciones de las principales Intendencias Regionales de Tributos Internos y Aduanas, a través de 51 cursos virtuales desarrollados con 1 862 horas de formación a distancia, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 57
Reporte de Eventos de modalidad Virtual ejecutados en el año 2006

	Eventos		Horas		Participantes	
	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%
Eventos Virtuales	51	20%	1862	29%	4144	34%
Eventos Totales	252	100%	6473	100%	12284	100%

Finalmente, un elemento que se debe destacar han sido los docentes internacionales que, a través de la pasantía en docencia de investigación ha permitido que nuestros trabajadores y funcionarios reciban clases magistrales de los más importantes especialistas en materia tributaria y aduanera en el ámbito mundial, entre ellos, Fernando Serrano Antón (Defensor del Contribuyente, Madrid, España), Jesús Rodríguez Márquez (Investigador Jurídico, Instituto de Estudios Fiscales, España), Marcelo Pablo Costa (Subdirector General de Fiscalización, AFIP, Argentina), Adrián Torrealba Navas (Ex-Director General de Tributación, Ministerio de Hacienda, Costa Rica). Otros destacados expositores fueron Teodoro Córdón Ezquerro (España), José Manuel Almudí (España), Rafael Inurritegui (México), Agustín Vargas Meneses (México), Claudio Salcedo Gabrielli (Chile), Rodrigo Benites Córdova (Chile) Carlos García Pastrana (Argentina).

11.1.3 Principales cursos

Como parte del Plan de Capacitación Institucional 2006, destacan el curso de “Inspección de Naves” dictado a los Oficiales de Aduana en el ámbito nacional. Fueron más de 190 oficiales quienes participaron de este curso mediante el Campus Virtual del IATA y que concluyeron con la fase presencial en el Primer Puerto del Callao.

También destaca la capacitación a Oficiales de Aduanas en la aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros, por medio de talleres desarrollados en las Aduanas de Tumbes, Tacna, Puno, Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa, Cuzco, Pisco, entre otros. Asimismo, se capacitó a más de 100 personas del personal de apoyo en la parte operativa en la

aplicación del procedimiento de incautación, inmovilización y sanciones aduaneras en las aduanas de Tumbes, Arequipa, Cusco, Tacna, Ilo, Puno y Mollendo.

El IATA también programó el curso de actualización en materia aduanera para el personal de Resguardo Aduanero del Perú, que abarcó materias como: Operativa de Comercio Exterior, Nomenclatura, Valoración, Tratados y Convenios, Ilícitos Aduaneros, Legislación Aduanera y Sistemas Informáticos. Éste se dictó en modalidad presencial en las instalaciones del IATA reuniendo a personal de las Aduanas Aérea, Marítima, Postal e IPCF.

En marzo del 2006 se lanzó el primer curso en materia aduanera realizado bajo la modalidad virtual sobre el “Nuevo Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa” que entraba en vigencia por aquellos días. El curso actualizó a más de 110 trabajadores, entre Especialistas, Oficiales y personal Técnico de las Aduanas del país que tienen que ver con el paso de viajeros internacionales. Otro tema realizado bajo la modalidad virtual/presencial fue el curso de “Nomenclatura y Clasificación Arancelaria” para el personal de Especialistas que laboran en las diferentes Intendencias de Aduanas de la República.

Por último, merece destacar la intensa actividad docente desplegada por el personal participante del II Programa de Pasantía en Docencia e Investigación en temas aduaneros, quienes durante el año 2006 capacitaron a un total de 1 580 personas en el ámbito nacional entre Oficiales de Aduanas, especialistas en aduanas, usuarios de comercio exterior y otros.

Durante el año 2006, la División de Programación e Investigación Académica diseñó y participó en la ejecución de Programas de Alta Especialización. Para estos fines, se desarrollaron líneas de investigación técnica orientadas principalmente a temas de imposición a la renta, imposición al consumo y fiscalidad internacional, cuyos productos se constituyeron en recursos de aprendizaje y materiales de enseñanza de una alta calidad, que dinamizaron operativamente el desarrollo de los programas mencionados.

11.1.4 Estudios e investigaciones

En el 2006, se creó el Centro de Investigación de la SUNAT (CISUNAT), como un órgano jerárquicamente dependiente del Jefe del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), mediante la Resolución de Superintendencia N° 119-2006/SUNAT. Su función esencial es centralizar la sistematización de las labores de investigación de la SUNAT.

El CISUNAT tomó a su cargo las investigaciones realizadas por los pasantes. El resultado de esas investigaciones son los siguientes artículos e informes:

1. El contrabando sus causas, su impacto en la economía peruana y el rol de prevención y represión de la SUNAT. Marlene Benites Vera.
2. El contrabando en el Perú 2002-2005 y las acciones de la SUNAT para combatirlo. Marlene Benites Vera y Alberto Rojas Caballero.
3. Implementación del Acuerdo del Valor: Perú. Luis Ávalos Inmenso.
4. Pérdidas tributarias y prescripción. Bruno Rosales Díaz
5. La definición del régimen de exportación para acceder al beneficio del Drawback. Catalina Miluska Cortez Ayala.

6. La tasa adicional del impuesto a la renta, ¿Dividendo presunto o sanción fiscal?-su naturaleza jurídica. Marlon José Alvarado Merino.
7. Gravamen de las ganancias de capital por enajenación de valores mobiliarios. Fernando Tejada Zapata.
8. La progresividad de las tasas del Impuesto a la Renta para las personas naturales en el Perú. Nelly Pachamango Cortez.

11.1.5. Logros alcanzados

En el 2006, tuvimos una medición más precisa de las actividades realizadas, que fue la medición del número de participantes a los eventos del IATA. Este trabajo se realizó conjuntamente con la Intendencia Nacional de Recursos Humanos. El resultado de esa medición es muy alentador: en el 2006 se capacitó a 6 229 trabajadores de la SUNAT, alcanzando un 85,7% del total de funcionarios activos, conforme se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro N° 58
Participantes – Capacitación Institucional 2006

	Solo IATA		Solo INRH		IATA e INRH		Total	%
	Trib. Internos	Aduanas	Trib. Internos	Aduanas	Trib. Internos	Aduanas		
Lima	945	440	875	296	1 037	468	4 061	65.2
Provincias	340	222	648	281	400	277	2 168	34.8
Total	1 285	662	1 523	577	1 437	745	6 229	100.0
%	20.6	10.6	24.5	9.3	23.1	12.0	100.0	

Por último, esta medición nos permitió tener la posibilidad de comparar nuestras metas propuestas de participantes, frente a los resultados de participantes capacitados, habiendo superado las metas en un 9,8% en cuanto a profesionales y en un 21,5% en cuanto al personal contratado, conforme se desprende de los siguientes cuadros:

Cuadro N° 59
Participantes Metas Propuestas 2006

Categoría ^{1/}	Meta Comprometida		UU.OO Responsable
	Cant.	%	
Profesionales	3 008	90.0%	IATA/INRH
Contratados	884	50.0%	IATA/INRH
Total	3 892		

^{1/} Porcentajes calculados en base a la población de SUNAT al 18/12/2006

Cuadro N° 60

Participantes Capacitados en el 2006

Categoría	Ejecutado		UU.OO Responsable
	Cant	%	
Profesionales	3 336	99.8%	IATA/ INRH
Contratados	1 264	71.5%	IATA/ INRH
Total	4 600		

11.2. Capacitación Formativa

Para el período 2006 se aprobó el presupuesto de capacitación de gestión en S/. 3 150 000 y se establecieron metas en cuanto al número de horas de capacitación y número de participantes, siguiendo con la tendencia de los últimos años de mayor énfasis en la capacitación y desarrollo de los trabajadores.

El resultado del Plan de Capacitación 2006 en lo que respecta a la capacitación a cargo de la INRH²¹, se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 61

CUMPLIMIENTO DE METAS - 2006

CONCEPTO	INVERSIÓN S/. (*)	NRO. HORAS	N° PARTICIP
METAS 2006	3,150,000.00	121,451	5,951
EJECUTADO AL 26/12/2006	3,133,769.77	155,015	7,368
RESULTADOS %	99.48%	127.64%	123.81%

Fuente: División de Capacitación

Elaboración: Propia

En suma, las metas establecidas, fueron superadas. Habiéndose incluso generado un ahorro efectivo producto de la economía de escala alcanzada en la gestión, la cual ha permitido un mayor número de participaciones y horas de capacitación.

Se debe distinguir que en el ejercicio, el 30% de las atenciones han sido para el personal vinculado a las funciones aduaneras, alcanzando un incremento del 18,86% respecto del período anterior. Asimismo, las atenciones destinadas a provincias representan el 38,58% (10.39% de incremento con respecto al periodo 2005).

²¹ Estas cifras no incluyen becas ni reembolso de gastos por estudios superiores.

Cuadro N° 62

NRO. DE ATENCIONES DE CAPACITACIÓN POR AREA DE INTERÉS
(Periodo: al 15/12/2006)

<i>AREA INTERES</i>	<i>NRO. ATENCIONES</i>	<i>PORCENT. (%)</i>	<i>NRO. HORAS</i>
CORPORATIVA	1,528	20.94%	31,883
VINCULADAS AL NEGOCIO	5,768	79.06%	121,997
TOTAL	7,296	100.00%	153,880

Fuente: División de Capacitación

Elaboración: Propia

Las áreas vinculadas al negocio tributario y aduanero recibieron 5 768 atenciones, destinándose el 79.28% de las horas de capacitación; mientras que las áreas corporativas 1 528 atenciones (20.72% de las horas impartidas).

CAPÍTULO 12

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La SUNAT continuó con sus acciones dirigidas a la comunidad en su conjunto y que tienen por finalidad la formación de conciencia tributaria. De esta manera se busca promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

12.1. Sorteo de Comprobantes de Pago

En el año 2006 se realizaron cambios en el Sorteo de Comprobantes de Pago, con el propósito de incrementar la participación de la ciudadanía en la lucha contra la evasión de impuestos.

A diferencia del 2005, en el año de la referencia, se varió el monto de los premios para aumentar el número de ganadores. Así, se otorgaron cuatro premios de S/. 40 000 y 32 premios de S/. 10,000.

De otro lado, se redujo de S/. 50 a S/. 30 el monto mínimo de comprobantes de pago que se debía incluir en un sobre para participar en el sorteo y se estableció que los sobres podían ser depositados en cualquier ánfora en todo el territorio nacional.

En el 2006 se realizaron cinco sorteos de comprobantes de pago hasta el mes de noviembre y el último sorteo se programó para enero del 2007. En consecuencia, se entregaron premios por un importe de S/. 2 390 000 a 179 ganadores en el ámbito nacional.

Estas modificaciones contribuyeron a que se produzca una mayor participación de la ciudadanía en el Sorteo de Comprobantes de Pago, lo que se reflejó en el incremento del los sobres depositados. Hasta el quinto sorteo bimestral del 2006 se recibieron 53 614,57 kilos de sobres, lo que representó 145,40% más respecto de los recibidos hasta el quinto sorteo del año anterior.

12.2. Programa de Formación Laboral Juvenil “SUNAT con los Jóvenes”

La experiencia y los buenos resultados del Primer Programa de Formación Laboral Juvenil SUNAT-Verano 2005 confirmaron la receptividad de los contribuyentes y el público en general a esta nueva forma de información y difusión. Al mismo tiempo, demostró ser un excelente medio para la formación de conciencia tributaria en los jóvenes y lograr presencia en zonas comerciales de interés.

Por esta razón, durante el año 2006, se desarrolló nuevamente el Programa en las ciudades de Lima, Trujillo y Arequipa en dos etapas.

La primera etapa se llevó a cabo durante los meses de febrero y marzo y tuvo la participación de 60 jóvenes en Lima, 20 en Trujillo y 20 en Arequipa. Se realizaron un total de 40 673 visitas a comerciantes de las respectivas zonas a los que se les brindó orientación sobre sus obligaciones tributarias y la importancia de su cumplimiento. En la segunda etapa se visitó a 40 096 contribuyentes en los meses de septiembre y octubre, contando con igual número de jóvenes participantes en cada ciudad.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre del 2006, se inició un plan piloto del Programa de Capacitación Laboral para jóvenes con habilidades diferentes. Así, la institución acoge actualmente a dos jóvenes en los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC) Callao y San Miguel.

Los primeros reportes han sido satisfactorios, tanto en la adaptación y aprendizaje de los participantes, como en la receptividad del personal de ambos CSC, con lo cual se está cumpliendo el objetivo de brindar oportunidad a estos jóvenes para que fortalezcan las aptitudes y conocimientos adquiridos durante su formación previa y, al mismo tiempo, sensibilizar a nuestro personal sobre el respeto, la tolerancia y la colaboración con estos jóvenes en el trabajo diario.

12.3. Programa de Educación Tributaria y Aduanera

En el 2006, las acciones de educación tributaria continuaron como una prioridad de nuestra institución y el Programa de Educación Tributaria y Aduanera formó parte del Plan Operativo Institucional 2006. El motivo principal es que la SUNAT, además de cobrar los tributos, también desarrolla una función social porque trabaja para desarrollar la conciencia sobre las responsabilidades ciudadanas, contemplando las diversas dimensiones de la tributación, su papel cultural y moral y su importancia en el desarrollo de nuestro país.

En ese sentido, el Programa Integral de Educación Tributaria y Aduanera tiene como objetivo contribuir a la formación de conciencia tributaria en la población para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, propiciando una modificación de actitudes y comportamientos tendientes a la construcción de una nueva cultura tributaria.

12.3.1. Encuentros Universitarios

El Proyecto SUNAT y la Comunidad Universitaria está orientado a sensibilizar a los futuros profesionales para que, en el ejercicio de su profesión, valoren la honestidad y colaboren en la lucha contra la evasión y el contrabando.

En los últimos años, se han llevado a cabo Encuentros Universitarios los años 2003, 2005 y 2006, tanto en Lima como en provincias. En el año 2006 han participado 6 045 estudiantes de las principales universidades en todo el país, superando el número de participantes del año anterior (ver cuadros).

Cuadro N° 63
Encuentros Universitarios 2003 - 2006

Años	2003	2005	2006
Acciones IATA			
Encuentros Universitarios	16	14	17
Estudiantes participantes	5 791	5 556	6 045

Cuadro N° 64
Encuentros Universitarios 2006

Ciudad	Universidad	Asistentes
Arequipa	Universidad Nacional San Agustín	550
	Universidad Alas Peruanas	
	Universidad Católica San Pablo	
	Universidad Católica Santa María	
Chimbote	Universidad Privada de San Pedro	318
	Universidad Nacional del Santa	
	Universidad Los Ángeles de Chimbote	
	Universidad César Vallejo	
Trujillo	Universidad César Vallejo	800
	Universidad Nacional de Trujillo	
	Universidad Privada del Norte	
	Universidad Privada Antenor Orrego	
Puno	Universidad Nacional del Altiplano	350
Juliaca	Universidad Andina Néstor Cáceres	200
Tarapoto	Universidad Nacional San Martín	180
	Universidad Privada César Vallejo	
Chiclayo	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	143
	Universidad San Martín de Porres	
	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
	Universidad de Chiclayo	
Tacna	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman	259
	Universidad Privada de Tacna	
Cusco	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	378
	Universidad Particular Andina del Cusco	
	Universidad Tecnológica de los Andes	
Callao	Universidad Nacional del Callao	255
Huancayo	Universidad Continental de Ciencias y de Ingeniería	344
	Universidad Nacional del Centro	
	Universidad Alas Peruanas	
Ica	Universidad Nacional San Luis Gonzaga	400
	Instituto Peruano de Administración de Empresas	
Ucayali	Universidad Nacional del Ucayali	300
Cajamarca	Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo	262

	Universidad Nacional de Cajamarca Universidad Privada San Pedro	
Lima	Universidad Nacional Federico Villarreal	394
Piura	Universidad Nacional de Piura	626
Tumbes	Universidad Nacional de Tumbes	286
	Total	6 045

12.3.2 Programa Comunidad Educativa Escolar

En el año 2006, mediante este programa se capacitó a 841 profesores de inicial, primaria y secundaria en el ámbito nacional. El curso para docentes se denominó “Ciudadanía y Cultura Fiscal” y tuvo una duración de cuatro (4) meses con ochenta (80) horas pedagógicas certificadas. Además de recibir capacitación, los docentes participaron en talleres, desarrollaron módulos educativos, aplicaron los contenidos y ejecutaron actividades con sus alumnos.

Las jornadas de capacitación para docentes dieron buenos resultados. Se dio un gran efecto multiplicador, pues los docentes brindaron educación tributaria a 4 330 alumnos de inicial, 6 948 alumnos de primaria y 11 738 alumnos de secundaria en las ciudades de Lima y 12 provincias: Trujillo, Puno, Juliaca, Cusco, Ica, Huacho, Chiclayo, Arequipa, Piura, Tacna, Junín y Huanuco. En suma, en dicho año, este programa educación tributaria alcanzó a 841 profesores y 23 016 escolares en el ámbito nacional (ver cuadro).

Cuadro N° 65
Programa Escolar de Educación Tributaria y Aduanera 2006

Sede	Colegios	Alumnos Inicial	Alumnos Primaria	Alumnos Secundaria
La Libertad	11	657	490	1484
Puno	4	154	155	1185
Juliaca	4	130	223	1435
Cusco	8	406	307	505
Ica	7	363	619	88
Huacho	5	-	723	434
Lambayeque	19	611	715	2029
Arequipa	15	87	608	1047
Piura	22	230	1417	1952
Tacna	14	165	500	387
Junín	35	490	1103	565
Loreto	8	674	-	-
Lima	54	39	88	165
Total	206	4 330	6 948	11 276
Total alumnos	23 016			

12.3.3. Página Web Educativa

De otra parte, uno de los mayores logros ha sido el desarrollo e implementación de la página web educativa, con tres secciones: aula primaria, aula secundaria y sala de profesores. La página cuenta con el apoyo del Portal Educativo del Estado - Proyecto Huascarán, que ha alojado la página y ha colocado en su portada un ingreso directo.

Esta página es la principal herramienta para el desarrollo de la conciencia tributaria entre los niños, jóvenes y profesores. Reúne contenidos, imágenes y sonidos, que están organizados en torno a diversos ejes temáticos (tratados pedagógicamente de acuerdo con cada nivel educativo), valores, derechos y responsabilidades del ciudadano, rol del Estado, rol de la SUNAT, los tributos y su historia. Además proporciona a los profesores manuales didácticos con actividades para desarrollar en el aula, guías para usar eficazmente las revistas, videos y lecturas que figuran en los rubros dirigidos a sus alumnos. También tiene acceso a la Guía Tributaria de la SUNAT²² y a diversos enlaces sobre tributación, glosarios y bibliotecas.

12.3.4. Convenio con el Ministerio de Educación

Asimismo, como parte de este programa, el 21 de julio del 2006, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para que el tema de conciencia tributaria se incorpore como una línea de acción en los diversos procesos pedagógicos de todos los niveles de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria).

12.3.5. Otras actividades

En el 2006 también se implementó la actividad denominada “**Fedatario Escolar**”. Está es una actividad que fue sugerida a las Intendencias y algunas aprobaron su realización en función a su carga laboral y la disponibilidad de su personal.

Para esta actividad, se capacitó a los alumnos 462 alumnos de 5° año de secundaria, en cuatro ciudades de provincias, sobre la importancia de la exigencia de los comprobantes de pago al momento de realizar una compra o solicitar un servicio.

Luego, hicieron 2 303 intervenciones a negocios (ver cuadro), acompañados con personal de la SUNAT y sus profesores. De este modo pudieron conocer en la práctica las ventajas de realizar actividades económicas dentro de la formalidad y la magnitud del trabajo que desarrolla la SUNAT para combatir la evasión y el contrabando.

²² Módulo del portal de la SUNAT que proporciona en forma amigable y didáctica información sobre las diversas obligaciones tributarias.

Cuadro N° 66
Fedatarios Escolares 2006

Sedes	Colegios	Alumnos	Cantidad de intervenciones a negocios
Piura	Colegio Ignacio Sánchez Colegio Enrique López Albújar Colegio Rosa Carrera de Martos Colegio Luis Alberto Sánchez Colegio San Miguel Colegio Basilio Ramírez Peña	287	495
Junín	Colegio 17 de Septiembre	60	591
La Libertad	Colegio Antonio Torres Araujo	65	1073
Huanuco	Colegio Industrial Hermilio Valdizán	50	144
	Total	462	2 303

De otro lado, se realizó el **Proyecto “Los ciudadanos contra la evasión y el contrabando”**, que tiene como principal acción la producción y difusión de videos con contenidos informativos y educativos respecto de las mejores practicas en el ámbito de la responsabilidad tributaria.

En el 2006 se han elaborado los videos “¿Qué es la SUNAT?”, y la “Importancia de los Comprobantes de Pago”, los que se están difundiendo en los diversos eventos del programa, en el Canal 95 del Congreso, ministerios, organismos públicos, Bancos, gremios y en los Centros de Atención al Contribuyente de todo el país. Además, se están produciendo los siguientes videos: “La labor aduanera”, “Lucha contra el contrabando”, “Lucha contra la evasión”, “Ingresos tributarios y presupuesto nacional”.

Finalmente, considerando que el personal de la SUNAT se debe involucrar en esta cruzada de formación de conciencia tributaria y aduanera, se creó el **Proyecto de Educadores Fiscales**. Participan 365 trabajadores de nuestra institución, que se inscribieron voluntariamente para seguir el curso virtual “Conciencia Ciudadana desde la Escuela”. Así, se les capacita en materia pedagógica y en la implementación de programas educativos, para que estén en capacidad de apoyar las actividades del Programa de Educación Tributaria y Aduanera.

CAPÍTULO 13

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

En el 2006, la SUNAT siguió con su política de suscribir convenios de cooperación con diferentes instituciones públicas y privadas con el objetivo principal de intercambiar información.

Asimismo, en este año, continuaron las reuniones del Grupo de Trabajo en Tributos Internos con la participación de los principales gremios empresariales, así como con el funcionamiento Grupo de Trabajo en Temas Aduaneros con los gremios vinculados al comercio exterior.

13.1. Convenios Interinstitucionales

En lo que respecta a los convenios interinstitucionales, se suscribieron tres nuevos convenios con el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Producción y Prompex, respectivamente.

Al 2006, la SUNAT mantiene suscritos y vigentes un total de 29 convenios de cooperación interinstitucional.

Cuadro N° 67

Institución	Alcance	Fecha de suscripción
Superintendencia de Banca y Seguros	Información para la fiscalización incremento patrimonial	14.01.1998
Certicom	Información para la generación de riesgo	20.02.1998
Infocorp	Información para la generación de riesgo	24.02.1998
Consucode	Información para la generación de riesgo	21.06.2002
Instituto Nacional de Estadística e Informática	Información y Cooperación Técnica	06.12.2001
RENIEC	Mejora en los procesos de inscripción en el sistema RUC	01.07.1999
Zofratakna	Optimizar el control y supervisión de las mercancías que ingresan y salen, hacia y desde el complejo Zofratakna.	19.12.2002
OSINERG	Información para la generación de riesgo	20.12.2002
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ²³	Información para mejorar la fiscalización y cobranza de deuda.	09.07.2002 20.10.2005
Colegio de Contadores Públicos de Lima	Mejora en los procesos de servicio al contribuyente	14.10.2002

²³ Convenio Especifico suscrito el 20.10.2005

Ministerio Público ²⁴	Mejora en los procesos para reprimir la evasión tributaria y el contrabando.	11.11.2002 01.10.2004
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Información para la generación de riesgo.	18.12.2001
ADEX	Información para la generación de riesgo	11.02.2003
Tribunal Fiscal	Optimización de los procesos de reclamos.	27.08.2003
Cámara de Comercio de Lima	Información para la generación de riesgo	15.08.2003
Comex Perú	Información para la generación de riesgo	14.10.2003
SENASA	Información para facilitar el despacho de mercancías restringidas	04.01.2001
Ministerio de Trabajo	Información para la fiscalización	23.07.2004
INDECOPI	Fortalecimiento de los procesos de	18.08.2004
Infoma del Perú	Información para la generación de riesgo	17.09.2004
Unidad de Inteligencia Financiera	Información para la generación de riesgo	23.09.2004
Provías Nacional	Información para la fiscalización	01.06.2005
PERU CAMARAS	Información para la generación de riesgo	23.03.2005
Ministerio de Transportes	Información para la fiscalización	27.02.2005
Ministerio del Interior ²⁵	Información para la fiscalización y mejoramiento del despacho de mercancías	22.07.2005
Biblioteca Nacional	Información para la fiscalización.	07.06.2005
Ministerio de Salud	Facilitación del Comercio Exterior	27.04.2005
ENAPU	Información para la generación de riesgo	14.11.2005
Ministerio de la Producción	Establece mecanismos de cooperación y acción conjunta	28.04.2006
Ministerio de Educación	Establece marco para contribuir a la formación de conciencia tributaria.	21.07.2006
SERPOST y PROMPEX	Facilitar los trámites de exportación para las MYPES.	10.08.2006

²⁴ El Convenio suscrito el 2002 corresponde a la Fiscalía en Delitos Tributarios y el 2004 a las Fiscalías en Delitos Aduaneros

²⁵ Convenio Marco

13.2. Grupos de Trabajo con Gremios

Durante el año 2006 se continuaron desarrollando de manera permanente las reuniones de trabajo de SUNAT con los Grupos de Trabajo, tanto en el ámbito de Tributos Internos como de Aduanas.

13.2.1. Tributos Internos

En la Mesa de Libros Contables se culminó con la publicación de la R. de S. N° 234-2006/SUNAT, que regula en un solo cuerpo legal el procedimiento de autorización de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios y las normas referidas a los plazos máximos de atraso y la pérdida o destrucción de los mismos. Asimismo, establece la forma en que deberán ser llevados los referidos libros y registros, la información mínima y formatos que los integran; dicta las normas que regulan los libros y registros exigidos por la Ley del Impuesto a la Renta y establece otros requisitos de los Registros de Consignaciones, de Ventas e Ingresos y de Compras.

En la Mesa de Simplificación de Procedimientos se han logrado implementar los siguientes productos:

Cuadro N° 68

Feb-06	Detracciones Eliminación de la Solicitud de Estado de Adeudos para liberación del Fondos (SPOT), reemplazándola por una precalificación automática por internet. R. de S. N° 258-2005 publicada 29.12.05
Abr-06	Reordenamiento del Portal SUNAT - Tributos Internos - Colocar formularios en web. Reordenamiento de Web SUNAT Aduanas. (De abril a diciembre 2006)
May-06	Modificación de información del RUC por internet: - Cambio de domicilio fiscal. - Afectación de tributos. - Suspensión temporal de actividades. Flexibilización de requisitos RUC , como la presentación DNI original del titular cuando existe carta poder legalizada.
Jul-06	Publicación de la R. de S. N° N° 123-2006/SUNAT, que posibilita: - Inscripción al RUC para Personas Naturales por INTERNET (vigencia 1 de septiembre). - Baja de inscripción Personas Naturales por INTERNET (vigencia 1 de agosto). - Baja a tributos por INTERNET (vigencia 1 de agosto).
Jul-06	Publicación de R. de S. N° 124- 2006/SUNAT, que posibilita: - Dar de baja Comprobantes de Pago x INTERNET. (vigencia 1 de agosto) - No exigir presentación de copia de la denuncia en casos de robo. - Permitir el cambio de jurisdicción sin necesidad de dar de baja los comprobantes de pago.

Oct-06	Publicación de R. de S. N° 176-2006/SUNAT Se simplifica el trámite para solicitar la emisión del formulario N° 820 - Comprobante de Pago por Operaciones No habituales. La aprobación de la solicitud ya no está sujeta a plazo de evaluación previa, pasa a ser de manera automática sujeta a fiscalización, con lo cual el vendedor puede entregar al adquirente el comprobante el mismo día de solicitado.
Dic-06	Detracciones - Información imputación de transferencia de fondos por internet (SUNAT) Facilitar a los contribuyentes, a los que se les hubiera realizado el ingreso como recaudación, la consulta de los tributos a los que se ha imputado el mencionado ingreso y saldo pendiente de imputación.
Dic-06	Actualización del TUPA Decreto Supremo N° 005-2007-EF publicado el 28.01.2007

13.2.2. Aduanas

El Grupo Consultivo en Temas Aduaneros es una instancia de diálogo y cooperación mutua entre la SUNAT y los gremios de los operadores de comercio exterior.

Está conformado por representantes de la SUNAT, MINCETUR, SENASA, MEF y los representantes de los siguientes gremios relacionados al comercio exterior: Asociación de Agentes de Aduana del Perú (AAP), Asociación de Exportadores del Perú (ADEX), Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI), Asociación de Agentes de Carga Internacional (APACIT), Asociación de Agentes Marítimos (APAM), Asociación de Empresas de Servicio Expreso (APESE), Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados (ASAEP), Asociación Marítima del Perú (ASMARPE), Asociación Peruana de Operadores Portuarios (ASPPOR), Asociación de Terminales de Almacenamiento del Perú (ATAP), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX PERU), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMP), Sociedad Nacional de Pesquería (SNP); Cámara de Comercio de Lima (CCL), Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios (PERUCAMARAS), y el Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional (CONUDFI).

Entre los resultados del trabajo de este grupo, podemos resaltar la Ley N° 28871 sobre los errores no sancionables, la que establece que no son sancionables los errores de transcripción o de codificación que no tengan incidencia tributaria, no afecten el control aduanero o las informaciones estadísticas que la SUNAT remite periódicamente a determinadas entidades.

Otros aportes en materia legislativa, como fruto de este trabajo, son la aprobación del Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa por el Decreto Supremo N° 016-2006-EF del 15 de febrero del 2006 y el Reglamento de Mensajería Internacional, aprobado por Decreto Supremo N° 067-2006-EF del 24 de mayo del 2006.

Asimismo, en el marco de las modificaciones de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 951 y de su nuevo reglamento, con el aporte de los gremios se aprobaron las nuevas versiones o las modificaciones de los procedimientos aduaneros, tales como el de autorización y acreditación de operadores de comercio exterior, el de importación definitiva, el de exportación definitiva, mensajería internacional, requisitos para el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero, el Sistema Anticipado de Despacho Aduanero para la Intendencia de Aduana Marítima del Callao (SADAC), entre otros.

También se recibieron los aportes de los gremios para la elaboración del Régimen de Gradualidad para la aplicación de la sanción de suspensión impuesta al almacén aduanero o despachador de aduana, aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 395-2005-SUNAT/A; el establecimiento de las pautas para el acogimiento al beneficio de regularización de infracciones de la Ley N° 28691 mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 168-2006-SUNAT/A; las pautas a seguir para las Devoluciones por Pagos Indebidos realizados ante la SUNAT aprobada por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 323-2006-SUNAT/A; la facultad discrecional para sanciones aplicadas a transportistas y almacenes por sus obligaciones aprobada por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 226-2206-SUNAT/A, entre las de mayor importancia.

Esta sucinta recopilación muestra los logros obtenidos por el trabajo de este grupo y se han alcanzado los objetivos trazados cuando se constituyó este foro de diálogo y cooperación.

13.3. Otras actividades

Durante el año 2006, la SUNAT participó en la 40ª. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), evento que se realizó del 03 al 06 de abril, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil, oportunidad en la cual el Perú y los países miembros suscribieron la “Declaración Técnica sobre la Recaudación Potencial como meta de la Administración Tributaria.”

En dicha oportunidad, el Perú fue elegido miembro del Consejo Directivo del CIAT, para el período 2006/2007. Desde esa fecha, el órgano directriz ha realizado dos sesiones: una los días 24 y 25 de julio y la otra el 22 de octubre.

Asimismo, la SUNAT participó en la Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), evento que se realizó del 23 al 26 de octubre, en la ciudad de Madrid, España. El tema central de la Conferencia fue “Un Enfoque Integral para la Prevención y el Combate a la Evasión Tributaria” que comprendió tres sub temas: “Control del Cumplimiento y de la Evasión Tributaria”, “La Cobranza” y “Lucha contra la Evasión Tributaria”. En dicha conferencia participó la Superintendente Nacional de Administración Tributaria con el tema “La colaboración con otras instituciones” en el sub tema Lucha contra la Evasión Tributaria..

De otro lado, la Superintendente Nacional de Administración Tributaria, en su condición de miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en cuestiones de Tributación de la Organización de las Naciones Unidas, asistió a la Segunda Reunión de Expertos en Cooperación Internacional en Asuntos Tributarios, realizada del 30 de octubre al 03 de noviembre, en Ginebra, Suiza.

En lo que respecta a los eventos promovidos por el Programa Euro -social Fiscalidad, la titular de la SUNAT asistió al Seminario “Estrategias Fiscales y Cohesión Social”, realizado del 16 al 18 de mayo, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Además, realizó una visita de estudio sobre “El Tratamiento Fiscal a las Pequeñas Empresas”, en la ciudad de Budapest, Hungría, del 18 al 21 de septiembre.

Durante el año 2006, la SUNAT participó en las Mesas de Procedimientos Aduaneros y Obstáculos Técnicos al Comercio, Acceso al Mercado, Salvaguardias y Reglas de Origen, que formaron parte del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con los Estados Unidos de América. Asimismo, participó en los mismos temas en las negociaciones de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) con Chile, Singapur y Tailandia.

La SUNAT asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría de la Comunidad Andina (CAN) para tratar los temas de Armonización de Regímenes Aduaneros. En ese sentido, se trabajó el Documento Único Aduanero (DUA) y el Código Aduanero Comunitario Andino, concebido como el marco normativo que permitirá responder al compromiso asumido en la agenda legislativa andina, para fortalecer el proceso de integración de los países miembros de la CAN y lograr la Unión Aduanera que viabilice la posibilidad de negociar un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

También participó en las reuniones convocadas por la Secretaría de la CAN para adecuar la NANDINA a las modificaciones incorporadas en la 4ª Enmienda del Sistema Armonizado, aprobada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA); así como, en las reuniones para la adecuación del Arancel Integrado Andino (ARIAN), que concluyó con la aprobación de la Decisión 657, cuya vigencia se estableció para el 1 de enero del 2007. También lo hizo en las Reuniones de Expertos Gubernamentales en Valoración Aduanera del Comité Andino de Asuntos Aduaneros de la CAN, donde se trataron aspectos relacionados a la normatividad de los casos especiales de valoración en aduana y el instructivo del llenado de la Declaración Andina del Valor (DAV) y el formato.

Finalmente, en el marco de las acciones para la organización del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) PERU APEC 2008, la SUNAT sostuvo reuniones con la Cancillería y efectuó coordinaciones para conocer las acciones que deberá desarrollar para llevar a cabo los dos Foros Aduaneros que la SUNAT deberá organizar y presidir en el año 2008.